Gobernación de Cundinamarca

ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES CUNDINAMARCA 2026



GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

OCTUBRE DE 2025

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Contenido

PRESENTACIÓN 7
MARCO NORMATIVO 9
Referencias legales: 9
1 Componente 1: ANÁLISIS DE LA OFERTA 15
1.1 Establecimientos Educativos Oficiales por Municipio 15
1.2 Cupos Disponibles en los Establecimientos Educativos Oficiales 16
1.3 Establecimientos Educativos no oficiales por Municipio 17
1.4 Cupos Disponibles en los Establecimientos Educativos No 18
Oficiales. 18
1.5 Situaciones Limitantes a la Oferta Oficial 19
2 COMPONENTE 2: ANÁLISIS DE LA DEMANDA 19
2.1. Población Total en Edad Escolar que Demandará Cupos 20
2.2. Población Actualmente Atendida con Capacidad Oficial 20
3 COMPONENTE 3: ANÁLISIS GEORREFERENCIADO DE OFERTA VS DEMANDA 23
3.1 PROVINCIA DE ALMEIDAS 23
3.1.1 Población 23
3.1.2 Educación 24
3.1.3 Análisis poblacional. 26
3.2 PROVINCIA DEL ALTO MAGDALENA 28
3.2.1 Población: 28
3.2.2 Educación: 29
3.2.3 Análisis Poblacional. 31
3.3 PROVINCIA BAJO MAGDALENA 33
3.3.1 Población 33
3.3.2 Educación 34
3.3.3 Análisis Poblacional. 35
3.4 PROVINCIA DEL GUALIVA 37
3.4.1 Población: 37
3.4.2 Educación: 38
3.4.3 Análisis Poblacional. 40

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

3.5 PROVINCIA DEL GUAVIO 43
3.5.1 Población: 43
3.5.2 Educación 43
3.5.3 Análisis Poblacional. 45
3.6 PROVINCIA MAGDALENA CENTRO 47
3.6.1 Población 47
3.6.2 Educación 48
3.6.3 Análisis Poblacional. 50
3.7 PROVINCIA DE MEDINA 52
3.7.1 Población 52
3.7.2 Educación 53
3.7.3 Análisis Poblacional: 55
3.8 PROVINCIA DE ORIENTE 56
3.8.1 Población 56
3.8.2 Educación 57
3.8.3 Análisis Poblacional. 59
3.9 PROVINCIA DEL RIONEGRO 62
3.9.1 Población 62
3.9.2 Educación 63
3.9.3 Análisis poblacional 65
3.10 PROVINCIA SABANA CENTRO 67
9.10.1 Población 67
9.10.2 Educación 68
9.10.3 Análisis Poblacional. 70
3.11 PROVINCIA SABANA OCCIDENTE 73
3.11.1 Población 73
3.11.2 Educación 74
3.11.3 Análisis Poblacional. 75
3.12 PROVINCIA DE SOACHA 77
3.12.1 Población 77
3.12.2 Educación 78

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

3.12.3 Análisis Poblacional: 79
3.13 PROVINCIA DEL SUMAPAZ 81
3.13.1 Población: 81
3.13.2 Educación 82
3.13.3 Análisis Poblacional. 83
3.14 PROVINCIA DEL TEQUENDAMA 85
3.14.1 Población 85
3.14.2 Educación. 86
3.14.3 Análisis poblacional. 87
3.15 PROVINCIA DE UBATÉ 89
3.15.1 Población. 89
3.15.2 Educación 90
3.15.3 Análisis poblacional. 92
4. Componente 4 ANÁLISIS POBLACIONAL 95
4.1 Población Mestiza o Mayoritaria. 96
5. Componente 5: ANÁLISIS DE LA EVOLUCION DE MATRÍCULA 98
5.1 Población Desescolarizada: 99
5.2 Deserción escolar: 100
6. Componente 6: ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE 101
6.1. Planta Docente 101
6.2. Panta Directivos Docentes 102
6.3. Relaciones Técnicas 103
7. Componente 7: EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE OTRAS ESTRATEGIAS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA 104
7.1. Campaña de Matrícula 105
7.3. JORNADA ÚNICA 108
7.4. TRANSPORTE ESCOLAR 109
7.5. INCLUSION EDUCATIVA 110
7.6. ATENCIÓN INTEGRAL EN PRIMERA INFANCIA 111

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

8. Componente 8: PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 113

8.1. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INSUFICIENCIA EN EL MUNICIPIO 114

DE AGUA DE DIOS 114

8.1.2. Actividades por Desarrollar 119

8.1.2.1. Actividades a corto plazo. 120

8.1.2.2. Actividades a mediano plazo. 120

8.1.2.3. Actividades a largo plazo 120

8.1.3. Cronograma de Ejecución 120

CONCLUSIONES ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 1. Instituciones Educativas Oficiales y No oficinales de Cundinamarca años 2022,2023,2025 y septiembre 2025 15
Tabla 2 Sedes Educativas Oficiales y No oficinales de Cundinamarca años 2022,2023,2025 y septiembre 2025 15
Tabla 3 Distribución de Instituciones Educativas Oficiales por provincia con matrícula de los grados 0 – 11, Aceleración del Aprendizaje, Educación para Adultos 16
Tabla 4 Proyección de cupos 2026 Sector Oficial 17
Tabla 5 Establecimientos educativos No Oficiales por Provincia 17
Tabla 6 Cupos de Establecimientos Educativos No Oficiales por Provincia 18
Tabla 7 Estimación de la población en edad (5 a 16 años) 19
Tabla 8 Comparativo Proyección de Cupos 2026 vs Matricula 2025 20
Tabla 9 Matricula por Provincia y grados Vigencia 2025 21
Tabla 10 Matricula Grupo Etario Sector Oficial 2025 21
Tabla 11 Matricula por edad Oficial y No Oficial 2025 22
Tabla 12 Instituciones Educativas, sedes y matricula 2025 de la Provincia de Almeidas 25
Tabla 13 Matricula 2025 Victima de Conflicto Provincia de Almeidas 26
Tabla 14 Matricula Discapacidades Provincia de Almeidas 26
Tabla 15 Discapacidades Provincia de Almeidas 27
Tabla 16 Matricula Población étnica 27
Tabla 17 Matricula Población Migrante 28
Tabla 18 Instituciones Educativas, sedes y matricula 2025 30
Tabla 19 Matricula Victima de Conflicto 31
Tabla 20 Matricula Discapacidades 31
Tabla 21 Matricula Discapacidades 32
Tabla 22 Matricula Población étnica 32
Tabla 23 Matricula Población Migrante 33
Tabla 24 Instituciones Educativas, sedes y matricula 2025 34
Tabla 25 Matricula 2025 Victima de Conflicto 35
Tabla 26 Matricula Discapacidades 36
Tabla 27 Matricula desagregada Discapacidades 36
Tabla 28 Matricula Población étnica 37
Tabla 29 Matricula Población Migrante 37
Tabla 30 Instituciones Educativas, sedes y matricula 2025 39

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Tabla 31 Matricula 2025 Victima de Conflicto 40

Ilustración 1 PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DANE 5 A 16 AÑOS 19
Ilustración 2 Distribución geográfica de la población provincia de Almeidas 24
Ilustración 3 Indicadores Provincia de Alemidas 25
Ilustración 4 Distribución geográfica de la población provincia del Alto Magdalena 29
Ilustración 5 Indicadores Provincia Alto Magdalena 30
Ilustración 6 Distribución geográfica de la población provincia del Bajo Magdalena 34

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

PRESENTACIÓN

La Asamblea Departamental mediante ordenanza No. 001 de 2024 adoptó el Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2028 “GOBERNANDO: MAS QUE UN PLAN”, dentro del cual se incluye la línea estratégica “CON UNIDAD” el cual, pretende mejorar la integridad Humana. Esta apuesta busca mejorar las condiciones de vida de los cundinamarqueses, basado en el acceso a nuevas oportunidades en diversos sectores que le permitan a la población alcanzar un óptimo desarrollo humano en el departamento. Es por ello, que se han de gestionar labores que les permitan a los ciudadanos tener la capacidad de satisfacer sus necesidades en entornos, sociales, económicos, culturales y ambientales. Es decir, garantizar a las personas acceso a servicios que les permitan cumplir sus derechos fundamentales como lo es la educación, la salud, la seguridad alimentaria, la vivienda entre otros.

Así mismo, realizar inversiones sostenibles que impacten las condiciones de vida mínima para dignificar la vida humana, cerrando brechas y límites sociales trabajando en conjunto desde los sectores salud, educación, cultura y deporte.

Desde este punto, se determina como pilar fundamental el acceso a servicios básicos para el bienestar social de los cundinamarqueses. Esto anterior, mediante una educación de calidad que impacte a las personas, de tal forma que se pueda reducir la pobreza y se logre transformar realidades desde construcción social. Además, mejorar la calidad educativa promoviendo la inclusión de la tecnología, garantizando acceso a la educación superior, creando un modelo educativo inclusivo para todos:

- Promover que los espacios culturales, deportivos y demás sectores, cuenten con elementos innovadores y se desarrollen en el marco de las dinámicas del Departamento.
- Incrementar el acceso a la educación superior de los jóvenes, a través de formación para presentación de pruebas, incentivos para matrículas y transporte, la ampliación de alianzas con instituciones de educación y demás estrategias que permitan que los y las jóvenes accedan a este nivel educativo.
- Implementar nuevos espacios digitales para las instituciones educativas, generando herramientas que les permitan acceder a la información a los estudiantes y que funcione como mecanismo de intercambio de experiencias y buenas prácticas para los docentes.

La visión del Programa de Gobierno se centra en liderar la agenda de la competitividad y la sostenibilidad, reconociendo las vocaciones y potencialidades

de un territorio resiliente, donde, a partir de la implementación de la tecnología y la innovación, se generan mayores y mejores oportunidades para la población.

La comunidad es la protagonista, bajo la mirada de la cohesión social y la garantía de derechos, reconociendo el enfoque diferencial y la participación ciudadana, así como la dignificación del campo, la preservación del ambiente y la resiliencia hacia el cambio climático.

La estructura se compone en cuatro ejes estratégicos y uno transversal, en el cual se destaca el eje Desarrollo Humano: El considera las diversas comunidades valorando sus diferencias y dando prioridad al enfoque diferencial e integral. Se abordan propuestas dirigidas a distintos grupos poblacionales, como niños, niñas y adolescentes; jóvenes y adultos mayores, quienes desempeñan roles fundamentales en la sociedad.

Se reconoce la importancia de incluir a la población en situación de discapacidad, a las mujeres, promoviendo la equidad de género; a las familias, a la población LGTBIQ+, a las comunidades étnicas y a las víctimas del conflicto, sin dejar de lado la libertad religiosa. Esto refleja la necesidad de garantizar la inclusión social, eliminando brechas y asegurando un acceso equitativo a derechos como la educación, la salud, la cultura y el deporte, entre otros. Se reconoce la importancia de prestar especial atención a las poblaciones presentes en las zonas rurales.

el Programa de Gobierno "Caminando, Escuchando, Gobernando" refleja un compromiso sólido de mantener un vínculo estrecho y significativo con la ciudadanía, mientras promueve la equidad y la responsabilidad institucional. Este enfoque se logra mediante una coordinación institucional efectiva para alcanzar los objetivos propuestos, estableciendo entonces la línea base para la formulación del Plan Departamental de Desarrollo.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

MARCO NORMATIVO

Referencias legales:

NORMATIVIDAD	CONCORDANCIA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. La educación será gratuita en las instituciones del estado. La nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley. Artículo 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones educativas. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente. Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa,
LEY 115 DEL 8 DE FEBRERO DE 1994 O LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN	Artículo 4. Calidad y cubrimiento del servicio corresponde al Estado a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. El estado deberá atender de forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación, especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo. Artículo 9. El derecho a la educación. El desarrollo del derecho a la educación se regirá por Ley especial de carácter estatutario. Artículo 12. Atención del servicio. El servicio público educativo se atenderá por niveles y grados eduativos secundarios, de igual manera mediante la educación no formal y a través de acciones educativas informales teniendo en cuenta los principios de integridad y complementación.
LEY 715 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2001: POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORGÁNICAS EN MATERIA DE RECURSOS Y COMPETENCIAS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 151, 288,356 Y 357 (ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2001) DE LA C.P. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA ORGANIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALÚD, ENTRE OTROS.	Artículo 5. Competencias de la nación en materia de educación, sin perjuicio de las establecidas en otras normas legales, corresponde a la Nación ejercer las siguientes competencias relacionadas con la prestación del servicio público de la educación en sus niveles preescolar, básica y medio en el área urbana y rural. 5.1. Formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio. Artículo 6. Competencias de los Departamentos. Sin perjuicio de lo establecido en otras normas, corresponde a los Departamentos en el sector de educación las siguientes competencias: 6.2.1. Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley. 6.2.5. Mantener la cobertura actual y propender a su ampliación. Artículo 27. Reglamentado por el Decreto 1528 de 2002, adicionado por el artículo 30, Ley 1176 de 2007, prestación del servicio educativo. Los departamentos, distritos y municipios certificados, prestarán el servicio público de la educación a través de las instituciones educativas oficiales. Podrán, cuando se demuestre la insuficiencia en las instituciones educativas del estado, contratar la prestación del servicio con entidades estatales o no estatales, que presten servicios educativos, de reconocida trayectoria e idoneidad, previa acreditación, con recursos del Sistema General de Participaciones los municipios o distritos contraten la prestación del servicio educativo con entidades no estatales, el valor de la prestación del servicio financiado con estos recursos del sistema, no podrá ser superior a la asignación por alumno definido por la nación.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

NORMATIVIDAD	CONCORDANCIA
	Cuando el valor sea superior, el excedente se pagará con recursos propios de la entidad territorial con las restricciones señaladas en la presente Ley.
LEY 1098 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2006 CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	Artículo 13. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos. Los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos, gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política. Los instrumentos internacionales de derechos humanos y el presente código, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social. Artículo 28. Derechos a la educación. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la CP. Incurrirá en multa de hasta 20SM quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.
DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015 (DECRETO 2355 DEL 24 DE JUNIO DE 2009)	Capítulo 3 contratación del servicio educativo por parte de las entidades territoriales certificadas. Artículo 2.3.1.3.1.2 Capacidad para contratar la prestación del servicio educativo. Las entidades territoriales certificadas podrán contratar la prestación del servicio educativo que requieran con las personas de derecho público o privado que señala la Ley y de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de educación formal. Parágrafo: cuando la contratación que se pretenda realizar sea con las autoridades indígenas, estas deberán estar debidamente registradas ante la dirección de asuntos indígenas, rom y minorías del min interior. Para efectos de esta contratación, los establecimientos educativos promovidos por autoridades indígenas deben cumplir los requisitos a los que se refiera el Artículo 9 de la Ley 715 de 2001. En los contratos a los que se refiere el presente parágrafo, se deberán tener en cuenta las disposiciones especiales aplicables, contenidas en el Decreto 804 de 1994, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto, y demás normas concordantes. Artículo 2.3.1.3.1.3. Prestación del servicio educativo. La modalidad de selección para los contratos de prestación de servicios profesionales a que se refiere el literal b) del artículo 2.3.1.3.1.4 del presente Decreto, se realizará de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en la sección 3 de este capítulo. Artículo 2.3.1.3.1.4 modalidades de los contratos. Conforme a lo previsto en el artículo 2.3.1.3.1.1 de este Decreto, con el fin de hacer más eficientes los recursos disponibles y satisfacer las distintas necesidades del servicio educativo, entidades territoriales certificadas podrán celebrar contratos en las siguientes modalidades: a) Concesión del servicio educativo b) Contratar la prestación del servicio educativo c) Administración del servicio educativo con iglesias y confesiones religiosas. Sección 2 contratación de la concesión del servicio educativo Artículo 2.3.1.3.2.1 concesión del servicio público educativo. En los términos del numeral 4 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, las entidades territoriales certificadas, podrán contratar con particulares la prestación del servicio educativo bajo la modalidad concesión. En estos contratos, el ente territorial podrá aportar infraestructura física y dotación o estas podrán ser aportadas, adquiridas o construidas total o parcialmente por el particular, imputando su valor a los costos de la concesión. Deberá pactarse en todo caso, que a la terminación del contrato opere la revisión a la infraestructura física y de la dotación aportada por la entidad territorial o construida o adquirida por particular con cargo al contrato. En la modalidad de concesión el valor reconocido por estudiante será la

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

NORMATIVIDAD	CONCORDANCIA
	asignación por alumno definida por la N**ación,** en la correspondiente tipología por alumno atendido y por calidad educativa, de cada entidad territorial**.** No obstante, la respectiva entidad territorial certificada podrá financiar los valores que excedan las asignaciones utilizando recursos diferentes a los de transferencias de la nación. Sección 3 contratación de la prestación del servicio público educativo. Artículo 2.3.1.3.3.1 contratación de la prestación del servicio público educativo. En esta modalidad, la entidad territorial certificada contrata la prestación del servicio público educativo por un año lectivo para determinar número de alumnos. La contratación de la prestación del servicio podrá efectuarse con contratistas que sean propietarios de los establecimientos educativos en los que se presta el servicio o con contratistas que, sin ser propietarios de los establecimientos educativos cuentan con un PEI o PEC aprobado por la respectiva secretaría de educación. Sección 4 contratación de la administración del servicio educativo con las iglesias y las confesiones religiosas. Artículo 2.3.1.3.4.1 Administración del servicio educativo. Mediante esta modalidad, la entidad territorial certificada, podrá contratar la administración de uno o varios establecimientos educativos oficiales. En desarrollo de estos contratos, la entidad territorial podrá aportar infraestructura física, docente y administrativa o alguna de ellas y la iglesia o confesión religiosa contratista por su parte aportará en cada uno de los establecimientos educativos administrados su capacidad de administración, dirección, coordinación y organización del servicio educativo y la correspondiente orientación pedagógica así como los componentes que la entidad territorial no aporte y que sean necesarios para la prestación del servicio.
DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015 **(DECRETO 2500 DE 2010)**	Capítulo 4. Contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio- SEIP. Artículo 2.3.1.4.1.2. Capacidad para contrastar la administración de la atención educativa. Las entidades territoriales certificadas deberán contratar la administración de la atención educativa con: a) Los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas de reconocida trayectoria e idoneidad en la atención o promoción de la educación dirigida a población indígena. b) Los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas que presenten una propuesta educativa integral propia, Estos eventos deberán reunir la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 2.3.1.4.2.4 del presente Decreto. Parágrafo. Para la suscripción de estos contratos se deberán tener en cuenta especialmente, las disposiciones contenidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 21 de 1991, el Decreto 804 de 1994, en la manera en que queda compilado en el Presente Decreto y demás normas concordantes. Artículo 2.3.1.4.2.1. Administración de la prestación del servicio educativo. Mediante esta modalidad la entidad territorial certificada deberá contratar con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas la administración de uno o varios establecimientos educativos oficiales en el marco del proceso de construcción e implementación del SEIP.
DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015 **(DECRETO 4807 DE 2011)**	Artículo 2.3.1.6.4.2. Alcance de la gratuidad educativa. La gratuidad educativa se entiende como la exención pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

NORMATIVIDAD	CONCORDANCIA
	Parágrafo 2. Los estudiantes atendidos mediante la contratación de la prestación del servicio educativo en cual quiera de sus modalidades contractuales, no se encuentran incluidos en la asignación de recursos gratuidad de que trata la sección. Pues dichos recursos se incluyen en el valor pagado al prestador del servicio por la atención educativa de estos estudiantes. En consecuencia, el prestador del servicio educativo contratado no podrá realizar cobros a la población atendida por conceptos de derechos académicos, servicios complementarios o por alguno de los componentes de la canasta educativa ofrecida o cualquier otro concepto.
DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015 (DECRETO 3011 DE 1997)	Artículo 2.3.3.5.3.1.1. Alcance. La educación de adultos ya sea formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano o informal hace parte del servicio público educativo, y se regirá por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sus Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1860 de 1994, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto y la presente sección. Se regirá igualmente por las disposiciones que para el efecto dicten las entidades territoriales según sus competencias. Artículo 2.3.3.5.3.2.1. Composición de la educación de adultos. La educación de adultos ofrecerá programas de: 1. Alfabetización 2. Educación básica 3. Educación media 4. Educación para el trabajo y el desarrollo humano 5. Educación informal Artículo 2.3.3.5.3.2.6. Organización de la oferta. La educación básica y media de adultos podrá ser ofrecida por los establecimientos de educación formal, estatales y privados de que trata el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos regulares o especiales integrados dentro de su proyecto educativo institucional en jornada escolar nocturna. También podrá ser ofrecida por las instituciones educativas o centros de educación adultos que se creen u organicen por virtud de la Ley o norma territorial o por iniciativa de los particulares en horarios flexibles diurnos, nocturnos, sabatinos y dominicales de conformidad con lo dispuesto en la subsección 6 de la presente sección. Igualmente podrán adelantarse programas de educación formal de adultos, a través de la participación de los medios de comunicación e información, en los procesos de educación permanente dirigidos a suplir la formación no adquirida durante la edad de escolarización obligatoria, de acuerdo con los lineamientos que establezca el MEN. Parágrafo. El ciclo lectivo regular de que trata este artículo es el establecido en el artículo 10 de la Ley 115 de 1994 y definido en el numeral 2 del artículo 2.3.3.1.3.1. Del presente Decreto.
DECRETO 7797 DEL 29 DE MAYO DE 2015 MEN	Establecer el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las entidades territoriales certificadas, que buscan articular el recurso humano, de infraestructura y de estrategias de permanencia del sistema educativo estatal, con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, asegurando la prestación del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar. Artículo 15, numeral 1.
DECRETO 1851 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015	Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.1.3.1.6. Tipos de contrato para la prestación del servicio público educativo. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.3.1.3.1.1. de este Decreto y sin perjuicio de la observancia de los principios generales contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, las entidades territoriales certificadas podrán celebrar los siguientes contratos para la prestación del servicio público educativo:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

NORMATIVIDAD	CONCORDANCIA
	1. Contratos de prestación del servicio educativo. Contrato mediante los cuales una entidad territorial certificada contrata la prestación del servicio público educativo con el propietario de un establecimiento educativo no oficial de reconocida trayectoria e idoneidad, durante (1) año lectivo, en las condiciones de calidad establecidas por el contratante, atendiendo los lineamientos del MEN. ERI contratista deberá con l PEI o PEC aprobado, así como la licencia de funcionamiento expedida por la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada en donde prestará el servicio educativo. 2. Contratos para la administración del servicio educativo. Contrato mediante el cual el contratista seleccionado a través de un proceso de licitación se compromete a administrar uno o varios establecimientos educativos de carácter oficial, ofreciendo una canasta educativa que cumpla con altos estándares de calidad. 3. Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas. Contrato mediante el cual una iglesia o confesión religiosa se compromete a promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en uno o varios establecimientos educativos oficiales. En el marco de estos contratos, la entidad territorial certificada aporta la infraestructura física, el personal docente, directivo docente y administrativo con el que cuente cada establecimiento educativo oficial y por su parte, la iglesia o confesión religiosa aportará los componentes que la entidad territorial no pueda suministrar. En estos contratos, la iglesia o confesión religiosa siempre aporta el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o del PEC adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento educativo oficial. Tales componentes harán parte integral de la canasta educativa contratada. 4. Contratación con establecimientos educativos mediante subsidio a la demanda. Contrato mediante el cual las entidades territoriales certificadas en educación distintas a los departamentos y con población proyectada para 2016 superior a 300.000 habitantes, podrán contratar la atención educativa para los estudiantes atendidos previamente mediante contratos de prestación del servicio educativo, con establecimientos educativos de carácter no oficial, bajo los supuestos consagrados en la Sección 6 del presente capítulo.
DOCUMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	Ley 1955 de 2019.Porel cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “pacto por Colombia, pacto por la equidad” Por otra parte, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 1118 de 2014 le corresponde a la Dirección de inversiones y finanzas públicas del DNP, entre otras funciones la siguiente: Ejercer las funciones atribuidas al DNP relacionadas con la distribución de los recursos del SGP a las entidades territoriales y resguardos indígenas, conceptuar sobre la materia y apoyar en lo de su competencia a la dirección de estudios económicos en la elaboración del plan financiero del sector público y la programación macroeconómica.
DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015	Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva
DECRETO 1421 DE 29 DE AGOSTO DE 2017	“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”.
RESOLUCION 1288 DEL 25 DE JULIO DE 2018	Por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso de las personas inscritas en el registro Administrativos de migrantes venezolanos a la oferta institucional y se dictan otras medidas sobre el retorno de colombianos
DECRETO 1411 DE 29 DE JULIO DE 2022	Por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones”
CIRCULAO 038 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023	Por medio de la cual se fijó los lineamientos para la atención educativa en los noveles de educación Preescolar, Básica, Media y Superior de la Población migrante que garanticen su acceso y permanencia- socialización de la Sentencia T 356 de 2023 de la corte Constitucional.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES

El estudio de insuficiencia y limitaciones tiene por objeto validar ante el Ministerio de Educación Nacional, la necesidad de contratar el servicio educativo para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes del Departamento para lo cual se consideran aspectos y características inherentes a la demanda educativa, la oferta educativa y planta de personal docente para la vigencia 2026.

El estudio de insuficiencia es un instrumento de planificación que permite sustentar las necesidades de atención en la prestación del servicio educativo, frente a la capacidad institucional instalada, lo cual determina el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes que se encuentran por fuera del sistema educativo en los niveles de transición, básica primaria, básica secundaria y media.

En este sentido la Secretaria de Educación atendiendo la Resolución 05862 del 29 de abril del 2024 expedida por el Ministerio de Educación Nacional mediante la cual se establece las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las entidades territoriales certificadas en educación, expidió la Resolución 005071 del 05 de junio de 2025 de en donde se establecen las condiciones generales que rigen el proceso de la cobertura educativa a cargo de la Secretaría de educación de Cundinamarca, para garantizar el derecho a la educación y asegurar la prestación oportuna del servicio y su continuidad durante el calendario escolar, en condiciones de calidad, equidad y eficiencia, mediante la planeación y desarrollo de las 5 etapas del proceso de gestión de cobertura:

1. Planeación,
2. Trayectorias Educativas
3. Matrícula
4. Estrategias de Cobertura
5. Auditoría

A partir de esta información la Secretaría de Educación administra 108 municipios no certificados, los cuales cuentan con una población cercana a 1.736.864 habitantes en edad de 0 a 100 años según proyección para 2018 del DANE. De acuerdo a lo datos suministrados por la Secretaria de Planeación Departamental, Dirección de Infraestructura de datos espaciales y estadísticos, estudio de demografía y población año 2025, para la población urbana se tiene una población de 976.806 que corresponde al 76.3%, y 760.058 es rural es decir el 24% de la población es rural, donde es importante destacar que 95 municipios son considerados netamente rurales lo cual se debe contemplar para la planeación, organización y administración del servicio educativo, que para el presente estudio se plantea desde los siguientes 8 componentes:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

1 Componente 1: ANÁLISIS DE LA OFERTA

En este componente, se realiza un análisis de la capacidad de la Secretaría de Educación para prestar el servicio educativo durante el año 2026. Para ello, se toman como referentes dos factores: la cantidad de establecimientos educativos bajo la jurisdicción de la entidad y la población que será atendida en dichos establecimientos:

Tabla 1. Instituciones Educativas Oficiales y No oficinales de Cundinamarca años 2022,2023,2025 y septiembre 2025

SECTOR	2022	2023	2024	Sep. 2025
Oficial	277	276	276	276
No Oficial	330	336	342	346
Total	**607**	**612**	**618**	**622**

FUENTE: SIMAT OAPF – Cundinamarca en cifras septiembre 2025

El número de Instituciones Educativas Oficiales se mantiene con respecto al año 2024, mientras que en el sector No oficial se incrementó en cuatro. A su vez se cuenta con un el siguiente número de sedes educativas urbanas y rurales:

Tabla 2 Sedes Educativas Oficiales y No oficinales de Cundinamarca años 2022,2023,2025 y septiembre 2025

SECTOR	2022	2023	2024	Sep. 2025
Oficial Urbana	361	355	352	352
Oficial Rural	2.074	2.049	2.024	1.999
No oficial Urbana	232	238	245	245
No oficial Rural	98	98	97	101
Total	**2.765**	**2.740**	**2.718**	**2.697**

FUENTE: SIMAT OAPF – Cundinamarca en cifras septiembre 2025

Se puede evidencia que existe una disminución en el número de sedes, tanto rurales como urbanas, principalmente al cierre temporal, debido a que no se registra matricula en el SIMAT.

1.1 Establecimientos Educativos Oficiales por Municipio

Los cupos ofertados por los rectores en las 276 establecimientos educativos oficiales (no se toma en cuenta la IE Gimnasio Militar EFAC Flavio Angulo Piedrahita), están determinados por la capacidad de la infraestructura existente, el estado y tamaño de las aulas disponibles, los tamaños de grupo de conformidad

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

con el nivel educativo y zona, la demanda efectiva y claramente por la necesidad de garantizar la continuidad de sus estudiantes en el sistema educativo, contando así con establecimientos educativos en cada provincia:

Tabla 3 Distribución de Instituciones Educativas Oficiales por provincia con matrícula de los grados 0 – 11, Aceleración del Aprendizaje, Educación para Adultos

PROVINCIA	RURAL	URBANA	Total general
ALMEIDAS	116	21	137
ALTO MAGDALENA	64	14	78
BAJO MAGDALENA	134	20	154
GUALIVA	203	39	242
GUAVIO	179	25	204
MAGDALENA CENTRO	96	17	113
MEDINA	61	8	69
ORIENTE	202	30	232
RIONEGRO	291	27	318
SABANA CENTRO	85	28	113
SABANA OCCIDENTE	46	24	70
SOACHA	17	5	22
SUMAPAZ	181	24	205
TEQUENDAMA	203	36	239
UBATE	154	34	188
Total general	**2032**	**352**	**2384**

Fuente: DUE corte septiembre 2025

De estas sedes, el 85 % se encuentra ubicada en zonas rurales, mientras que el 14 % del total de escuelas y colegios con matrícula activa, está localizado dentro de los cascos urbanos o cabeceras de los municipios de Cundinamarca. Llama la atención, en cuanto a los datos de matrícula, que las sedes urbanas atienden 121.507 estudiantes equivalentes al 59% del total de matrícula registrada, mientras que para las sedes rurales se cuenta con 84.263 estudiantes, lo cual completa el restante 40% de la matrícula oficial total del departamento.

1.2 Cupos Disponibles en los Establecimientos Educativos Oficiales

Para determinar la oferta educativa oficial, la Secretaría de Educación de Cundinamarca expide anualmente una Resolución Departamental donde se indican los lineamientos y se dictan otras disposiciones para las IED Oficiales y No oficiales para el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa para la siguiente vigencia, razón por la cual de conformidad a la Resolución 005071 del 05 de junio de 2025 *"Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la Cobertura de las*

Instituciones Educativas Departamentales y No Oficiales ubicadas en los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca para el año académico 2026", se establece la etapa de Proyección de Cupos 2026, cuyo resultado se presenta a continuación:

Tabla 4 Proyección de cupos 2026 Sector Oficial

PROVINCIA	GRADOS/No CUPOS PROYECTADOS															Total general
	-2	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	99	
ALMEIDAS	32	50	1015	1143	1150	1171	1227	1193	1243	1207	1158	1157	1008	970		13724
ALTO MAGDALENA	25	41	459	578	673	660	620	661	738	695	704	671	606	540		7671
BAJO MAGDALENA	119	174	678	750	785	783	802	832	769	737	776	707	658	615	0	9185
GUALIVA	42	82	1168	1271	1444	1502	1528	1570	1613	1569	1618	1559	1441	1197	49	17653
GUAVIO	51	96	894	959	1113	1108	1201	1128	1150	1155	1190	1057	1070	1024		13196
MAGDALENA CENTRO	14	37	323	347	422	379	451	419	435	394	428	431	391	351		4822
MEDINA	30	30	258	352	328	348	326	355	318	311	315	283	259	239	0	3752
ORIENTE	71	107	1193	1318	1540	1509	1550	1486	1349	1378	1353	1314	1209	1087		16464
RIONEGRO	64	63	873	927	976	994	1088	1098	1001	975	1008	963	866	856		11752
SABANA CENTRO	55	42	2752	3167	3338	3441	3636	3430	3810	3680	3430	3119	2909	2775	61	39645
SABANA OCCIDENTE	79	71	1639	1976	2121	2104	2149	2177	2142	2107	1973	1735	1562	1314	168	23317
SOACHA	65	65	319	397	417	451	439	379	434	440	399	400	320	369	0	4894
SUMAPAZ	82	88	1081	1138	1239	1293	1298	1305	1328	1314	1223	1193	1116	1050		14748
TEQUENDAMA	58	73	1671	1911	2096	2129	2161	2237	2139	2213	2058	1870	1686	1535		23837
UBATE	102	145	1698	1881	1983	2039	2136	1998	2164	2195	2081	1913	1855	1627		23817
Total general	**889**	**1164**	**16021**	**18115**	**19625**	**19911**	**20612**	**20268**	**20633**	**20370**	**19714**	**18372**	**16956**	**15549**	**278**	**228477**

Fuente: Reporte 10 SIMAT - Proyección de Cupos- vigencia 2026

La Tabla 2 presenta la proyección de cupos realizada por las 275 Instituciones Educativas Oficiales para el año lectivo 2026, agregada por niveles educativos. La información presentada incluye los cupos proyectados del grado jardín (-2 y -1 y aceleración del aprendizaje. No se incluyen los cupos proyectados para los grados correspondientes al programa de formación complementaria (41 al 45). Ni educación para adultos.

De acuerdo con lo anterior, la ETC realizó una proyección de cupos de 228.477 estudiantes en edad escolar y aceleración del aprendizaje (Grado 99), mostrando así que se proyecta una disminución de cobertura del 97.33% frente a la proyección de la vigencia 2025, la cual fue de 234.737 cupos. Es decir, para la vigencia 2026 se presenta una disminución en la proyección del 0.02%.

1.3 Establecimientos Educativos no oficiales por Municipio

Se lineamientos emitidos por el MEN, en la etapa de proyección de cupos no se incluyen los establecimientos No oficiales, por lo cual, se detalla la información de la vigencia 2025 como datos referentes para la vigencia 2026.

Tabla 5 Establecimientos educativos No Oficiales por Provincia

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

PROVINCIA	Total
ALMEIDAS	15
ALTO MAGDALENA	10
BAJO MAGDALENA	9
GUALIVA	13
GUAVIO	27
MAGDALENA CENTRO	1
ORIENTE	7
RIONEGRO	4
SABANA CENTRO	135
SABANA OCCIDENTE	71
SOACHA	14
SUMAPAZ	4
TEQUENDAMA	27
UBATE	26
Total general	**363**

Fuente: DUE corte septiembre 2025

1.4 Cupos Disponibles en los Establecimientos Educativos No Oficiales.

De manera similar a lo expuesto en la Tabla 3, dado que los Establecimientos Educativos no oficiales no realizan proyección de cupos, a continuación, se presenta la información de matrícula correspondiente al año 2025 como un referente para la vigencia 2026.

Tabla 6 Cupos de Establecimientos Educativos No Oficiales por Provincia

Provincia	-2	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	21	22	23	24	25	26	Total general
ALMEIDAS	43	124	223	276	267	234	187	174	133	158	128	128	119	130			3	12	13	30	2382
ALTO MAGDALENA	90	158	208	160	156	148	127	119	53	57	68	54	46	44			2	2	15	34	1541
BAJO MAGDALENA	26	59	123	139	133	112	103	139	149	128	127	132	123	114			16	36	45	70	1774
GUALIVA	47	80	116	119	132	130	120	128	83	86	63	59	53	48							1264
GUAVIO	193	384	401	488	489	480	547	498	557	505	489	461	434	447				3	1	4	6381
MAGDALENA CENTRO																				3	3
ORIENTE	22	62	68	74	62	86	83	49	48	21	19	24	13	7			30	54	44	55	821
RIONEGRO	12	32	29	39	33	24	42	25	67	69	57	16									445
SABANA CENTRO	506	968	1638	2078	2251	2373	2489	2370	2356	2353	2414	2266	2135	2123	30	53	181	322	287	353	29546
SABANA OCCIDENTE	237	616	1089	1211	1361	1434	1385	1302	1351	1293	1249	1225	1121	952	5	15	58	111	116	286	16417
SOACHA	24	69	171	196	225	211	196	164	202	144	155	137	131	110							2135
SUMAPAZ	11	34	47	61	51	73	64	39									11	22	17		430
TEQUENDAMA	53	107	200	231	217	217	214	230	200	191	182	164	146	134			33	85	197	353	3154
UBATE	104	222	305	372	372	333	297	285	234	243	217	221	220	185	1	4	30	47	80	131	3903
Total general	**1368**	**2915**	**4618**	**5444**	**5749**	**5855**	**5854**	**5522**	**5433**	**5248**	**5168**	**4887**	**4541**	**4294**	**36**	**72**	**364**	**694**	**815**	**1319**	**70196**

Fuente: SIMAT, Anexo 5A Corte septiembre 2025.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

1.5 Situaciones Limitantes a la Oferta Oficial

El departamento de Cundinamarca presenta una alta ruralidad y ruralidad dispersa; pese a esta condición la Secretaría de Educación garantiza el acceso y la permanencia de los estudiantes matriculados en las instituciones oficiales sin que se presente limitantes para la prestación del servicio educativo. Para el departamento no se hace necesario adelantar proceso de contratación de educación contratada.

2 COMPONENTE 2: ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Este componente corresponde a la estimación de la población en edad escolar que demandará cupos en nuestra entidad territorial para la vigencia 2026, a partir de la proyección de población, estimada por el DANE y teniendo como base el censo de 2018 que para la ETC Cundinamarca, plantea que la población en edad escolar (5 a 16 años) para el año 2026, será la siguiente:

Tabla 7 Estimación de la población en edad (5 a 16 años)

Año	5_años	6 a 10_años	11 A 14_años	15 A 16_ años	5 A16 años
2018	20.953	105.742	88.445	45.941	**261.081**
2019	22.081	110.426	90.742	46.789	**270.038**
2020	22.117	110.194	89.704	46.095	**268.110**
2021	22.539	111.942	90.162	45.997	**270.640**
2022	23.236	114.959	91.666	46.346	**276.207**
2023	23.990	118.415	93.645	46.929	**282.979**
2024	24.372	121.906	95.771	47.589	**289.638**
2025	24.634	124.968	97.981	48.347	**295.930**
2026	24.255	127.533	100.308	49.198	**301.294**

Fuente: SIMAT OAPF 2024 información preliminar Cobertura en cifras corte septiembre 2025

Ilustración 1 PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DANE 5 A 16 AÑOS



Fuente: SIMAT OAPF 2025, Información preliminar- Cobertura en cifras septiembre 2025

De acuerdo con lo anterior, se estima un crecimiento de la población en edades entre los 5 y 16 años, del 2,14%.

2.1. Población Total en Edad Escolar que Demandará Cupos

A continuación, se detalla los datos de la proyección de cupos realizada para la vigencia 2026 por las instituciones educativas, matrícula oficial con corte al 1 de septiembre de 2025 por provincias de los municipios no certificados del Departamento, incluyendo la información de educación preescolar en prejardín y jardín y por ciclos lectivos especiales integrados.

Tabla 8 Comparativo Proyección de Cupos 2026 vs Matricula 2025

PROVINCIA	PROYECCION 2026	MATRICULA 2025	TOTAL NUEVOS
ALMEIDAS	14465	12934	1531
ALTO MAGDALENA	8201	6710	1491
BAJO MAGDALENA	10265	7955	2310
GUALIVA	18876	16619	2257
GUAVIO	13853	11178	2675
MAGDALENA CENTRO	5103	4182	921
MEDINA	3955	3305	650
ORIENTE	17524	14510	3014
RIONEGRO	12513	9611	2902
SABANA CENTRO	42071	37819	4252
SABANA OCCIDENTE	24261	21184	3077
SOACHA	5232	4503	729
SUMAPAZ	15906	13142	2764
TEQUENDAMA	25552	20802	4750
UBATE	24952	21316	3636
Total general	**242729**	**205770**	**36959**

FUENTE: Reporte 10 Proyección de Cupos y Anexo 6 A Corte septiembre 2025.

Como se evidencia en la Tabla No 8 la proyección de cupos vigencia 2026 suma un total de 242.729, es decir 36.959 cupos nuevos. Frente a la matrícula a corte 1 de septiembre de 2025 representa un aumento del 15.23% lo que significa un crecimiento en la oferta educativa para el 2026.

2.2. Población Actualmente Atendida con Capacidad Oficial

Tabla 9 Matricula por Provincia y grados Vigencia 2025

Provincia	-2	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	21	22	23	24	25	26	41	42	43	44	45	99	Total general
ALMEIDAS	26	43	887	1031	1019	1119	1099	987	1176	1138	1117	972	936	831	21	28	150	148	64	102			21		19		12934
ALTO MAGDALENA	17	40	345	518	557	541	519	514	628	599	618	555	484	408	7	22	104	126	19	89							6710
BAJO MAGDALENA	81	128	406	589	586	626	609	602	697	684	629	602	544	519	57	64	149	200	42	141							7955
GUALIVA	31	85	980	1204	1292	1307	1348	1239	1482	1542	1495	1347	1183	1019	71	71	232	281	138	188	8	6	3	4	2	61	16619
GUAVIO	39	64	683	848	874	935	881	909	958	1001	900	927	884	877	12	11	100	110	13	120	5	3	11	7	6		11178
MAGDALENA CENTRO	11	21	245	343	287	379	334	313	360	393	377	330	319	269	2	5	48	66	44	36							4182
MEDINA	27	28	196	261	290	269	306	297	263	285	257	239	206	194	1	7	42	58	45	34							3305
ORIENTE	46	81	953	1218	1211	1256	1221	1088	1228	1259	1201	1090	955	941	16	26	154	241	71	188	3	8	23	11	21		14510
RIONEGRO	46	43	572	674	749	796	825	753	815	847	785	719	743	686	12	31	143	156	66	139			4		7		9611
SABANA CENTRO	33	39	2535	3020	3103	3373	3208	3049	3633	3276	3025	2875	2674	2358	23	96	462	436	155	386						60	37819
SABANA OCCIDENTE	17	33	1439	1845	1947	2020	2027	1888	2036	1876	1646	1493	1091	937	6	22	193	226	118	162						162	21184
SOACHA	18	30	280	347	393	402	379	340	398	390	380	313	366	268	3	4	50	73	13	56							4503
SUMAPAZ	60	65	842	986	1045	1071	1037	1035	1139	1099	1099	974	918	864	24	20	207	259	125	141	8	20	53	7	44		13142
TEQUENDAMA	35	63	1312	1690	1680	1760	1845	1701	1929	1835	1669	1557	1334	1236	33	124	312	316	116	255							20802
UBATE	64	122	1397	1653	1726	1830	1690	1641	2014	1928	1750	1674	1528	1479	12	56	179	222	95	193	4	10	21	9	19		21316
Total general	**551**	**885**	**13072**	**16227**	**16759**	**17684**	**17328**	**16356**	**18756**	**18152**	**16948**	**15667**	**14165**	**12886**	**300**	**587**	**2525**	**2918**	**1124**	**2230**	**28**	**47**	**136**	**38**	**118**	**283**	**205770**

FUENTE: Anexo 6A Corte septiembre 2025.

Entre las vigencias 2024 y 2025 se presenta una disminución de la matrícula oficial del 2%, que corresponde a la disminución en 4.546 estudiantes. Para el mismo periodo en el sector privado se tiene un incremento de 1%.

Tabla 10 Matricula Grupo Etario Sector Oficial 2025

GRUPO ETARIO SECTOR OFICIAL				
Provincia	0 a 5	6 a 11	12 a 17	Total general
ALMEIDAS	269	5562	6110	11941
ALTO MAGDALENA	135	2660	3370	6165
BAJO MAGDALENA	290	3102	3756	7148
GUALIVA	372	6555	8308	15235
GUAVIO	276	4686	5356	10318
MAGDALENA CENTRO	99	1734	2047	3880
MEDINA	94	1449	1533	3076
ORIENTE	377	6374	6706	13457
RIONEGRO	247	3873	4586	8706
SABANA CENTRO	454	16530	18375	35359
SABANA OCCIDENTE	225	10040	9853	20118
SOACHA	100	1920	2183	4203
SUMAPAZ	334	5403	6192	11929
TEQUENDAMA	363	8841	9937	19141
UBATE	535	9023	10284	19842
Total general	**4170**	**87752**	**98596**	**190518**

FUENTE: Anexo 6A Corte septiembre 2025.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Tabla 11 Matricula por edad Oficial y No Oficial 2025

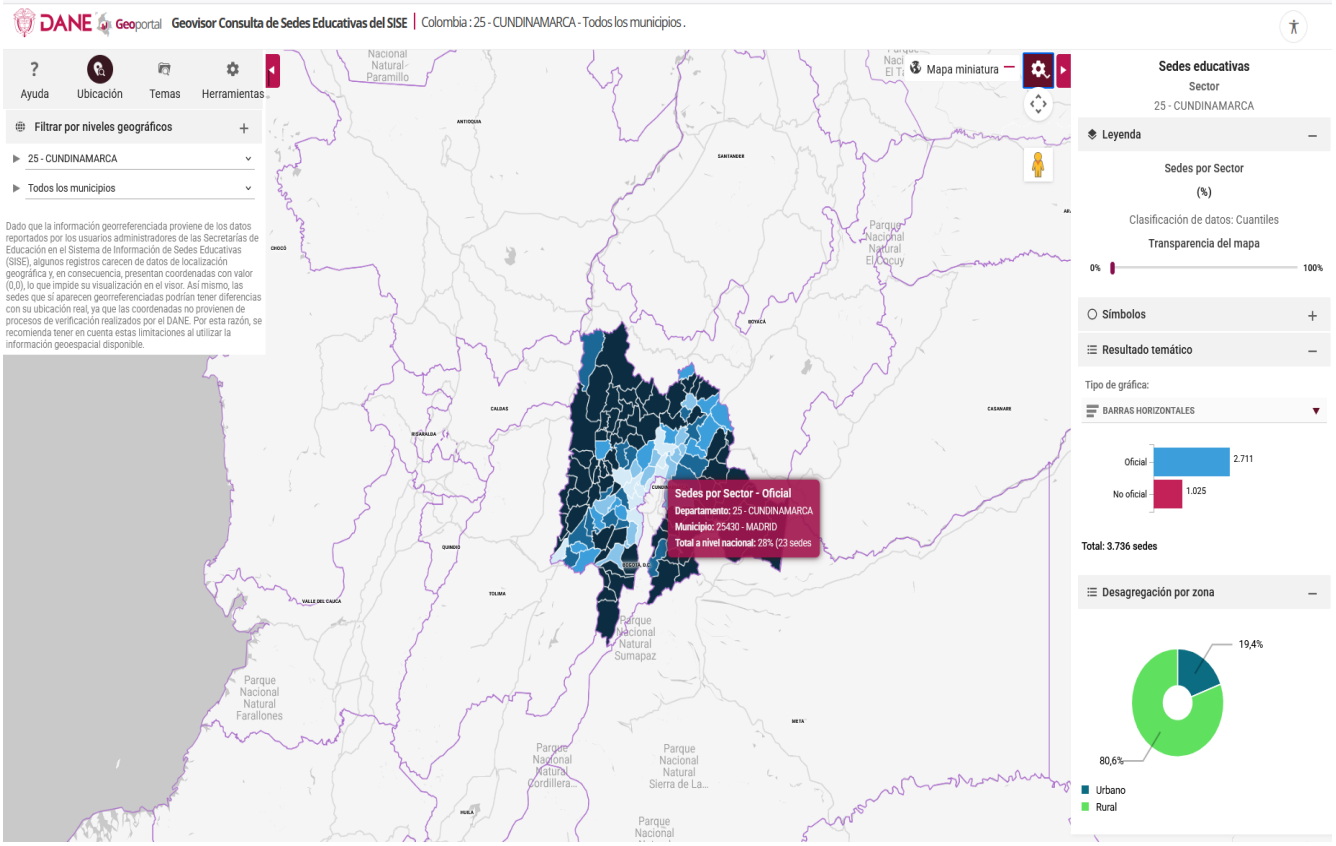
Provincia	0 a 5		6 a 11		12 a 17		Total general
	OFICIAL	NO OFICIAL	OFICIAL	NO OFICIAL	OFICIAL	NO OFICIAL	
ALMEIDAS	269	198	5562	1295	6110	819	14253
ALTO MAGDALENA	135	254	2660	885	3370	345	7649
BAJO MAGDALENA	290	86	3102	748	3756	754	8736
GUALIVA	372	138	6555	712	8308	407	16492
GUAVIO	276	336	4686	2801	5356	2902	16357
MAGDALENA CENTRO	99	0	1734	0	2047	0	3880
MEDINA	94	0	1449	0	1533	0	3076
ORIENTE	377	93	6374	413	6706	179	14142
RIONEGRO	247	43	3873	197	4586	205	9151
SABANA CENTRO	454	1198	16530	12562	18375	14289	63408
SABANA OCCIDENTE	225	930	10040	7535	9853	7371	35954
SOACHA	100	119	1920	1137	2183	863	6322
SUMAPAZ	334	55	5403	316	6192	38	12338
TEQUENDAMA	363	147	8841	1288	9937	1156	21732
UBATE	535	360	9023	1906	10284	1413	23521
Total general	**4170**	**3957**	**87752**	**31795**	**98596**	**30741**	**257011**
Total general	**8127**		**119547**		**129337**		**257011**

FUENTE: Anexos 5 A y 6 A Corte septiembre 2025.

De acuerdo a las proyecciones del DANE de la población en edad escolar (5-16 años) para el 2025 existe un potencial de 295.930 niños y actualmente la Entidad Territorial Certificada de Cundinamarca está atendiendo, en la vigencia 2025 una matrícula Oficial y No Oficial en edad escolar (5-17 años) de 257.011 por lo que se cuenta con 20.919 niños, niñas y adolescentes a los cuales la entidad por medio de estrategias y programas buscará brindar acceso a la educación y ser atendidos con la capacidad de las 275 Instituciones Educativas oficiales.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

3 COMPONENTE 3: ANÁLISIS GEORREFERENCIADO DE OFERTA VS DEMANDA



Fuente: Geoportal DANE

Este análisis permite conocer datos la matrícula y datos demográficos y limitaciones del contexto donde se encuentran ubicadas las instituciones educativas oficiales en cada una de las 15 provincias del departamento, división que se ha tenido en cuenta para el presente estudio.

3.1 PROVINCIA DE ALMEIDAS

3.1.1 Población

La provincia de Almeidas cuenta con 7 municipios: Villapinzón, Tibiritá, Manta, Machetá, Sesquilé, Suesca y Chocontá, este último cuenta con el mayor número de habitantes en la provincia y es considera Capital de Provincia. Esta provincia cuenta con una población total de 98.518 habitantes.

Ilustración 2 Distribución geográfica de la población provincia de Almeidas



Fuente: Elaboración Propia DIDEE A Partir De Datos DANE Proyecciones Población 2024- 2027 DiagnósticoProvincial Plan De Desarrollo Departamental 2024-2027Secretarìa De Planeación De Cundinamarca.

La provincia de Almeidas se ha mantenido constante en el crecimiento de su población, con una participación mayor de la población infantil, y una fuerte concentración de jóvenes. Sumado a esto, existe un leve incremento en población de la tercera edad.

3.1.2 Educación

Para la prestación del servicio educativo la provincia cuenta con un total de 14 instituciones educativas oficiales, con 21 sedes urbanas y 116 sedes rurales. A corte de agosto de 2025 registra en el SIMAT una matrícula de 12.934 estudiantes, matriculados en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria, CLEI, escuelas normales y aceleración del aprendizaje.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Tabla 12 Instituciones Educativas, sedes y matricula 2025 de la Provincia de Almeidas

PROVINCIA ALMEIDAS	SEDES RURALES	SEDES URBANAS	TOTAL MATRICULA
CHOCONTÁ	**28**	**4**	**3529**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA	18	2	1521
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RUFINO CUERVO	10	2	2008
MACHETA	**21**	**3**	**887**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUAN JOSÉ NEIRA	21	3	887
MANTA	**12**	**3**	**413**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE MANTA	12	3	413
SESQUILÉ	**11**	**2**	**2267**
INSTITUCION ED. DEPTAL CARLOS ABONDANO GONZALEZ	0	2	993
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MENDEZ ROZO	6	0	493
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL EL DORADO	5	0	781
SUESCA	**17**	**4**	**2563**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	7	4	1324
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO VI	3	0	280
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BOSCO	6	0	398
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL CACICAZGO	1	0	561
TIBIRITA	**8**	**2**	**316**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MONSEÑOR AGUSTIN GUTIERREZ	8	2	316
VILLAPINZÓN	**19**	**3**	**2959**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	9	2	1933
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA LUIS ANTONIO ESCOBAR	10	1	1026
TOTAL GENERAL	**116**	**21**	**12934**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Con respecto a la matricula del año 2024 que reportó 13.453 estudiantes y, para el año 2025 se tiene una disminución en la matrícula de 521 estudiantes, que corresponde al 4%. El municipio que mayor número de estudiantes reporta es Chocontá con 3.529, seguido por Villapinzòn con 2.959 y Sesquilé con 2.267 estudiantes.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental, el indicador de Educación Neta de la provincia

Ilustración 3 Indicadores Provincia de Alemidas



3.1.3 Análisis poblacional.

Desde el enfoque diferencial, en la provincia del Almeidas se identifican los siguientes grupos poblacionales, matriculadas en las IED:

3.1.3.1 POBLACIÒN VICTIMA DEL CONFLICTO:

Tabla 13 Matricula 2025 Victima de Conflicto Provincia de Almeidas

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL VCA	MATRICULA	PORCENTAJE
CHOCONTÁ	9	91	100	3529	2,83
MACHETA	2	21	23	887	2,59
MANTA		7	7	413	1,69
SESQUILÉ	68	33	101	2267	4,46
SUESCA	73	90	163	2563	6,36
TIBIRITA	5	21	26	316	8,23
VILLAPINZÓN	40	52	92	2959	3,11
TOTAL GENERAL	**197**	**315**	**512**	**12934**	**3,96**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La población víctima del conflicto armado matriculada en las instituciones educativas oficiales es de 512 estudiantes, lo que representa el 3.96% del total de la matricula**.** La población VCA frente al año 2024 tuvo un aumento de 48 estudiantes. Suesca reporta el mayor número de estudiantes con 163, seguidos por Sesquilé con 101 y Chocontá con 100.

3.1.3.2 POBLACIÒN CON DISCAPACIDAD:

Tabla 14 Matricula Discapacidades Provincia de Almeidas

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL DISCAPACIDA	MATRICUL	PORCENTA
CHOCONTÁ	10	97	107	3529	3,03
MACHETA	10	28	38	887	4,28
MANTA	5	13	18	413	4,36
SESQUILÉ	21	28	49	2267	2,16
SUESCA	33	38	71	2563	2,77
TIBIRITA	2	9	11	316	3,48
VILLAPINZÓN	16	70	86	2959	2,91
TOTAL GENERAL	**97**	**283**	**380**	**12934**	**2,94**

FUENTE: Anexo 6A Corte septiembre 2025

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Tabla 15 Discapacidades Provincia de Almeidas

Provincia	Discapacidad	Total
ALMEIDAS	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO	15
ALMEIDAS	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	2
ALMEIDAS	DISCAPACIDAD FÍSICA	37
ALMEIDAS	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	173
ALMEIDAS	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	63
ALMEIDAS	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)	57
ALMEIDAS	SORDOCEGUERA	1
ALMEIDAS	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	22
ALMEIDAS	VISUAL - BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	8
ALMEIDAS	VISUAL - CEGUERA	2
Total ALMEIDAS		**380**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

El porcentaje de población con discapacidad es del 2.94% presentando un aumento en la matrícula de 15 estudiantes con respeto al año 2024 que fue de 326. Siendo la discapacidad intelectual la más alta con 173 estudiantes, seguido por la discapacidad múltiple con 63 estudiantes, Discapacidad psicosocial (mental) con 57 estudiantes y discapacidad física 37

3.1.3.3 POBLACIÒN ÈTNICA:

La población étnica corresponde al 0.54% del total de la matricula, siendo el municipio de Suesca quien aporta el mayor número de estudiantes registrados. Esta población registro un aumento frente a la matricula del año 2024, que fue de 55 estudiantes matriculados.

Tabla 16 Matricula Población étnica

Municipio	INDÍGENA	NEGRITUD	TOTAL ETNIA	MATRICUL	DIFERENCI
CHOCONTÁ	9	6	15	3529	0,43
MACHETA	2		2	887	0,23
SESQUILÉ	10	8	18	2267	0,79
SUESCA	21	9	30	2563	1,17
VILLAPINZÓN		1	1	2959	0,03
TOTAL GENERAL	**42**	**24**	**66**	**12205**	**0,54**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

3.1.3.4 POBLACIÒN MIGRANTE

Tabla 17 Matricula Población Migrante

Municipio	MATRICULA VENEZUELA 2024	MATRICULA VENEZUELA 2025	DIFERENCIA
CHOCONTÁ	197	200	-3
MACHETA	26	28	-2
MANTA	2	2	0
SESQUILÉ	181	156	25
SUESCA	263	228	35
TIBIRITA	3	1	2
VILLAPINZÓN	73	74	-1
TOTAL GENERAL	**745**	**689**	**56**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

En cuanto a la población migrante, el mayor número de estudiantes registrados en SIMAT son de nacionalidad venezolana, para la vigencia 2025 reportan un total de 689 estudiantes, presentando una disminución de 56 alumnos frente a la matricula del año 2024. El municipio que mayor número de estudiantes reporta es Suesca con 228, seguido por Chocontá con 200 y Sesquilé con 156 estudiantes.

3.2 PROVINCIA DEL ALTO MAGDALENA

3.2.1 Población:

La provincia de Alto Magdalena cuenta con 8 municipios: Jerusalén, Tocaima, Agua de Dios, Nilo, Ricaurte, Nariño, Guataquí y Girardot, este último municipio certificado en educación y con mayor número de habitantes en la provincia (*123.329*). La población con condiciones especiales en esta provincia se encuentra concentrada en dos municipios: Girardot y Ricaurte, sobre todo en lo que respecta a grupos poblacionales étnicos

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Ilustración 4 Distribución geográfica de la población provincia del Alto Magdalena



Fuente: Elaboración Propia DIDEE A Partir De Datos DANE Proyecciones Población 2024- 2027 DiagnósticoProvincial Plan De Desarrollo Departamental 2024-2027Secretarìa De Planeación De Cundinamarca.

La población de la provincia de Alto Magdalena presenta un incremento en la población masculina en edades de 24-34 años y un incremento en la población de la tercera edad. Así mismo la mayor concentración se presenta en edades de 10 a 24 años.

3.2.2 Educación:

Para la prestación del servicio educativo la provincia cuenta con un total de 11 instituciones educativas oficiales, con 64 sedes rurales y 14 sedes urbanas. A corte de septiembre de 2025 registra en el SIMAT una matrícula de 6.710 estudiantes, matriculados en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria, y Educación para adultos.

Tabla 18 Instituciones Educativas, sedes y matricula 2025

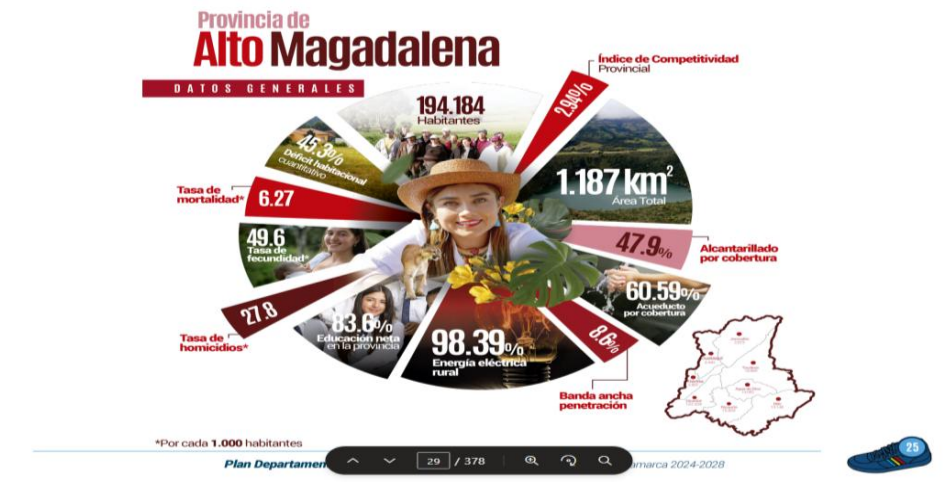
PROVINCIA ALTO MAGDALENA	SEDES RURALES	SEDES URBANAS	TOTAL MATRICULA
AGUA DE DIOS	6	3	**1200**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SALESIANO MIGUEL UNIA	6	3	1200
GUATAQUÍ	5	3	**418**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BUSCAVIDA	4	0	160
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NICOLAS DE FEDERMAN	1	3	258
JERUSALÉN	7	2	**359**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO	7	2	359
NARIÑO	1	2	**264**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO	1	2	264
NILO	15	2	**1124**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA ESMERALDA	3	0	386
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ORESTE SINDICI	4	2	605
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUEBLO NUEVO	8	0	133
RICAURTE	11	1	**1497**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE	11	1	1497
TOCAIMA	19	1	**1848**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO	7	1	1313
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL PUBENZA	12	0	535
TOTAL GENERAL	64	14	**6710**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Con respecto a la matricula del año 2024 que fue de 6.924 estudiantes, para el año 2024 se presenta una disminución en la matrícula de 214 estudiantes, que corresponde al 3%. El municipio que mayor número de estuantes reporta es Tocaima con 1.848 estudiantes, seguido por Ricaurte con 1.497, Agua de Dios con 1.200 y Nilo 1.124, mientras que Nariño reporta 264 estudiantes.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental, el indicador de Educación Neta de la provincia es del 86%

Ilustración 5 Indicadores Provincia Alto Magdalena



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

3.2.3 Análisis Poblacional.

Desde el enfoque diferencial, en la provincia del Alto Magdalena se identifican los siguientes grupos poblacionales, matriculadas en las IED:

3.2.3.1 POBLACIÒN VÌCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO:

Tabla 19 Matricula Victima de Conflicto

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL VCA	MATRICULA	PORCENTAJE
AGUA DE DIOS	10	72	82	1200	6,83
GUATAQUÍ	5	17	22	418	5,26
JERUSALÉN		12	12	359	3,34
NARIÑO		10	10	264	3,79
NILO	72	47	119	1124	10,59
RICAURTE	39	93	132	1497	8,82
TOCAIMA	44	64	108	1848	5,84
TOTAL GENERAL	**170**	**315**	**485**	**6710**	**7,23**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La población víctima del conflicto armado matriculada en las instituciones educativas oficiales es de 485 estudiantes, lo que representa el 7.23% del total de la matricula. Frente al año 2024 se presenta una disminución de 11 estudiantes. Ricaurte reporta el mayor número es estudiantes, seguido por Tocaima y Nilo.

3.2.3.2 POBLACIÒN CON DISCAPACIDAD.

Tabla 20 Matricula Discapacidades

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL DISCAPACIDAD	MATRICULA	PORCENTAJE
AGUA DE DIOS	1	51	52	1200	4,33
GUATAQUÍ	1	7	8	418	1,91
JERUSALÉN	1	3	4	359	1,11
NARIÑO		13	13	264	4,92
NILO	20	5	25	1124	2,22
RICAURTE	4	16	20	1497	1,34
TOCAIMA	17	36	53	1848	2,87
TOTAL GENERAL	**44**	**131**	**175**	**6710**	**2,61**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Tabla 21 Matricula Discapacidades

Provincia	Discapacidad	Total
ALTO MAGDALENA	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO	4
ALTO MAGDALENA	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	4
ALTO MAGDALENA	DISCAPACIDAD FÍSICA	9
ALTO MAGDALENA	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	77
ALTO MAGDALENA	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	24
ALTO MAGDALENA	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)	31
ALTO MAGDALENA	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	19
ALTO MAGDALENA	VISUAL - BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	6
ALTO MAGDALENA	VISUAL – CEGUERA	1
Total general		**175**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025

El porcentaje de población con discapacidad es del 2.61%, presentando disminución de 98 estudiantes frente a la matricula del año 2024. La Discapacidad intelectual con 77 estudiantes es la más alta, seguido por la discapacidad psicosocial (mental) con 31 estudiantes, Discapacidad múltiple con 24 estudiantes y trastorno del espectro autista con 19 estudiantes.

3.2.3.3 POBLACIÒN ÈTNICA:

Tabla 22 Matricula Población étnica

Municipio	INDÍGENAS	NEGRITUDES	TOTAL ETNIAS	MATRICULA	DIFERENCIA
AGUA DE DIOS		3	3	1200	0,25
GUATAQUÍ	2		2	418	0,48
JERUSALÉN	1		1	359	0,28
NARIÑO		1	1	264	0,38
NILO	6	9	15	1124	1,33
RICAURTE	3	8	11	1497	0,73
TOCAIMA	4	3	7	1848	0,38
TOTAL GENERAL	**16**	**24**	**40**	**6710**	**0,60**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025

La población étnica corresponde al 0.60% del total de la matricula, siendo el municipio de Nilo quien aporta el mayor número de estudiantes registrados.

3.2.3.4 POBLACIÒN MIGRANTE:

En cuanto a la población migrante, el mayor número de estudiantes son de nacionalidad venezolana, con un total de 236 estudiantes registrados en SIMAT, El municipio que más estudiantes extranjeros reporta es Tocaima con 79 estudiantes, seguido por Ricaurte con 78, y Agua de Dios con un total de 39 estudiantes.

Tabla 23 Matricula Población Migrante

Municipio	MATRICULA VENEZUELA 2024	MATRICULA VENEZUELA 2025	DIFERENCIA
AGUA DE DIOS	34	39	-5
GUATAQUÍ	15	9	6
NARIÑO	2	3	-1
NILO	23	28	-5
RICAURTE	74	78	-4
TOCAIMA	73	79	-6
TOTAL GENERAL	**221**	**236**	**-15**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

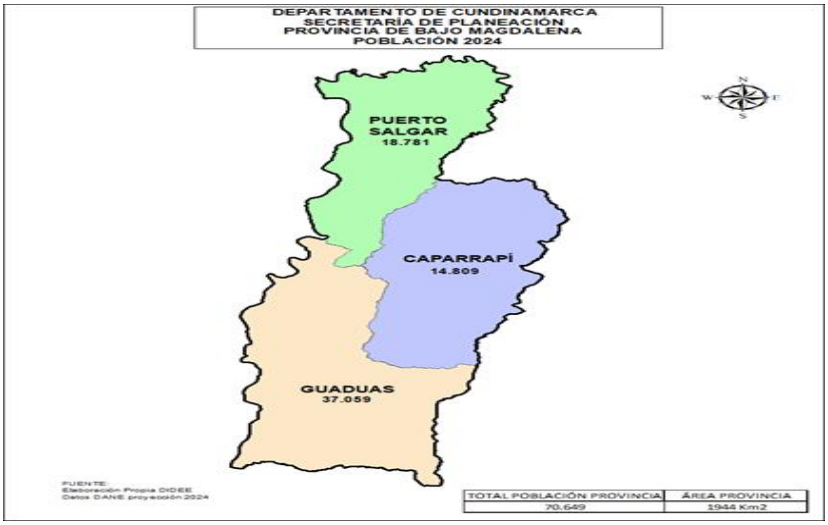
3.3 PROVINCIA BAJO MAGDALENA

3.3.1 Población

La provincia de Bajo Magdalena está conformada por los municipios de Puerto Salgar, Caparrapí y Guaduas. Conjuntamente estos municipios albergan *72.777* habitantes. En lo referente a la distribución de la población de la provincia, existe una concentración de la población en el municipio de Guaduas de 38.181 habitantes.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Ilustración 6 Distribución geográfica de la población provincia del Bajo Magdalena



Fuente: Elaboración Propia DIDEE A Partir De Datos DANE Proyecciones Población 2024- 2027 DiagnósticoProvincial Plan De Desarrollo Departamental 2024-2027Secretaria De Planeación De Cundinamarca.

3.3.2 Educación

Para la prestación del servicio educativo la provincia de Bajo Magdalena cuenta con un total de 12 instituciones educativas oficiales; con sedes 19 urbanas y 134 sedes rurales. A corte de septiembre de 2025 registra en el SIMAT una matrícula de 7.955 estudiantes matriculados en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y educción formal para adultos.

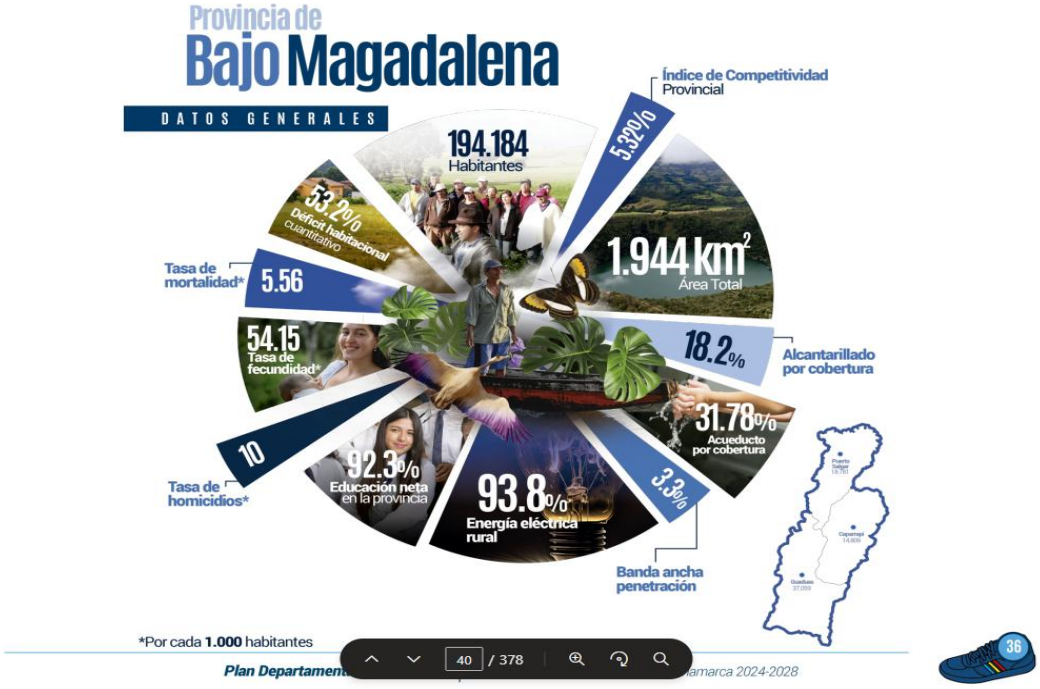
Tabla 24 Instituciones Educativas, sedes y matricula 2025

PROVINCIA ABAJO MAGDALENA	SEDES RURALES	SEDES URBANAS	TOTAL MATRICULA
CAPARRAPÍ	68	3	**1669**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DINDAL	7	0	173
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NOVILLEROS	15	0	196
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN CARLOS	13	0	184
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN PEDRO	18	0	235
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA GEMMA DE GALGANI	15	3	881
GUADUAS	50	9	**3698**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PAZ	11	0	252
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIGUEL SAMPER AGUDELO	26	9	2424
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUERTO BOGOTA	13	0	1022
PUERTO SALGAR	16	7	**2588**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIXTO	2	3	586
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIXTO ANTONIO RICAURTE	3	2	917
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POLICARPA SALAVARRIETA	1	2	699
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUERTO LIBRE	10	0	386
TOTAL GENERAL	**134**	**19**	**7955**

FUENTE: Anexo 6A Corte septiembre 2025

Con respecto a la matricula del año 2024 que fue de 8.284 estudiantes, para el año 2025 se presenta una disminución de 329 estudiantes, que corresponde al 3%.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental, el indicador de Educación Neta de la provincia es del 86%



3.3.3 Análisis Poblacional.

Desde el enfoque diferencial, en la provincia del Bajo Magdalena se identifican los siguientes grupos poblacionales, matriculadas en las IED:

3.3.3.1 POBLACIÒN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO:

Tabla 25 Matricula 2025 Victima de Conflicto

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL VCA	MATRICULA	PORCENTAJE
CAPARRAPÍ	214	279	493	1669	29,54
GUADUAS	99	218	317	3698	8,57
PUERTO SALGAR	72	284	356	2588	13,76
TOTAL GENERAL	**385**	**781**	**1166**	**7955**	**14,66**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

La población víctima del conflicto armado matriculada en las instituciones educativas oficiales de la Provincia del Bajo Magdalena es de 1.166 estudiantes, lo que representa el 14.6% del total de la matricula**.** A comparación del año 2024, se presenta una disminución de la matrícula en 29 estudiantes. La población VCA se encuentra distribuida proporcionalmente en la provincia, siendo Caparrapí el que mayor número de estudiantes reporta.

3.3.3.2 POBLACIÒN CON DISCAPACIDAD

Tabla 26 Matricula Discapacidades

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL DISCAPACIDAD	MATRICULA	PORCENTAJE
CAPARRAPÍ	15	12	27	1669	1,62
GUADUAS	47	40	87	3698	2,35
PUERTO SALGAR	9	45	54	2588	2,09
TOTAL GENERAL	**71**	**97**	**168**	**7955**	**2,11**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Tabla 27 Matricula desagregada Discapacidades

Provincia	Discapacidad	Total
BAJO MAGDALENA	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO	4
BAJO MAGDALENA	DISCAPACIDAD FÍSICA	12
BAJO MAGDALENA	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	83
BAJO MAGDALENA	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	27
BAJO MAGDALENA	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)	25
BAJO MAGDALENA	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	14
BAJO MAGDALENA	VISUAL - BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	3
Total general		**168**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

El porcentaje de población con discapacidad es del 2.11%, frente a la matricula del año 2024 se presenta es un aumento de 6 estudiantes. El reporte de la Discapacidad Intelectual la más alta con 83 estudiantes, seguido por la discapacidad múltiple con 27 estudiantes, discapacidad Psicosocial (mental) con 25 estudiantes, discapacidad Física con 12 matriculados, y trastorno del espectro autista con 14 estudiantes.

3.3.3.4 POBLACIÒN ÈTNICA:

Tabla 28 Matricula Población étnica

Municipio	INDÍGEN/	NEGRITUD	TOTAL ETNI/	MATRICUL	DIFERENCI
CAPARRAPÍ	1	5	6	1669	0,36
GUADUAS	4	12	16	3698	0,43
PUERTO SALGAR	5	19	24	2588	0,93
TOTAL GENERAL	**10**	**36**	**46**	**7955**	**0,58**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La población étnica corresponde al 0.58% del total de la matricula, siendo el municipio de Puerto Salgar quien aporta el mayor número de estudiantes registrados.

3.3.3.5 POBLACION MIGRANTE:

En cuanto a la población migrante, se registra en el SIMAT un total de 287 estudiantes de nacionalidad venezolana. El municipio que más estudiantes extranjeros reporta es Guaduas con un total de 220 seguido por Puerto Salgar con 43 estudiantes y Caparrapí con 24 estudiantes.

Tabla 29 Matricula Población Migrante

Municipio	MATRICULA VENEZUELA 2024	MATRICULA VENEZUELA 2025	DIFERENCIA
CAPARRAPÍ	32	24	8
GUADUAS	231	220	11
PUERTO SALGAR	42	43	-1
TOTAL GENERAL	**305**	**287**	**18**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

3.4 PROVINCIA DEL GUALIVA

3.4.1 Población:

La provincia de Gualivá cuenta con 12 municipios: La Peña, Nimaima, Vergara, Supatá, San Francisco, La Vega, Sasaima, Nocaima, Albán, Quebradanegra, Útica y Villeta, con una población total de 134.511 habitantes.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Distribución geográfica de la población provincia del Gualivá



Fuente: Elaboración Propia DIDEE A Partir De Datos DANE Proyecciones Población 2024- 2027 DiagnósticoProvincial Plan De Desarrollo Departamental 2024-2027Secretarìa De Planeación De Cundinamarca.

3.4.2 Educación:

Para la prestación del servicio educativo la provincia cuenta con un total de 26 instituciones educativas oficiales y 203 sedes rurales y 39 sedes Urbanas. A corte de septiembre de 2025 registra en el SIMAT una matrícula de 16.619 estudiantes matriculados en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y educación formal para adultos.

Tabla 30 Instituciones Educativas, sedes y matricula 2025

PROVINCIA GUALIVA	SEDES RURALES	SEDES URBANAS	TOTAL MATRICULA
ALBÁN	11	3	**1001**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL CARLOS ALBAN	3	3	605
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL CHIMBE	8	0	396
LA PEÑA	23	1	**767**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL REPUBLICA DE COREA	10	1	430
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUABLANCA	13	0	337
LA VEGA	28	2	**2970**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL VINO	5	0	581
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS ALFONSO VALBUENA ULLOA	9	0	245
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO HINESTROSA	14	2	2144
NIMAIMA	10	1	**437**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CACIQUE ANAMAY	6	1	237
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MISAEL PASTRANA BORRERO	4	0	200
NOCAIMA	17	3	**843**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL	15	1	432
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NORMAL SUPERIOR	2	2	411
QUEBRADANEGRA	10	2	**732**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFREDO VASQUEZ COBO	3	2	235
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA MAGDALENA	7	0	497
SAN FRANCISCO	12	3	**1512**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL REPUBLICA DE FRANCIA	12	3	1512
SASAIMA	24	3	**2103**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	9	2	1161
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN NICOLAS	9	1	550
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN BERNARDO	6	0	392
SUPATÁ	14	3	**867**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	10	3	631
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL EL IMPARAL	4	0	236
ÚTICA	8	3	**527**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MANUEL MURILLO TORO	8	3	527
VERGARA	25	3	**980**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FIDEL LEON TRIANA	12	3	555
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	13	0	425
VILLETA	21	12	**3880**
IED RURAL CUNE	7	0	428
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BAGAZAL	5	2	479
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALONSO DE OLALLA	5	4	1186
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION SOCIAL	4	6	1787
TOTAL GENERAL	**203**	**39**	**16619**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Con respecto a la matricula del año 2024 que fue de 17.073 estudiantes, para el año 2024 tuvo una disminución de 454 estudiantes, que corresponde a un 3%.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental, el indicador de Educación Neta de la provincia es del 85.5%

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



3.4.3 Análisis Poblacional.

Desde el enfoque diferencial, en la provincia del Gualivá se identifican los siguientes grupos poblacionales, matriculadas en las IED:

3.4.3.1 POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

Tabla 31 Matricula 2025 Victima de Conflicto

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL VCA	MATRICULA	PORCENTAJE
ALBÁN	79	50	129	1001	12,89
LA PEÑA	64	52	116	767	15,12
LA VEGA	83	140	223	2970	7,51
NIMAIMA	13	24	37	437	8,47
NOCAIMA	33	29	62	843	7,35
QUEBRADANEGRA	73	8	81	732	11,07
SAN FRANCISCO	32	116	148	1512	9,79
SASAIMA	102	94	196	2103	9,32
SUPATÁ	33	32	65	867	7,50
ÚTICA	7	85	92	527	17,46
VERGARA	69	54	123	980	12,55
VILLETA	56	219	275	3880	7,09
TOTAL GENERAL	**644**	**903**	**1547**	**16619**	**9,31**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La población víctima del conflicto armado matriculada en las instituciones educativas oficiales de la Provincia del Gualivá es de 1.547 estudiantes, lo que

representa el 9.31% del total de la matricula. Frente a la matricula del 2024 se presenta un aumento de 89 estudiantes, concentrando el mayor número en el municipio de Villeta, seguido por La Vega y Sasaima.

3.4.3.2 **POBLACIÒN CON DISCAPACIDAD:**

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL DISCAPACIDAD	MATRICULA	PORCENTAJE
ALBÁN	6	102	108	1001	10,79
LA PEÑA	7	7	14	767	1,83
LA VEGA	23	47	70	2970	2,36
NIMAIMA	4	3	7	437	1,60
NOCAIMA	7	8	15	843	1,78
QUEBRADANEGRA	16	1	17	732	2,32
SAN FRANCISCO	9	44	53	1512	3,51
SASAIMA	31	68	99	2103	4,71
SUPATÁ	9	14	23	867	2,65
ÚTICA		11	11	527	2,09
VERGARA	7	16	23	980	2,35
VILLETA	25	44	69	3880	1,78
TOTAL GENERAL	**144**	**365**	**509**	**16619**	**3,06**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Provincia	Discapacidad	Total
GUALIVA	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO	13
GUALIVA	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	5
GUALIVA	DISCAPACIDAD FÍSICA	39
GUALIVA	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	219
GUALIVA	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	100
GUALIVA	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)	83
GUALIVA	SORDOCEGUERA	1
GUALIVA	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	33
GUALIVA	VISUAL - BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	14
GUALIVA	VISUAL - CEGUERA	2
Total general		**509**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

El porcentaje de población con discapacidad es del 3.06%, teniendo un aumento de 2 estudiantes con respecto al año 2024. La Discapacidad Intelectual es la más alta con 219 estudiantes, seguido por la discapacidad múltiple con 100 estudiantes, discapacidad psicosocial (mental) con 83 estudiantes y discapacidad física 39 estudiantes.

3.4.3.3 **POBLACIÓN ÉTNICA:**

Municipio	INDÍGENA	NEGRITUD	TOTAL ETNIA	MATRICUL	DIFERENCI
ALBÁN	6	6	12	1001	1,20
LA PEÑA	4	2	6	767	0,78
LA VEGA	5	6	11	2970	0,37
NIMAIMA		1	1	437	0,23
NOCAIMA	1		1	843	0,12
QUEBRADANEGRA		1	1	732	0,14
SAN FRANCISCO	4	8	12	1512	0,79
SASAIMA	11	9	20	2103	0,95
ÚTICA	1	1	2	527	0,38
VERGARA	1	1	2	980	0,20
VILLETA	7	3	10	3880	0,26
TOTAL GENERAL	**40**	**38**	**78**	**15752**	**0,50**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La población étnica corresponde al 0.50% del total de la matricula, siendo el municipio de Sasaima quien aporta el mayor número de estudiantes registrados.

3.4.3.4 **POBLACIÒN MIGRANTE:**

En cuanto a la población migrante, la población de nacionalidad venezolana es la de mayor número de estudiantes que se registra en el SIMAT con un total de 962 estudiantes para la vigencia 2025. El municipio que más estudiantes extranjeros reporta es Villeta con un total de 284, seguido por La Vega con 185 estudiante y San Francisco con 120 estudiantes

Municipio	MATRICULA VENEZUELA 2024	MATRICULA VENEZUELA 2025	DIFERENCIA
ALBÁN	36	32	4
LA PEÑA	26	21	5
LA VEGA	203	185	18
NIMAIMA	18	24	-6
NOCAIMA	63	48	15
QUEBRADANEGRA	42	43	-1
SAN FRANCISCO	118	120	-2
SASAIMA	88	99	-11
SUPATÁ	36	31	5
ÚTICA	44	37	7
VERGARA	35	38	-3
VILLETA	304	284	20
TOTAL GENERAL	**1013**	**962**	**51**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

3.5 PROVINCIA DEL GUAVIO

3.5.1 Población:

La provincia de Guavio cuenta con 8 municipios: Guasca, Guatavita, Gachetá, Ubalá, Gachalá, Gama, Junín y La Calera, este último cuenta con el mayor número de habitantes en la provincia.

Distribución geográfica de la población provincia del Guavio



Fuente: Elaboración Propia DIDEE A Partir De Datos DANE Proyecciones Población 2024- 2027 DiagnósticoProvincial Plan De Desarrollo Departamental 2024-2027Secretarìa De Planeación De Cundinamarca.

La concentración de la población se da en Guasca y La Calera, siendo Gama el municipio con menor población de la provincia (3.669). Así mismo, lo que más prevalece en esta provincia son los centros poblados y rural disperso.

3.5.2 Educación

Para la prestación del servicio educativo la provincia cuenta con un total de 25 instituciones educativas oficiales con 177 sedes rurales y 26 sedes urbanas. A corte de agosto de 2024 registra en el SIMAT una matrícula de 11.826 de los niveles de preescolar, básica primaria, basia secundaria, media y educación formal para adultos.

Instituciones Educativas de la Provincia y matrícula EIL Anexo 6A- agosto 2024
Información por sedes rurales y urbanas

PROVINCIA GUAVIO	SEDES RURALES	SEDES URBANAS	TOTAL MATRICULA
GACHALA	20	3	**665**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BALDOMERO SANIN CANO	6	3	334
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL BOCADEMONTE	7	0	178
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL MURCA	7	0	153
GACHETÁ	24	6	**1402**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIO PILOTO	11	0	147
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR	8	3	788
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MONSEÑOR ABDON LOPEZ	5	3	467
GAMA	12	3	**463**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROPECUARIA MARTIN ROMERO	12	3	463
GUASCA	15	2	**2723**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DOMINGO SAVIO	2	1	924
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN	11	0	957
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	2	1	842
GUATAVITA	13	2	**919**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PIO XII	5	2	551
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL JOSE GREGORIO SALAS	8	0	368
JUNÍN	22	2	**725**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CLARAVAL Y CHUSCALES	8	0	154
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	5	0	151
INSTITUCION EDUCTIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE JUNIN	9	2	420
LA CALERA	27	4	**2943**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL SALITRE	4	0	517
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO LA CALERA	6	4	1610
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA AURORA	5	0	651
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL INTEGRADO	12	0	165
UBALÁ	46	3	**1338**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE UBALA	8	3	408
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO SANTA ROSA	6	0	71
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL KENNEDY	6	0	171
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL MAMBITA	7	0	248
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL MARCO FIDEL SUAREZ	8	0	181
INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION SOCIAL DE UBALA	11	0	259
TOTAL GENERAL	**179**	**25**	**11178**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Con respecto a la matricula del año 2024 que fue de 11.607 estudiantes, para el año 2025 se presenta una disminución de 429 estudiantes, que corresponde al 4%. La Calera es el municipio que mayor número de estudiantes matriculados reporta.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental, el indicador de Educación Neta de la provincia es del 85.5%.



3.5.3 Análisis Poblacional.

Desde el enfoque diferencial, en la provincia del Guavio se identifican los siguientes grupos poblacionales, matriculadas en las IED:

3.5.3.1 POBLACIÒN VÌCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL VCA	MATRICULA	PORCENTAJE
GACHALA	20	6	26	665	3,91
GACHETÁ	2	30	32	1402	2,28
GAMA	2	8	10	463	2,16
GUASCA	61	98	159	2723	5,84
GUATAVITA	8	12	20	919	2,18
JUNÍN	5	5	10	725	1,38
LA CALERA	77	62	139	2943	4,72
UBALÁ	58	15	73	1338	5,46
TOTAL GENERAL	**233**	**236**	**469**	**11178**	**4,20**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La población víctima del conflicto armado matriculada en las instituciones educativas oficiales de la Provincia del Guavio es de 469 estudiantes, lo que

representa el 4.20% del total de la matricula, concentrando el mayor número de estudiantes en el municipio de Guasca, seguido por la Calera.

3.5.3.2 POBLACIÒN CON DISCAPACIDAD:

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL DISCAPACIDAD	MATRICULA	PORCENTAJE
GACHALA	9	7	16	665	2,41
GACHETÁ	7	17	24	1402	1,71
GAMA	6	5	11	463	2,38
GUASCA	14	39	53	2723	1,95
GUATAVITA	5	9	14	919	1,52
JUNÍN	6	8	14	725	1,93
LA CALERA	53	46	99	2943	3,36
UBALÁ	14	12	26	1338	1,94
TOTAL GENERAL	**114**	**143**	**257**	**11178**	**2,30**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Provincia	Discapacidad	Total
GUAVIO	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO	5
GUAVIO	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	3
GUAVIO	DISCAPACIDAD FÍSICA	22
GUAVIO	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	123
GUAVIO	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	45
GUAVIO	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)	21
GUAVIO	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	21
GUAVIO	VISUAL - BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	14
GUAVIO	VISUAL - CEGUERA	3
Total general		**257**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

El porcentaje de población con discapacidad es del 2,30%, con respecto a la vigencia 2024 se registra un aumento de 30 estudiantes. Con respecto al año 2025. La Discapacidad Intelectual es la más alta con 123 estudiantes, seguido por la discapacidad múltiple con 45 estudiantes.

3.5.3.3 POBLACIÓN ÉTNICA:

Municipio	INDÍGENA	NEGRITUD	TOTAL ETNIA	MATRICUL	DIFERENCI
GACHETÁ	1		1	1402	0,07
GAMA		2	2	463	0,43
GUASCA	15	14	29	2723	1,07
GUATAVITA	1		1	919	0,11
JUNÍN	1		1	725	0,14
LA CALERA	6	4	10	2943	0,34
UBALÁ	8	2	10	1338	0,75
TOTAL GENERAL	**32**	**22**	**54**	**10513**	**0,51**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La población étnica corresponde al 0.51% del total de la matricula, siendo el municipio de Guasca quien aporta el mayor número de estudiantes registrados, con 29 estudiantes.

3.5.3.4 POBLACION MIGRANTE:

En cuanto a la población migrante, la población de nacionalidad venezolana es la que mayor número de estudiantes registra en el SIMAT para el 2025 reporta un total de 506 estudiantes, con respecto al 2024 disminuyo en 24 estudiantes El municipio que más estudiantes extranjeros reporta es La Calera con 279, seguido por Guasca con 126 estudiante y Gacheta con 39 estudiantes.

Municipio	MATRICULA VENEZUELA 2024	MATRICULA VENEZUELA 2025	DIFERENCIA
GACHALA	5	5	0
GACHETÁ	38	39	-1
GAMA	1	1	0
GUASCA	145	126	19
GUATAVITA	31	26	5
JUNÍN	16	16	0
LA CALERA	284	279	5
UBALÁ	10	14	-4
TOTAL GENERAL	**530**	**506**	**24**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

3.6 PROVINCIA MAGDALENA CENTRO

3.6.1 Población

La provincia de Magdalena Centro comprende siete municipios: Chaguaní, Viani, Guayabal de Síquima, Bituima, Beltrán, Pulí y San Juan de Rioseco, que en su calidad de cabecera alberga el mayor número de habitantes.

Distribución geográfica de la población provincia del Magdalena Centro



Fuente: Elaboración Propia DIDEE A Partir De Datos DANE Proyecciones Población 2024- 2027 DiagnósticoProvincial Plan De Desarrollo Departamental 2024-2027Secretarìa De Planeación De Cundinamarca.

De acuerdo con el diagnóstico provincial en el período 2024 - 2027 se proyecta un crecimiento constante de la población en la mayoría de los municipios, siendo Bituima el de mayor crecimiento absoluto en la población total con un aumento de 234 personas, en contraste con Pulí con un aumento de sólo 28 personas. La población de la provincia de Magdalena Centro se concentra entre los 10 y 25 años, lo que se viene presentando desde el 2005. Adicionalmente disminuyó la cantidad de recién nacidos y aumentó la población de la tercera edad.

3.6.2 Educación

Para la prestación del servicio educativo la provincia cuenta con un total de 12 instituciones educativas oficiales con 93 sedes rurales y 17 sedes urbanas. A corte de septiembre de 2025 registra en el SIMAT una matrícula de 4.497 estudiantes en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y educación formal para adultos.

Instituciones Educativas de la Provincia y matrícula EIL Anexo 6A- septiembre 2025
Información por sedes rurales y urbanas

PROVINCIA MAGDALENA CENTRO	SEDES RURALES	SEDES URBANAS	TOTAL MATRICULA
BELTRÁN	9	1	**310**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIO JAIME DE NARVAEZ BELTRAN	5	1	177
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIO JAIME DE NARVAEZ PAQUILÓ	4	0	133
BITUIMA	11	2	**412**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE MARIA VERGARA Y VERGARA	11	2	412
CHAGUANÍ	14	2	**458**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRAY JOSE LEDO	14	2	458
GUAYABAL DE SIQUIMA	8	4	**701**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIGO	4	0	166
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARCO FIDEL SUAREZ	4	4	535
PULÍ	12	3	**359**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO	12	3	359
SAN JUAN DE RÍO SECO	29	3	**1388**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE RIOSECO	1	3	536
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL DIEGO URIBE VARGAS	4	0	228
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN NICOLAS	14	0	370
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SANTA TERESA	10	0	254
VIANÍ	13	2	**554**
I.E.D. VICTOR MANUEL LONDOÑO	13	2	554
TOTAL GENERAL	**96**	**17**	**4182**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Con respecto a la matricula del año 2024 que fue de 4.411 estudiantes, para el año 2025 se presenta una disminución de 229 estudiantes, que corresponde a un 5%. San Juan de Rioseco es el municipio que tiene un mayor número de estudiantes matriculados.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental, el indicador de Educación Neta de la provincia es del 85.5%

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



3.6.3 Análisis Poblacional.

Desde el enfoque diferencial, en la provincia del Magdalena Centro se identifican los siguientes grupos poblacionales, matriculadas en las IED:

3.6.3.1 POBLACIÒN VÌCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL VCA	MATRICULA	PORCENTAJE
BELTRÁN	55	5	60	310	19,35
BITUIMA	10	21	31	412	7,52
CHAGUANÍ	25	88	113	458	24,67
GUAYABAL DE SIQUIMA	20	50	70	701	9,99
PULÍ	20	35	55	359	15,32
SAN JUAN DE RÍO SECO	123	73	196	1388	14,12
VIANÍ	47	11	58	554	10,47
TOTAL GENERAL	**300**	**283**	**583**	**4182**	**13,94**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La población víctima del conflicto armado matriculada en las instituciones educativas oficiales de la Provincia del Magdalena Centro es de 589 estudiantes, que representa el 13.94% del total de la matricula. Con relación a la matricula del año 2024 se presenta un aumento de 29 estudiantes. Se concentra el mayor

número de estudiantes en el municipio de San Juan de Rioseco, seguido por el municipio de Chaguaní.

3.6.3.2 POBLACION CON DISCAPACIDAD:

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL DISCAPACIDAD	MATRICULA	PORCENTAJE
BELTRÁN	9		9	310	2,90
BITUIMA	2	8	10	412	2,43
CHAGUANÍ	2	11	13	458	2,84
GUAYABAL DE SIQUIMA	5	3	8	701	1,14
PULÍ	1	2	3	359	0,84
SAN JUAN DE RÍO SECO	12	5	17	1388	1,22
VIANÍ	4	2	6	554	1,08
TOTAL GENERAL	**35**	**31**	**66**	**4182**	**1,58**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Provincia	Discapacidad	Total
MAGDALENA CENTRO	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO	5
MAGDALENA CENTRO	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	1
MAGDALENA CENTRO	DISCAPACIDAD FÍSICA	7
MAGDALENA CENTRO	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	23
MAGDALENA CENTRO	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	17
MAGDALENA CENTRO	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)	7
MAGDALENA CENTRO	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	4
MAGDALENA CENTRO	VISUAL - BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	2
Total general		**66**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

El porcentaje de población con discapacidad es del 1.58 %, teniendo un aumento de 2 estudiantes con respecto al año 2024 que tuvo una matrícula de 64 estudiantes. La Discapacidad Intelectual es la más alta con 23 estudiantes, seguido por la discapacidad múltiple con 17 estudiantes y discapacidad física con 7 estudiantes.

3.6.3.3 POBLACION ETNICA:

Municipio	INDÍGENA	NEGRITUD	TOTAL ETNIA	MATRICUL	DIFERENCI
BELTRÁN	3		3	310	0,97
CHAGUANÍ	1	1	2	458	0,44
SAN JUAN DE RÍO SECO	4	6	10	1388	0,72
VIANÍ	2	1	3	554	0,54
TOTAL GENERAL	**10**	**8**	**18**	**2710**	**0,66**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La población étnica es minoritaria con un 0.66% del total de la matricula.

3.6.3.4 POBLACION MIGRANTE

En cuanto a la población migrante, la población de nacionalidad venezolana es la que mayor número de estudiantes registra en el SIMAT para el 2025 reporta un total de 130 estudiantes, con respecto al 2024 disminuyo en 8 estudiantes. Los municipios que más estudiantes extranjeros reportan son Guayabal de Síquima, San Juan de Rioseco con 31 estudiantes, seguido por Chaguaní con 20 y Vianí con 19 estudiantes.

Municipio	MATRICULA VENEZUELA 2024	MATRICULA VENEZUELA 2025	DIFERENCIA
BELTRÁN	7	7	0
BITUIMA	6	6	0
CHAGUANÍ	27	20	7
GUAYABAL DE SIQUIMA	38	44	-6
PULÍ	4	3	1
SAN JUAN DE RÍO SECO	33	31	2
VIANÍ	23	19	4
TOTAL GENERAL	**138**	**130**	**8**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

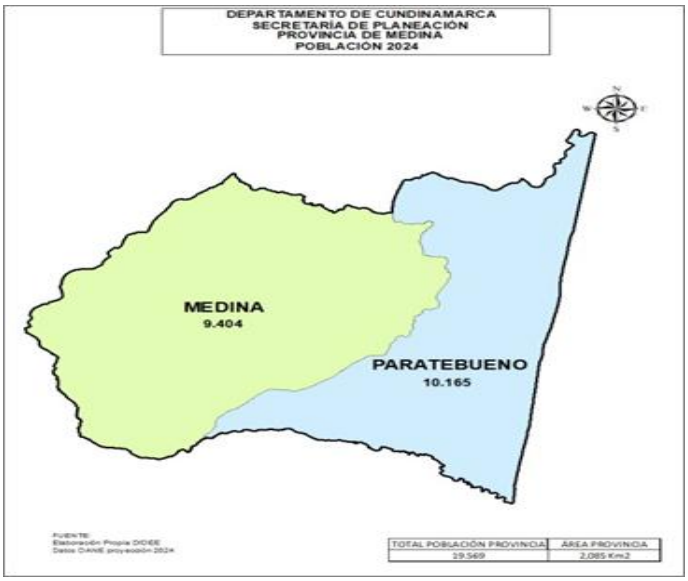
3.7 PROVINCIA DE MEDINA

3.7.1 Población

La provincia de Medina está conformada por los municipios de Medina y Paratebueno, conjuntamente estos municipios albergan 16.569 habitantes aproximadamente.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Distribución geográfica de la población provincia de Medina



Fuente: Elaboración Propia DIDEE A Partir De Datos DANE Proyecciones Población 2024- 2027 DiagnósticoProvincial Plan De Desarrollo Departamental 2024-2027Secretarìa De Planeación De Cundinamarca.

Según los datos del DANE y de la Secretaría de Gobierno Departamental, la población con condiciones especiales se encuentra distribuida en toda la provincia, con especial concentración de la población étnica en el municipio del Paratebueno, y concentración de personas con discapacidad rural dispersa en el municipio de Medina.

3.7.2 Educación

Para la prestación del servicio educativo la provincia cuenta con un total de 7 instituciones educativas oficiales y 12 sedes urbanas y 84 sedes rurales. A corte de septiembre de 2025 registra en el SIMAT una matrícula de 3.305 estudiantes en los niveles de preescolar, básica secundaria, media académica y educación para adultos, metodologías de educación tradicional, Escuela Nueva, Media Rural, Post Primaria Programa para jóvenes y adultos en extraedad y telesecundaria.

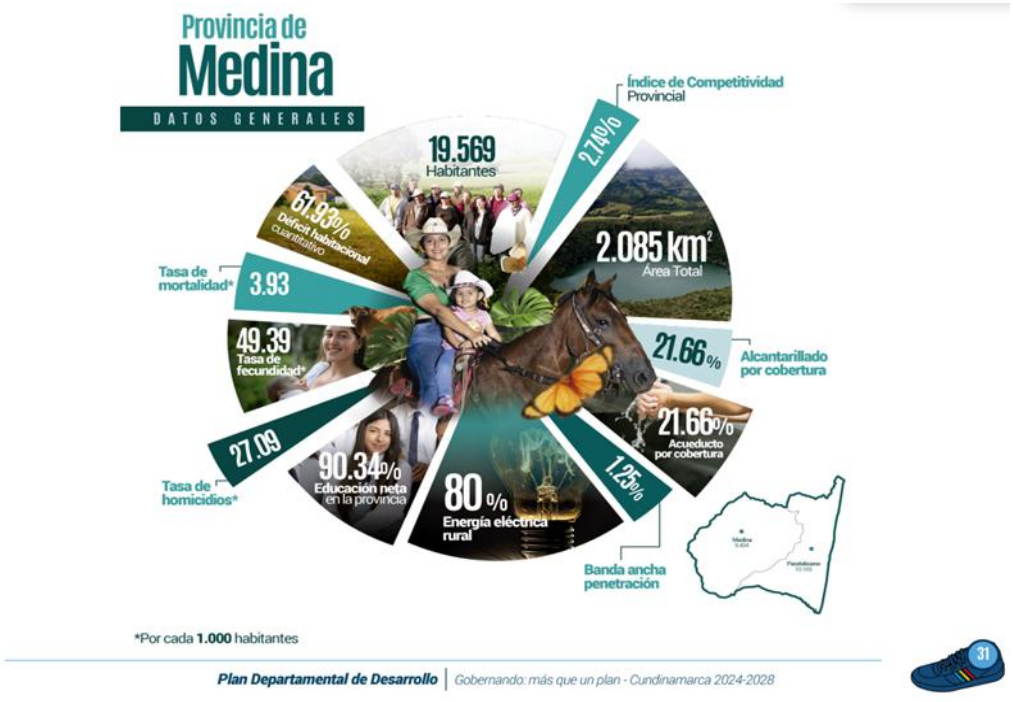
Instituciones Educativas de la Provincia y matrícula EIL Anexo 6A- septiembre 2025
Información por sedes rurales y urbanas

PROVINCIA MEDINA	SEDES RURALES	SEDES URBANAS	TOTAL MATRICULA
MEDINA	61	8	**1400**
INSTITUCION EDUCATIVA ALONSO RONQUILLO	2	4	936
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL GAZADUJE	14	0	104
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL GAZATAVENA	16	0	214
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN PEDRO DE GUAJARAY	6	0	146
PARATEBUENO	23	4	**1905**
I.E.D. AGRICOLA PARATEBUENO	6	3	1233
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSUÉ MANRIQUE	14	0	408
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SANTA CECILIA	3	1	264
TOTAL GENERAL	**84**	**12**	**3305**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Con respecto a la matricula del año 2024 que fue de 3.440 estudiantes, para el año 2025 se presenta una disminución de 135 estudiantes, que corresponde a un 4%. Paratebueno es el municipio que mayor número de estudiantes matriculados reporta.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental, el indicador de Educación Neta de la provincia es del 90.34%



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

3.7.3 Análisis Poblacional:

Desde el enfoque diferencial, en la provincia del Medina se identifican los siguientes grupos poblacionales, matriculadas en las IED:

3.7.3.1 POBLACIÒN VÌCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL VCA	MATRICULA	PORCENTAJE
MEDINA	114	341	455	1400	32,50
PARATEBUENO	157	321	478	1905	25,09
TOTAL GENERAL	**271**	**662**	**933**	**3305**	**28,23**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La población víctima del conflicto armado matriculada en las instituciones educativas oficiales de la Provincia del Medina es de 933 estudiantes, lo que representa el 28.23% del total de la matricula. La matrícula VCA aumento en 8 estudiantes. El mayor número de estudiantes VCA se concentra en el municipio de Paratebueno.

3.7.3.2 POBLACIÒN CON DISCAPACIDAD:

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL DISCAPACIDAD	MATRICULA	PORCENTAJE
MEDINA	6	19	25	1400	1,79
PARATEBUENO	12	36	48	1905	2,52
TOTAL GENERAL	**18**	**55**	**73**	**3305**	**2,21**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Provincia	Discapacidad	Total
MEDINA	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO	2
MEDINA	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	1
MEDINA	DISCAPACIDAD FÍSICA	11
MEDINA	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	34
MEDINA	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	10
MEDINA	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)	5
MEDINA	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	6
MEDINA	VISUAL - BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	4
Total general		**73**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

El porcentaje de población con discapacidad es del 2.21 %, teniendo un aumento de 7 estudiantes con respecto al año 2024. La Discapacidad Intelectual es la más

alta con 34 estudiantes, seguido por la Discapacidad física con 11 estudiantes y discapacidad múltiple con 10 estudiantes.

3.7.3.3 POBLACION ETNICA:

Municipio	INDÍGEN	NEGRITUD	TOTAL ETNI	MATRICUL	DIFERENCI
MEDINA	13	2	15	1400	1,07
PARATEBUENO	4	15	19	1905	1,00
TOTAL GENERAL	**17**	**17**	**34**	**3305**	**1,03**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La población étnica representa el 1.03% del total de la matricula, con 34 estudiantes siendo Paratebueno el municipio que mayor número reporta con 19 estudiantes.

3.7.3.4 POBLACION MIGRANTE

En cuanto a la población migrante, la población de nacionalidad venezolana es la que mayor número de estudiantes registra en el SIMAT para el 2025 reporta un total de 129 estudiantes, con respecto al 2024 disminuyo en 14 estudiantes. El municipio que más estudiantes extranjeros reporta es Paratebueno con 91 estudiantes.

Municipio	MATRICULA VENEZUELA 2024	MATRICULA VENEZUELA 2025	DIFERENCIA
MEDINA	35	38	-3
PARATEBUENO	108	91	17
TOTAL GENERAL	**143**	**129**	**14**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

3.8 PROVINCIA DE ORIENTE

3.8.1 Población

La provincia de Oriente está conformada por los municipios de Choachí, Fomeque, Ubaque, Chipaque, Cáqueza, Quetame, Fosca, Une, Gutiérrez y Guayabetal. Conjuntamente estos municipios albergan 100.231 habitantes.

Distribución geográfica de la población provincia de Oriente



Fuente: Elaboración Propia DIDEE A Partir De Datos DANE Proyecciones Población 2024- 2027 DiagnósticoProvincial Plan De Desarrollo Departamental 2024-2027Secretarìa De Planeación De Cundinamarca.

3.8.2 Educación

Para la prestación del servicio educativo la provincia cuenta con un total de 22 instituciones educativas oficiales y 202 sedes rurales y 30 sedes urbanas. A corte de septiembre de 2025 registra en el SIMAT una matrícula de 14.510 estudiantes, matriculados en los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica, metodología tradicional, escuela nueva, media rural, post primaria, programan para jóvenes y adultos en extra edad-en los modelos Sat y Telesecundaria

Instituciones Educativas de la Provincia y matrícula EIL Anexo 6A- agosto 2024
Información por sedes rurales y urbanas

PROVINCIA MAGDALENA ORIENTE	SEDES RURALES	SEDES URBANAS	TOTAL MATRICULA
CAQUEZA	25	5	**2693**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL RINCON GRANDE	2	0	210
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL URBANA	0	5	1642
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL GIRON DE BLANCOS	6	0	261
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL MERCADILLO PRIMERO	11	0	294
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL RIONEGRO SUR	6	0	286
CHIPAQUE	12	2	**1792**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PIO X	7	2	1500
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL CEREZOS GRANDES	5	0	292
CHOACHÍ	26	3	**1798**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL HATO	11	0	520
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FERRALARADA	8	0	416
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL IGNACIO PESCADOR	7	3	862
FOMEQUE	29	5	**2023**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL I.P.E.B.I.	4	2	302
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MONSEÑOR AGUSTIN GUTIERREZ	8	2	1494
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN LORENZO	5	0	227
FOSCA	24	3	**1153**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO RURAL	16	0	351
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA MEDINA	0	3	424
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ALFONSO PABON PABON	8	0	378
GUAYABETAL	20	2	**1010**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MONSEÑOR ALBERTO REYES FONSECA	20	2	1010
GUTIÉRREZ	16	2	**657**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUTIERREZ	16	2	657
QUETAME	23	2	**1259**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA	13	2	679
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL PUENTE QUETAME	10	0	580
UBAQUE	18	2	**1029**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO TECNICO DE ORIENTE	18	2	1029
UNE	9	4	**1096**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FIDEL LEAL Y BERNABE RIVEROS	9	4	1096
TOTAL GENERAL	**202**	**30**	**14510**

Fuente: Anexo 6A corte septiembre 2025- EIL

Para el año 2024 la Provincia de Oriente tuvo una matrícula de 15.012, presentando una disminución del 3% frente al año 2025 que es de 14.510. Es decir, se tuvo una baja de la matricula en 502 estudiantes.

El municipio de Cáqueza cuenta con el mayor número de estudiantes registrados en el SIMAT que es de 2.693. De acuerdo con la capacidad de la infraestructura educativa oficial en el casco urbano del municipio, esta no es suficiente para albergar la totalidad de la población estudiantil. Ante esta situación, y con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, la Secretaría de Educación venia suscribiendo contrato de arrendamiento con la Universidad de Cundinamarca, trasladando parte de la básica secundaria y media a un predio de su propiedad que contaba con los espacios y condiciones necesarias para la prestación del servicio educativo oficial.

Para la vigencia 2024 no se suscribió contrato teniendo en cuenta que la Universidad de Cundinamarca presentó concepto técnico en donde se deba cuenta de las condiciones físicas de la infraestructura, las cuales, según el informe, se debe realizar una intervención proyectada a la adecuación y mantenimiento de los espacios que garanticen, seguridad, higiene, asepsia, funcionalidad y diversidad en el uso de cada uno de los espacios.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Así las cosas, la Secretaría de Educación de Cundinamarca, ordeno el cierre de la Sede B de la IED Urbana de Cáqueza, y trasladar los estudiantes que asistían a esta sede a la jornada tarde, para atender de manera inmediata la situación, mientras se defines acciones definitivas.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental, el indicador de Educación Neta de la provincia es del 90.34%



3.8.3 Análisis Poblacional.

Desde el enfoque diferencial, en la provincia del Oriente se identifican los siguientes grupos poblacionales, matriculadas en las IED.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

3.8.3.1 POBLACIÒN VÌCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO:

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL VCA	MATRICULA	PORCENTAJE
CAQUEZA	50	68	118	2693	4,38
CHIPAQUE	16	40	56	1792	3,13
CHOACHÍ	18	24	42	1798	2,34
FOMEQUE	44	87	131	2023	6,48
FOSCA	26	7	33	1153	2,86
GUAYABETAL	43	140	183	1010	18,12
GUTIÉRREZ	23	31	54	657	8,22
QUETAME	46	42	88	1259	6,99
UBAQUE	16	36	52	1029	5,05
UNE	7	52	59	1096	5,38
TOTAL GENERAL	**289**	**527**	**816**	**14510**	**5,62**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La población víctima del conflicto armado matriculada en las instituciones educativas oficiales de la Provincia del Oriente es de 816 estudiantes, lo que representa el 5.62% del total de la matricula; con relación al año 2024 se presenta un aumento 59 estudiantes, concentrando el mayor número de estudiantes en el municipio de Guayabetal, seguido del municipio de Fómeque y Cáqueza.

3.8.3.2 POBLACIÒN CON DISCAPACIDAD

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL DISCAPACIDAD	MATRICULA	PORCENTAJE
CAQUEZA	22	66	88	2693	3,27
CHIPAQUE	13	34	47	1792	2,62
CHOACHÍ	36	9	45	1798	2,50
FOMEQUE	25	22	47	2023	2,32
FOSCA	33	8	41	1153	3,56
GUAYABETAL	2	10	12	1010	1,19
GUTIÉRREZ	3	5	8	657	1,22
QUETAME	33	17	50	1259	3,97
UBAQUE	5	21	26	1029	2,53
UNE	3	13	16	1096	1,46
TOTAL GENERAL	**175**	**205**	**380**	**14510**	**2,62**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Provincia	Discapacidad	Total
ORIENTE	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO	8
ORIENTE	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	1
ORIENTE	DISCAPACIDAD FÍSICA	30
ORIENTE	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	196

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ORIENTE	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	46
ORIENTE	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)	42
ORIENTE	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	26
ORIENTE	VISUAL - BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	28
ORIENTE	VISUAL - CEGUERA	3
Total general		**380**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

El porcentaje de población con discapacidad corresponde al 2.62 %, teniendo una disminución de 27 estudiantes con respecto al año 2024, que tuvo una matrícula de 407 estudiantes.

La Discapacidad Intelectual es la más alta con 196 estudiantes, seguido por la discapacidad múltiple con 46 estudiantes, discapacidad psicosocial (mental) con 42 estudiantes, Discapacidad física con 30.

3.8.3.3 POBLACIÒN ÈTNICA:

En cuanto a la matrícula de estudiantes pertenecientes a población étnica en la provincia de Oriente se verifica que esta corresponde al 0.75% del total de la matricula con 100 estudiantes, siendo el municipio de Fómeque el que mayor número de estudiantes reporta, seguido de Cáqueza y Chipaque. El municipio de Une no reporta matricula.

Municipio	INDÍGEN	NEGRITUD	TOTAL ETNI	MATRICUL	DIFERENCI
CAQUEZA	16	3	19	2693	0,71
CHIPAQUE	15		15	1792	0,84
CHOACHÍ	1	3	4	1798	0,22
FOMEQUE	9	22	31	2023	1,53
FOSCA	9	1	10	1153	0,87
GUAYABETAL	3	3	6	1010	0,59
GUTIÉRREZ		2	2	657	0,30
QUETAME	3	3	6	1259	0,48
UBAQUE	2	5	7	1029	0,68
TOTAL GENERAL	**58**	**42**	**100**	**13414**	**0,75**

3.8.3.4 POBLACION MIGRANTE:

En cuanto a la población migrante, la población de nacionalidad venezolana es la que mayor número de estudiantes que registra SIMAT, para el 2025 reporta un total de 715 estudiantes, con respecto al 2024 aumento en 16 estudiantes. El municipio

que más estudiantes extranjeros reporta es Cáqueza con 150 estudiantes, seguido de Fómeque con una matrícula de 142 estudiantes.

Municipio	MATRICULA VENEZUELA 2024	MATRICULA VENEZUELA 2025	DIFERENCIA
CAQUEZA	145	150	-5
CHIPAQUE	74	81	-7
CHOACHÍ	78	79	-1
FOMEQUE	125	142	-17
FOSCA	40	40	0
GUAYABETAL	65	69	-4
GUTIÉRREZ	61	54	7
QUETAME	10	11	-1
UBAQUE	49	44	5
UNE	52	45	7
TOTAL GENERAL	**699**	**715**	**-16**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

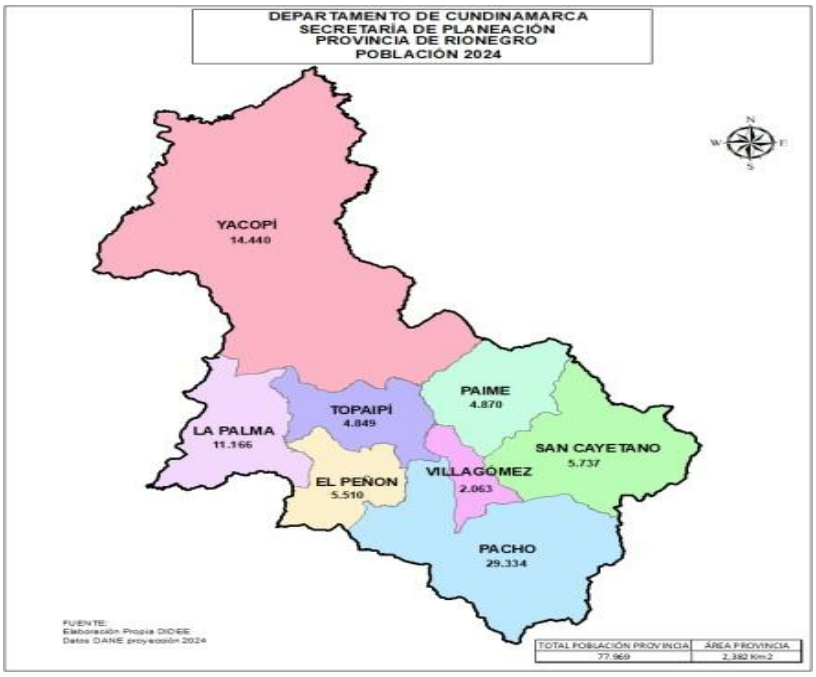
3.9 PROVINCIA DEL RIONEGRO

3.9.1 Población

La provincia de Rionegro está conformada por los municipios de Yacopí, La Palma, Topaipí, Paime, El Peñón, Villagómez, San Cayetano y Pacho. Conjuntamente estos municipios albergan un poco más de 77.969 habitantes.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Distribución geográfica de la población provincia del Rionegro



Fuente: Elaboración Propia DIDEE A Partir De Datos DANE Proyecciones Población 2024- 2027 DiagnósticoProvincial Plan De Desarrollo Departamental 2024-2027Secretaria De Planeación De Cundinamarca.

Con respecto a la distribución de la población de la provincia, se evidencia que hay una concentración de la población en los municipios de Pacho (*29.334*) y Yacopí (*14.440*). Así mismo, es claro que la población rural en cada uno de los municipios es mucho mayor que la urbana, con excepción de Pacho.

3.9.2 Educación

Para la prestación del servicio educativo la provincia cuenta con un total de 27 instituciones educativas oficiales, con 291 sedes rurales y 27 sedes urbanas. A corte de septiembre de 2025 registra en el SIMAT una matrícula de 9.611 estudiantes, de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica, metodologías tradicionales, escuela nueva, media rural, post primaria, programa para jóvenes y adultos en extra edad, Sat y Telesecundaria.

Instituciones Educativas de la Provincia y matrícula EIL Anexo 6A- septiembre 2025
Información por sedes rurales y urbanas

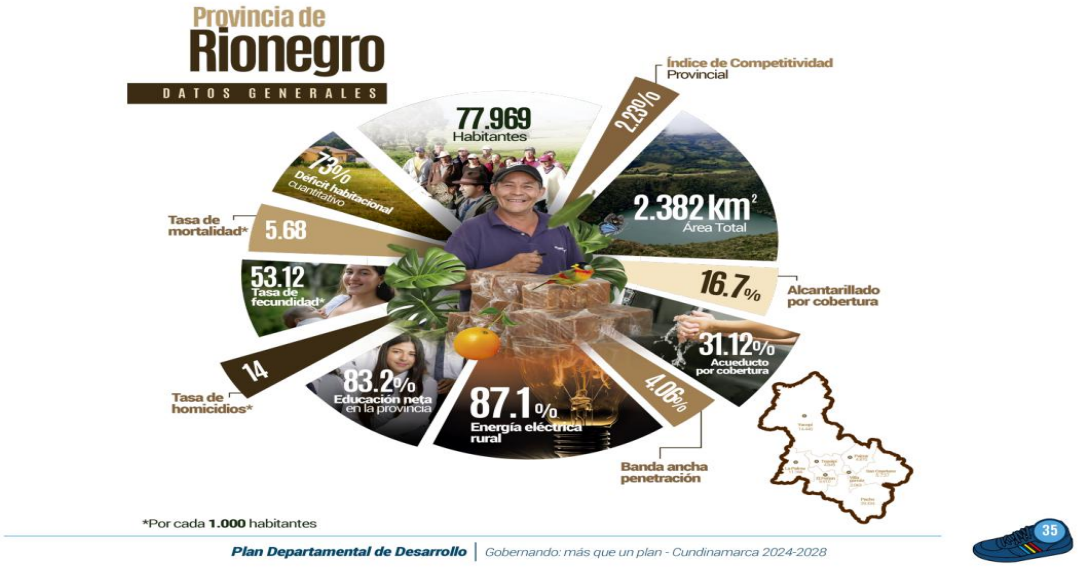
PROVINCIA RIONEGRO	SEDES RURALES	SEDES URBANAS	TOTAL MATRICULA
EL PEÑÓN	21	2	**622**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO	14	2	354
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TALAUTA	7	0	268
LA PALMA	33	3	**1170**
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA	0	1	453
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CALIXTO GAITAN	0	2	249
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL COLEGIO BÁSICO POSTPRIMARIA RURAL EL HORTIGAL	10	0	165
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MINIPI DE QUIJANO	23	0	303
PACHO	56	13	**4083**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AQUILEO PARRA	6	3	639
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	13	1	974
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PIO XII	5	2	913
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES DE PASUNCHA	11	0	175
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICO COMERCIAL ANA FRANCISCA LARA	4	5	1155
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL LIMONCITOS	15	0	227
PAIME	33	2	**499**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO DE PAIME	20	2	297
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO DE TUDELA	13	0	202
SAN CAYETANO	25	2	**623**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO SAN CAYETANO	18	2	457
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL CAMANCHA	3	0	78
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL CUIBUCO	4	0	88
TOPAIPÍ	22	1	**532**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE TOPAIPI	6	1	251
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL EL NARANJAL	8	0	144
INSTITUCION EDUCATIVARURAL DPTAL SAN ANTONIO DE AGUILERA	8	0	137
VILLAGÓMEZ	9	2	**232**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MISAEL GOMEZ	9	2	232
YACOPÍ	92	2	**1850**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN	20	0	538
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EDUARDO SANTOS	11	2	481
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GERARDO BILBAO IBAMA YAC	15	0	117
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL	25	0	326
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL TÉCNICO AGROPECUARIO	10	0	249
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL URIEL MURCIA	11	0	139
TOTAL GENERAL	**291**	**27**	**9611**

Fuente: Anexo 6A corte septiembre 2025

Para el año 2025 la Provincia del Rionegro tiene una matrícula de 9.611 presentando una disminución del 4% frente al año 2024 que fue de 10.041. Es decir, se tuvo una baja de la matricula en 430 estudiantes.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental, el indicador de Educación Neta de la provincia es del 83.2%

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



3.9.3 Análisis poblacional

Desde el enfoque diferencial, en la provincia del Oriente se identifican los siguientes grupos poblacionales, matriculadas en las IED:

3.9.3.1 POBLACIÒN VÌCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO:

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL VCA	MATRICULA	PORCENTAJE
EL PEÑÓN	59	42	101	622	16,24
LA PALMA	196	332	528	1170	45,13
PACHO	87	229	316	4083	7,74
PAIME	34	10	44	499	8,82
SAN CAYETANO	15	4	19	623	3,05
TOPAIPÍ	107	59	166	532	31,20
VILLAGÓMEZ	1	12	13	232	5,60
YACOPÍ	255	127	382	1850	20,65
TOTAL GENERAL	**754**	**815**	**1569**	**9611**	**16,33**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La población víctima del conflicto armado matriculada en las instituciones educativas oficiales de la Provincia del Rionegro es de 1.569 estudiantes, lo que representa el 16.33% del total de la matricula. Con relación al año 2024 se tiene una disminución de 109 estudiantes. La población VCA se encuentra matriculada en mayor número de estudiantes en el municipio de La palma, seguido de municipio de Yacopí y Pacho.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

3.9.3.2 POBLACION CON DISCAPACIDAD

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL DISCAPACIDAD	MATRICULA	PORCENTAJE
EL PEÑÓN	1	5	6	622	0,96
LA PALMA	9	12	21	1170	1,79
PACHO	18	69	87	4083	2,13
PAIME	5	2	7	499	1,40
SAN CAYETANO	6	9	15	623	2,41
TOPAIPÍ	4		4	532	0,75
VILLAGÓMEZ		4	4	232	1,72
YACOPÍ	11	3	14	1850	0,76
TOTAL GENERAL	**54**	**104**	**158**	**9611**	**1,64**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Provincia	Discapacidad	Total
RIONEGRO	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO	6
RIONEGRO	DISCAPACIDAD FÍSICA	14
RIONEGRO	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	82
RIONEGRO	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	23
RIONEGRO	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)	14
RIONEGRO	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	12
RIONEGRO	VISUAL - BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	5
RIONEGRO	VISUAL - CEGUERA	2
Total general		**158**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

El porcentaje de población con discapacidad corresponde al 1.64 %. La Discapacidad Intelectual es la más alta con 82 estudiantes, seguido por la discapacidad múltiple con 23 estudiantes y la discapacidad física con 14 estudiantes.

3.9.3.3 POBLACIÓN ÉTNICA:

La población étnica es muy baja, solo se registran 26 estudiantes, Yacopí reporta una matrícula de 14 estudiantes seguido de Pacho que cuenta con 5 estudiantes.

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Municipio	INDÍGEN/	NEGRITUD	TOTAL ETNI/	MATRICUL	DIFERENCI
EL PEÑÓN	3		3	622	0,48
LA PALMA	1	1	2	1170	0,17
PACHO	3	2	5	4083	0,12
SAN CAYETANO	1		1	623	0,16
TOPAIPÍ		1	1	532	0,19
YACOPÍ	6	8	14	1850	0,76
TOTAL GENERAL	**14**	**12**	**26**	**8880**	**0,29**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

3.9.3.4 POBLACIÒN MIGRANTE:

En cuanto a la población migrante, la población de nacionalidad venezolana es la que mayor número de estudiantes que registra SIMAT, para el 2025 reporta un total de 191 estudiantes, concentrados en su mayoría en el municipio de Pacho con 128 estudiantes, seguido de Yacopí con una matrícula de 18 estudiantes; con respecto al 2024 disminuyo en 13 estudiantes.

Municipio	MATRICULA VENEZUELA 2024	MATRICULA VENEZUELA 2025	DIFERENCIA
EL PEÑÓN	10	15	-5
LA PALMA	26	16	10
PACHO	125	128	-3
PAIME	2	2	0
SAN CAYETANO	6	11	-5
TOPAIPÍ	3	1	2
YACOPÍ	6	18	-12
TOTAL GENERAL	**178**	**191**	**-13**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

3.10 PROVINCIA SABANA CENTRO

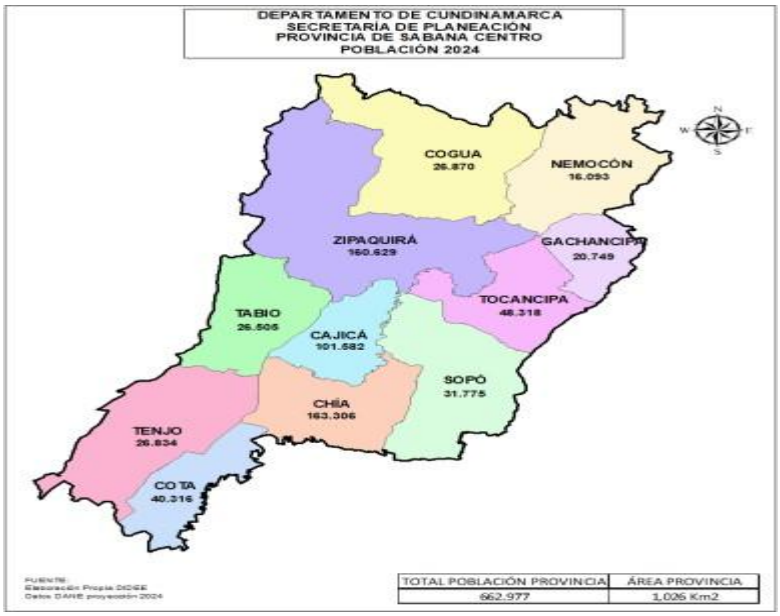
9.10.1 Población

La provincia cuenta con 11 municipios de los cuales 9 no certificados en educación: Cogua, Nemocón, Gachancipá, Tocancipá, Sopó, Cajicá, Cota, Tenjo, Tabio y 2 certificados: Zipaquirá y Chía siendo chía el que cuenta con el mayor número de habitantes en la provincia.

La población de Sabana Centro se concentra en tres municipios: Zipaquirá, Chía y Cajicá. Así mismo, se evidencia que en los municipios donde hay más población, las personas se concentran en cabeceras municipales. Para el caso de Tocancipá, Tenjo, Tabio y Cogua prevalecen los centros poblados y rural disperso.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Distribución geográfica de la población provincia del Gualivá



Fuente: Elaboración Propia DIDEE A Partir De Datos DANE Proyecciones Población 2024- 2027 DiagnósticoProvincial Plan De Desarrollo Departamental 2024-2027Secretarìa De Planeación De Cundinamarca.

9.10.2 Educación

Para la prestación del servicio educativo la provincia, en los municipios no certificados cuenta con un total de 28 instituciones educativas oficiales, con y 88 sedes rurales y 29 sedes urbanas. A corte de agosto de 2024 registra en el SIMAT una matrícula total de 38.315 estudiantes, matriculados en los niveles preescolar de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, modelos tradicionales, aceleración del aprendizaje, y educación para adultos.

Instituciones Educativas de la Provincia y matrícula EIL Anexo 6A- septiembre 2025

Información por sedes rurales y urbanas

PROVINCIA SABANA CENTRO	SEDES RURALES	SEDES URBANAS	TOTAL MATRICULA
CAJICÁ	8	4	**8056**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAPELLANIA	0	2	1090
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO HERRERA	3	0	1478
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POMPILIO MARTINEZ	1	1	1386
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL ANTONIO NARIÑO	1	0	1304
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL RINCON SANTO	2	1	1378
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAN GABRIEL	1	0	1420
COGUA	15	4	**3624**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PLAZUELA	6	0	826
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LAS VILLAS	2	3	1121
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POSTPRIMARIA RURAL EL ALTICO	3	1	1069
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POSTPRIMARIA RURAL EL MORTIÑO	1	0	402
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POSTPRIMARIA RURAL LAS MARGARITAS	3	0	206
COTA	7	3	**2863**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ENRIQUE PARDO PARRA	3	3	1911
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO PARCELAS	4	0	952
GACHANCIPÁ	7	3	**2524**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PBRO. CARLOS GARAVITO A.	7	3	2524
NEMOCÓN	10	4	**2555**
INSTITUCION EDUCATIVA DPTAL INTEGRADA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	7	4	1660
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL PATIO BONITO	3	0	895
SOPÓ	5	2	**3549**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRAL SOPO	0	1	846
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO VI	3	0	1256
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RAFAEL POMBO	2	0	977
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DPTAL LA VIOLETA SEDE PRINCIPAL	3	0	470
TABIO	10	3	**2919**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ DE SAN MARTIN	4	3	2315
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL DIEGO GÓMEZ DE MENA	6	0	604
TENJO	14	3	**2849**
I.E.D. ENRIQUE SANTOS MONTEJO	3	3	1511
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARRASQUILLA	3	0	613
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL INTEGRADA VALLE DE TENJO	8	0	725
TOCANCIPÁ	9	2	**8880**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO TECNICO COMERCIA	2	2	3389
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO INDUSTRIAL	5	0	3716
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL LA FUENTE	2	0	1775
TOTAL GENERAL	**85**	**28**	**37819**

Para el año 2025 la Provincia Sabana Centro presenta una matrícula de 37.819 estudiantes frente a 37.658 del año 2024, presentando un notable aumento en 161 estudiantes matriculados.

Es importante resaltar que adicional al aumento en la matricula, la demanda de cupos para estudiantes provenientes de distintas partes del departamento y del país fue elevada, siendo en los niveles de preescolar, básica primaria y aceleración del aprendizaje en donde se presentó el mayor número de solicitudes, principalmente en los municipios de Cajicá y Tocancipá.

Pese a lo anterior, no se presenta una insuficiencia en infraestructura ya que existe la posibilidad de habilitar las jornadas tarde en las instituciones de estos municipios que presentan mayor demanda y garantizar así la prestación del servicio, estrategia que permitiría aumentar la matricula en el sector oficial.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental, el indicador de Educación Neta de la provincia es del 106.2%.



9.10.3 Análisis Poblacional.

Desde el enfoque diferencial, en la provincia de Sabana Centro se identifican los siguientes grupos poblacionales, matriculadas en las IED:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

9.10.3.1 POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO:

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL VCA	MATRICULA	PORCENTAJE
CAJICÁ	309	124	433	8056	5,37
COGUA	89	38	127	3624	3,50
COTA	84	104	188	2863	6,57
GACHANCIPÁ	44	153	197	2524	7,81
NEMOCÓN	48	112	160	2555	6,26
SOPÓ	71	103	174	3549	4,90
TABIO	79	89	168	2919	5,76
TENJO	73	86	159	2849	5,58
TOCANCIPÁ	413	254	667	8880	7,51
TOTAL GENERAL	**1210**	**1063**	**2273**	**37819**	**6,01**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La población víctima del conflicto armado matriculada en las instituciones educativas oficiales de la Provincia de Sabana Centro es de 2.273 estudiantes, lo que representa el 6.01% del total de la matricula. Con relación al año 2024 se presenta un notable aumento de la matrícula de VCA en 255 estudiantes. El mayor número de estudiantes se encuentran reportados en el municipio de Tocancipá con 667 estudiantes, seguido de municipio de Cajicá que registra 433 estudiantes.

9.10.3.2 POBLACIÒN CON DISCAPACIDAD:

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL DISCAPACIDAD	MATRICULA	PORCENTAJE
CAJICÁ	149	43	192	8056	2,38
COGUA	66	30	96	3624	2,65
COTA	67	20	87	2863	3,04
GACHANCIPÁ	4	17	21	2524	0,83
NEMOCÓN	5	16	21	2555	0,82
SOPÓ	21	41	62	3549	1,75
TABIO	71	27	98	2919	3,36
TENJO	53	36	89	2849	3,12
TOCANCIPÁ	115	71	186	8880	2,09
TOTAL GENERAL	**551**	**301**	**852**	**37819**	**2,25**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Provincia	Discapacidad	Total
SABANA CENTRO	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO	33
SABANA CENTRO	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	7
SABANA CENTRO	DISCAPACIDAD FÍSICA	49
SABANA CENTRO	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	461

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

SABANA CENTRO	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	79
SABANA CENTRO	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)	135
SABANA CENTRO	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	49
SABANA CENTRO	VISUAL - BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	37
SABANA CENTRO	VISUAL - CEGUERA	2
Total general		**852**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La matrícula de población en condición de discapacidad representa el 2.25% que corresponde a 852 estudiantes matriculado, con respecto al año 2024 se reportaron 854 estudiantes. Cajicá es el municipio que mayor número de estudiantes reporta 192, seguido por Tocancipá con 186.

El mayor número de estudiantes se reportan en la categoría de discapacidad intelectual con 461, seguido por la discapacidad psicosocial (mental) con 135, discapacidad múltiple con 79 estudiantes y discapacidad física con 49 estudiantes.

9.10.3.3 POBLACIÒN ÈTNICA:

Municipio	INDÍGENA	NEGRITUD	TOTAL ETNIA	MATRICUL	DIFERENCI
CAJICÁ	21	21	42	8056	0,52
COGUA	6	6	12	3624	0,33
COTA	12	14	26	2863	0,91
GACHANCIPÁ	41	14	55	2524	2,18
NEMOCÓN	14	9	23	2555	0,90
SOPÓ	10	9	19	3549	0,54
TABIO	40	8	48	2919	1,64
TENJO	40	14	54	2849	1,90
TOCANCIPÁ	31	33	64	8880	0,72
TOTAL GENERAL	**215**	**128**	**343**	**37819**	**0,91**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

En la Provincia de Sabana Centro reporta una matrícula de 343 estudiantes perteneciente a población étnica, es decir el 0.91% del total de la matricula. Tocancipá es el municipio con mayor número de estudiantes con 64, le sigue Gachancipá con 55, Tabio 48 y Cajicá con 42 estudiantes.

9.10.3.4 POBLACIÒN MIGRANTE:

En cuanto a la población migrante, la población de nacionalidad venezolana es la que mayor número de estudiantes que registra SIMAT, para el 2025 reporta un total de 3.341 estudiantes, con respecto al 2024 aumento en 20 estudiantes

Municipio	MATRICULA VENEZUELA 2024	MATRICULA VENEZUELA 2025	DIFERENCIA
CAJICÁ	706	777	-71
COGUA	209	217	-8
COTA	465	417	48
GACHANCIPÁ	301	329	-28
NEMOCÓN	157	157	0
SOPÓ	237	215	22
TABIO	332	339	-7
TENJO	314	293	21
TOCANCIPÁ	600	597	3
TOTAL GENERAL	**3321**	**3341**	**-20**

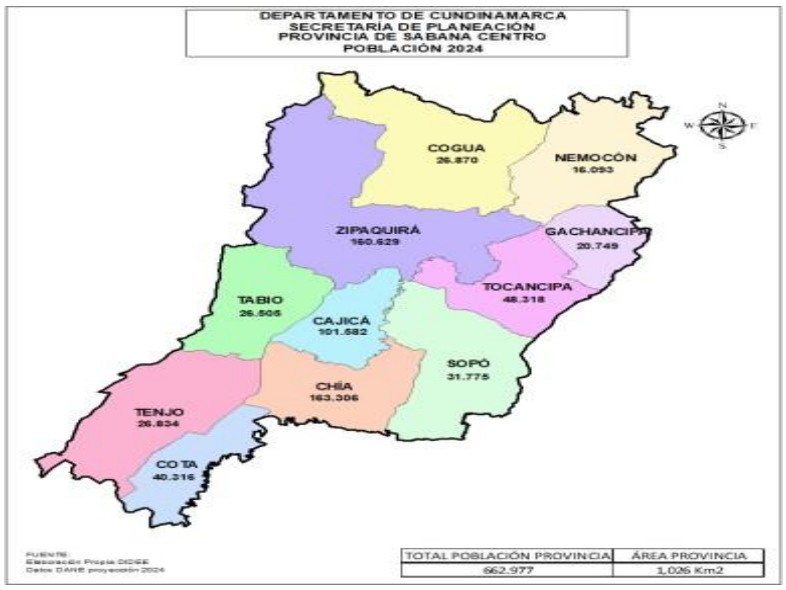
FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

3.11 PROVINCIA SABANA OCCIDENTE

3.11.1 Población

La provincia de Sabana Occidente está conformada por los municipios no certificados de Subachoque, El Rosal, Zipacón, Bojacá, Madrid y los municipios certificados de Facatativá Funza y Mosquera. Conjuntamente estos municipios albergan un poco más de 662.977 habitantes.

Distribución geográfica de la población provincia Sabana Occidente



Fuente: Elaboración Propia DIDEE A Partir De Datos DANE Proyecciones Población 2024- 2027 DiagnósticoProvincial Plan De Desarrollo Departamental 2024-2027Secretaria De Planeación De Cundinamarca.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

La población rural en cada uno de los municipios es mucho menor que la urbana (con excepción de Zipacón y Subachoque), lo que demuestra que el grueso de la población de Sabana Occidente se concentra en las cabeceras municipales.

3.11.2 Educación

Para la prestación del servicio educativo la provincia, en los municipios no certificados cuenta con un total de 13 instituciones educativas oficiales, 46 sedes rurales y 24 sedes urbanas. A corte de septiembre de 2024 registra en el SIMAT una matrícula de 21.184 estudiantes, matriculados en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, educación para jóvenes y adultos y aceleración del aprendizaje.

Instituciones Educativas de la Provincia y matrícula EIL Anexo 6A- septiembre 2025
Información por sedes rurales y urbanas

PROVINCIA SABANA OCCIDENTE	SEDES RURALES	SEDES URBANAS	TOTAL MATRICULA
BOJACÁ	7	4	**1691**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA	2	4	1469
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL BARROBLANCO	5	0	222
EL ROSAL	5	3	**3313**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAMPO ALEGRE	1	1	953
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE MARIA OBANDO	4	2	2360
MADRID	7	13	**13507**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA TERESA ORTIZ NUEVA	0	2	2969
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN PATRICIO PUENTE DE PIEDRA	6	0	943
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SERREZUELA	0	6	3515
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNOLOGICO DE MADRID	1	2	3123
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TIBAITATA	0	3	2957
SUBACHOQUE	16	2	**1862**
INSTITUCIO EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RICARDO GONZALEZ	10	2	1530
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PRADERA	6	0	332
ZIPACÓN	11	2	**811**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ZIPACON	4	2	585
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL CARTAGENA	7	0	226
TOTAL GENERAL	**46**	**24**	**21184**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La Sabana Occidente para el año 2025 presenta una matrícula total de 21.184 estudiantes registrados en SIMAT. Frente a la matricula del 2024, que fue de 21.386, tuvo una disminución de 199 estudiantes. El municipio de Madrid es el que cuenta con el mayor número de estudiantes 13.507.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental, el indicador de Educación Neta de la provincia es del 93.2%.



3.11.3 Análisis Poblacional.

Desde el enfoque diferencial, en la provincia de Sabana occidente se identifican los siguientes grupos poblacionales, matriculadas en las IED:

3.11.3.1 POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO:

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL VCA	MATRICULA	PORCENTAJE
BOJACÁ	19	87	106	1691	6,27
EL ROSAL	90	215	305	3313	9,21
MADRID	76	1013	1089	13507	8,06
SUBACHOQUE	42	75	117	1862	6,28
ZIPACÓN	30	43	73	811	9,00
TOTAL GENERAL	**257**	**1433**	**1690**	**21184**	**7,98**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La población de estudiantes registrados como víctimas del conflicto armado registra un total de 1.690, es decir el 7.98% del total de la matricula. El municipio de Madrid es el que más población registra con 1089, seguido de El Rosal con 305 y Subachoque con 117 estudiantes.

En la Provincia Sabana Occidente en el año 2024 se registraron 1.505 estudiantes, es decir, presento se un aumento de 185 estudiantes.

3.11.3.2 POBLACIÒN CON DISCAPACIDAD:

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL DISCAPACIDAD	MATRICULA	PORCENTAJE
BOJACÁ	5	19	24	1691	1,42
EL ROSAL	21	23	44	3313	1,33
MADRID	23	217	240	13507	1,78
SUBACHOQUE	12	22	34	1862	1,83
ZIPACÓN	4	14	18	811	2,22
TOTAL GENERAL	**65**	**295**	**360**	**21184**	**1,70**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Provincia	Discapacidad	Total
SABANA OCCIDENTE	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO	9
SABANA OCCIDENTE	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	6
SABANA OCCIDENTE	DISCAPACIDAD FÍSICA	30
SABANA OCCIDENTE	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	170
SABANA OCCIDENTE	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	62
SABANA OCCIDENTE	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)	50
SABANA OCCIDENTE	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	24
SABANA OCCIDENTE	VISUAL - BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	8
SABANA OCCIDENTE	VISUAL - CEGUERA	1
Total general		**360**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La matrícula de población en condición de discapacidad representa el 1.70%. Con relación a la matricula del año 2024, aumentó en 10 estudiantes. Madrid es el municipio que mayor número de estudiantes reporta con 240, seguido por El Rosal con 44 y Subachoque con 34.

3.11.3.3 POBLACIÓN ÉTNICA:

Municipio	INDÍGEN	NEGRITUD	TOTAL ETNI	MATRICUL	DIFERENCI
BOJACÁ	11	8	19	1691	1,12
EL ROSAL	61	12	73	3313	2,20
MADRID	123	78	201	13507	1,49
SUBACHOQUE	17	2	19	1862	1,02
ZIPACÓN	3	1	4	811	0,49
TOTAL GENERAL	**215**	**101**	**316**	**21184**	**1,49**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

En la Provincia de Sabana de Occidente se reporta una matrícula de 316 estudiantes perteneciente a población étnica, es decir el 1.49% del total de la matricula. Madrid es el municipio con mayor número de estudiantes con 207, le sigue El Rosal con 73, Bojacá y Subachoque con 19 estudiantes cada uno.

3.11.3.4 POBLACIÒN MIGRANTE:

En cuanto a la población migrante, la población de nacionalidad venezolana es la que mayor número de estudiantes que registra SIMAT, para el 2025 reporta un total de 1929 estudiantes, con respecto al 2024 aumento en 40 estudiantes

Municipio	MATRICULA VENEZUELA 2024	MATRICULA VENEZUELA 2025	DIFERENCIA
BOJACÁ	93	97	-4
EL ROSAL	427	458	-31
MADRID	1178	1209	-31
SUBACHOQUE	148	120	28
ZIPACÓN	43	45	-2
TOTAL GENERAL	**1889**	**1929**	**-40**

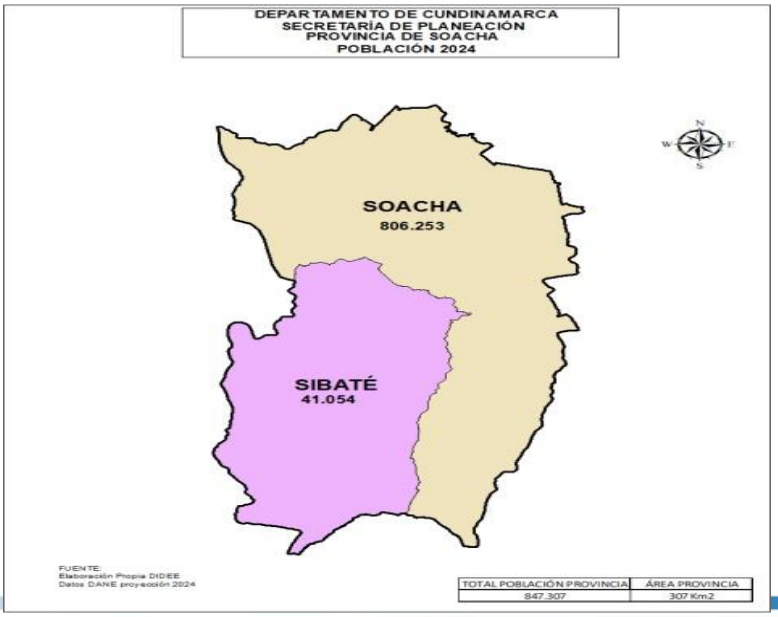
FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

3.12 PROVINCIA DE SOACHA

3.12.1 Población

La provincia de Soacha está conformada por los municipios de Soacha y Sibaté, este último municipio no certificado en educación. Conjuntamente estos municipios albergan 847.307 habitantes y este dato puede estar en constante aumento debido a la llegada masiva de población extranjera

Distribución geográfica de la población provincia de Soacha



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Fuente: Elaboración Propia DIDEE A Partir De Datos DANE Proyecciones Población 2024- 2027 DiagnósticoProvincial Plan De Desarrollo Departamental 2024-2027Secretarìa De Planeación De Cundinamarca.

La distribución de la población de la provincia se puede evidenciar que hay una concentración de la población en el municipio de Soacha con 806.253 habitantes, ubicados mayoritariamente en el casco urbano. En cambio, la distribución por zona rural y urbana es equitativa en Sibaté.

3.12.2 Educación

Para la prestación del servicio educativo la provincia, en el municipio no certificado de Sibaté se cuenta con un total de 5 instituciones educativas oficiales con 17 sedes rurales y 5 sede urbanas. A corte de agosto de 2024 registra en el SIMAT una matrícula de 4.865 estudiantes.

Instituciones Educativas de la Provincia y matrícula EIL Anexo 6A- agosto 2024
Información por sedes rurales y urbanas

PROVINCIA SOACHA	SEDES RURALES	SEDES URBANAS	TOTAL MATRICULA
SIBATE	17	5	**4503**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GENERAL SANTANDER	1	3	2307
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO NERUDA	1	2	824
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROMERAL	6	0	274
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN BENITO	3	0	411
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL	6	0	687
TOTAL GENERAL	**17**	**5**	**4503**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La Provincia de Soacha, municipio de Sibaté presenta en el año 2025 una matrícula total de 4.503 estudiantes registrados en SIMAT. Frente a la matricula del 2024, que correspondió a 4.718 estudiantes se presenta una disminución del 5%, lo que corresponde a 215 estudiantes.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental, el indicador de Educación Neta de la provincia es del 93.2%.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



3.12.3 Análisis Poblacional:

Desde el enfoque diferencial, en la provincia de Soacha se identifican los siguientes grupos poblacionales, matriculadas en las IED:

3.12.3.1 POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL VCA	MATRICULA	PORCENTAJE
SIBATE	126	223	349	4503	7,75
TOTAL GENERAL	**126**	**223**	**349**	**4503**	**7,75**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La población víctima del conflicto armado matriculada en la provincia de Soacha representa el 7.75% del total de la matricula. Con relación al año 2024 se presenta un aumento en 36 estudiantes.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

3.12.3.2 POBLACIÒN CON DISCAPACIDAD:

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL DISCAPACIDAD	MATRICULA	PORCENTAJE
SIBATE	41	109	150	4503	3,33
TOTAL GENERAL	**41**	**109**	**150**	**4503**	**3,33**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Provincia	Discapacidad	Total
SOACHA	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO	7
SOACHA	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	1
SOACHA	DISCAPACIDAD FÍSICA	6
SOACHA	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	81
SOACHA	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	13
SOACHA	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)	32
SOACHA	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	8
SOACHA	VISUAL - BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	2
Total general		**150**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La matrícula de población en condición de discapacidad representa el 3.36% de la matricula. Con relación a la matricula del año 2024, se presenta una disminución de 23 estudiantes.

3.12.3.3 POBLACIÒN ÈTNICA:

Municipio	INDÍGEN	NEGRITUD	TOTAL ETNI	MATRICUL	DIFERENCI
SIBATE	19	18	37	4503	0,82
TOTAL GENERAL	**19**	**18**	**37**	**4503**	**0,82**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La población étnica representa el 0.82% sobre el total de la matricula.

3.12.3.4 POBLACIÒN MIGRANTE:

La población migrante suma un total de 251 estudiante matriculados, presentando con relación al año 2024, una disminución de 16 estudiantes. En su totalidad el país de origen es Venezuela.

Municipio	MATRICULA VENEZUELA 2024	MATRICULA VENEZUELA 2025	DIFERENCIA
SIBATE	267	251	16
TOTAL GENERAL	**267**	**251**	**16**

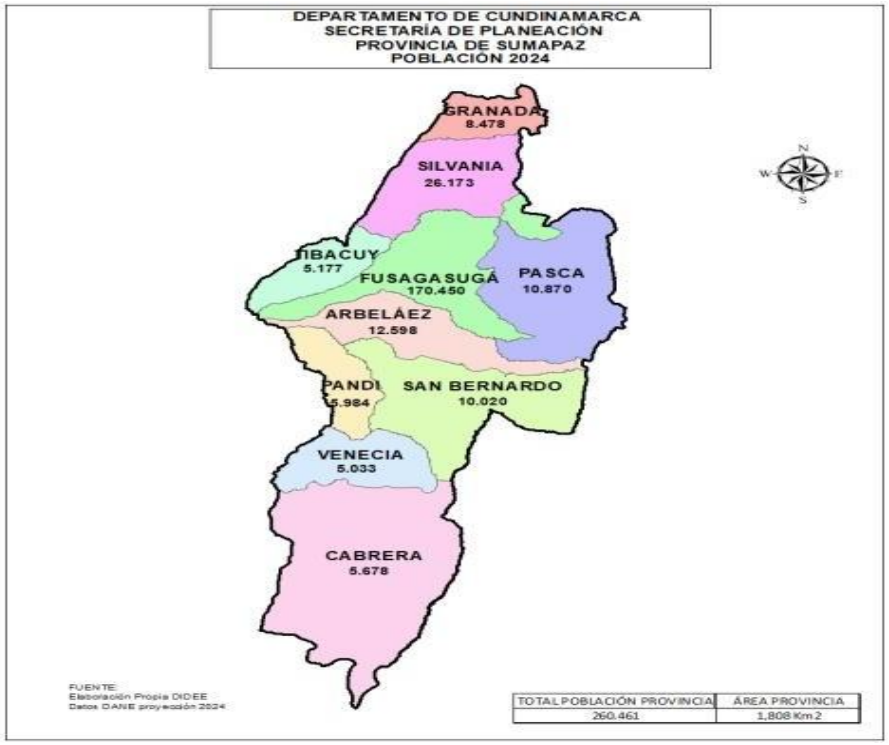
FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

3.13 PROVINCIA DEL SUMAPAZ

3.13.1 Población:

La provincia de Sumapaz está conformada por los municipios no certificados de Granada, Silvania, Tibacuy, Pasca, Arbeláez, Pandi, San Bernardo, Venecia y Cabrera y, el municipio certificado de Fusagasugá. Conjuntamente estos municipios albergan 260.461 habitantes, aproximadamente.

Distribución geográfica de la población provincia del Sumapaz



Fuente: Elaboración Propia DIDEE A Partir De Datos DANE Proyecciones Población 2024- 2027 DiagnósticoProvincial Plan De Desarrollo Departamental 2024-2027Secretaria De Planeación De Cundinamarca.

La distribución de la población de la provincia se puede evidenciar que hay una concentración de la población en el municipio de Silvania con 26.173 habitantes.

En la provincia se cuenta con distribución de la población equitativa, algunos con más en la parte urbana o rural, pero sin diferencias notables.

3.13.2 Educación

Para la prestación del servicio educativo la provincia del Sumapaz cuenta con 19 instituciones educativas, con 181 sedes rurales y 24 sede urbanas, A corte de septiembre de 2025 registra en el SIMAT una matrícula de 13.142 estudiantes matriculados.

Instituciones Educativas de la Provincia y matrícula EIL Anexo 6A- septiembre 2025
Información por sedes rurales y urbanas

PROVINCIA SUMAPAZ	SEDES RURALES	SEDES URBANAS	TOTAL MATRICULA
ARBELÁEZ	21	3	**1690**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOHN F. KENNEDY	0	3	700
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL KIRPALAMAR	15	0	679
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL ZARAGOZA	6	0	311
CABRERA	15	2	**783**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA DE CABRERA	15	2	783
GRANADA	9	2	**1263**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ	9	2	1263
PANDI	13	1	**828**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	9	1	481
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA HELENA	4	0	347
PASCA	28	3	**2237**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION	13	3	1686
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ADOLFO LEON GOMEZ	15	0	551
SAN BERNARDO	23	3	**1510**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR	8	3	794
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN BERNARDO	6	3	493
INTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ANDES	9	0	223
SILVANIA	42	4	**3356**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES	11	4	1737
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUABONITA	15	0	471
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL DE SUBIA	16	0	1148
TIBACUY	15	3	**739**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BATEAS	7	0	122
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICO AGROPECUARIO CALANDAIMA	6	1	244
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL DE TIBACUY	2	2	373
VENECIA	15	3	**736**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VENECIA	15	3	736
TOTAL GENERAL	**181**	**24**	**13142**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La Provincia del Sumapaz presenta en el año 2025 presenta una disminución en la matricula del 4%, es decir 493 estudiantes menos con respeto al año 2024, que tuvo una matrícula de 13.635 estudiantes.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental, el indicador de Educación Neta de la provincia es del 89.9%.



3.13.3 Análisis Poblacional.

Desde el enfoque diferencial, en la provincia del Sumapaz se identifican los siguientes grupos poblacionales, matriculadas en las IED:

3.13.3.1 POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO:

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL VCA	MATRICULA	PORCENTAJE
ARBELÁEZ	71	63	134	1690	7,93
CABRERA	25	83	108	783	13,79
GRANADA	53	95	148	1263	11,72
PANDI	33	58	91	828	10,99
PASCA	75	108	183	2237	8,18
SAN BERNARDO	83	17	100	1510	6,62
SILVANIA	212	208	420	3356	12,51
TIBACUY	90	60	150	739	20,30
VENECIA	42	120	162	736	22,01
TOTAL GENERAL	**684**	**812**	**1496**	**13142**	**11,38**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La población víctima del conflicto armado matriculada en la provincia del Sumapaz representa el 11.38% del total de la matricula. Con relación a la matricula del año 2024, no presenta ninguna variación, debido a que se mantiene la misma información.

3.13.3.2 POBLACIÒN CON DISCAPACIDAD:

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL DISCAPACIDAD	MATRICULA	PORCENTAJE
ARBELÁEZ	23	28	51	1690	3,02
CABRERA	3	13	16	783	2,04
GRANADA	5	15	20	1263	1,58
PANDI	3	4	7	828	0,85
PASCA	12	18	30	2237	1,34
SAN BERNARDO	43	7	50	1510	3,31
SILVANIA	42	62	104	3356	3,10
TIBACUY	4	4	8	739	1,08
VENECIA	10	19	29	736	3,94
TOTAL GENERAL	**145**	**170**	**315**	**13142**	**2,40**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Provincia	Discapacidad	Total
SUMAPAZ	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO	9
SUMAPAZ	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	2
SUMAPAZ	DISCAPACIDAD FÍSICA	27
SUMAPAZ	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	186
SUMAPAZ	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	30
SUMAPAZ	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)	30
SUMAPAZ	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	13
SUMAPAZ	VISUAL - BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	15
SUMAPAZ	VISUAL - CEGUERA	3
Total general		**315**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La matrícula de población en condición de discapacidad representa el 2.40% de la matricula. Con relación a la matricula del año 2024, se presenta una disminución de 67 estudiantes. El mayor número de estudiantes reportados se encuentran en condición de discapacidad intelectual con 186, seguido por la discapacidad psicosocial (mental) con 30,

3.13.3. POBLACIÒN ÈTNICA:

Municipio	INDÍGEN/	NEGRITUD	TOTAL ETNI/	MATRICUL	DIFERENCI
ARBELÁEZ	3	5	8	1690	0,47
CABRERA		1	1	783	0,13
GRANADA	1	2	3	1263	0,24
PANDI	4		4	828	0,48
PASCA	1	1	2	2237	0,09
SAN BERNARDO	1		1	1510	0,07
SILVANIA	9	10	19	3356	0,57
TIBACUY	3	2	5	739	0,68
VENECIA	2	1	3	736	0,41
TOTAL GENERAL	**24**	**22**	**46**	**13142**	**0,35**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La población étnica matricula alcanza solo el 0.35% del total de la matricula. El municipio que más reporta es Silvania con 19 estudiantes.

3.13.3.4 POBLACIÒN MIGRANTE:

La población migrante suma un total de 638 estudiante matriculados, presentando con relación al año 2024 una matrícula de 641 estudiantes.

Municipio	MATRICULA VENEZUELA 2024	MATRICULA VENEZUELA 2025	DIFERENCIA
ARBELÁEZ	49	44	5
CABRERA	25	27	-2
GRANADA	126	112	14
PANDI	26	35	-9
PASCA	83	95	-12
SAN BERNARDO	41	40	1
SILVANIA	248	239	9
TIBACUY	7	7	0
VENECIA	36	39	-3
TOTAL GENERAL	**641**	**638**	**3**

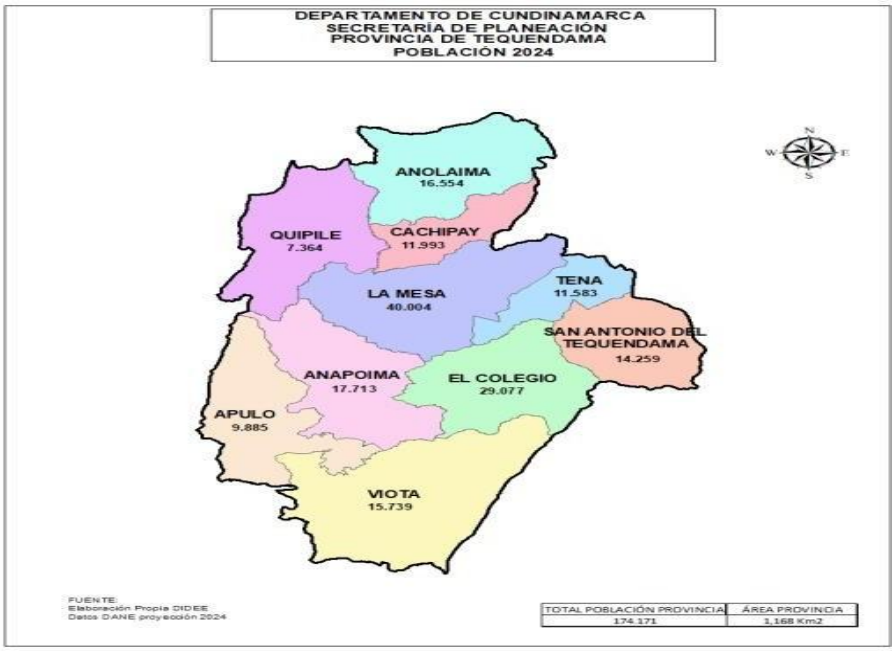
FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

3.14 PROVINCIA DEL TEQUENDAMA

3.14.1 Población

La provincia del Tequendama está conformada por diez municipios: Tena, Viotá, Apulo, El Colegio, San Antonio del Tequendama, La Mesa, Cachipay, Quipile, Anolaima y Anapoima. La capital de provincia es el municipio de La Mesa con 40.000 habitantes.

Distribución geográfica de la población provincia del Tequendama



Fuente: Elaboración Propia DIDEE A Partir De Datos DANE Proyecciones Población 2024- 2027 DiagnósticoProvincial Plan De Desarrollo Departamental 2024-2027Secretaria De Planeación De Cundinamarca.

3.14.2 Educación.

Para la prestación del servicio educativo la provincia del Tequendama cuenta con 32 instituciones educativas, con 203 sedes rurales y 36 sede urbanas, A corte de septiembre de 2025 registra en el SIMAT una matrícula de 20.802 estudiantes matriculados.

Instituciones Educativas de la Provincia y matrícula EIL Anexo 6A- septiembre 2025
Información por sedes rurales y urbanas

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

PROVINCIA TEQUENDAMA	SEDES RURALES	SEDES URBANAS	TOTAL MATRICULA
ANAPOIMA	18	4	**2236**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JULIO CESAR SANCHEZ	5	4	1578
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL PATIO BONITO	7	0	329
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO	6	0	329
ANOLAIMA	28	5	**2167**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARLOS GIRALDO	6	2	617
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO TECNICO OLGA SANTA MARIA	6	3	814
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE HUGO ENCISO	9	0	211
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA FLORIDA	7	0	525
APULO	12	3	**1190**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO NARIÑO	14	2	1190
CACHIPAY	12	2	**1161**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	6	2	887
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO AGRICOLA	6	0	274
EL COLEGIO	24	3	**3771**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TEQUENDAMA	5	3	1979
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO	5	0	599
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA VICTORIA	7	0	551
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PRADILLA	7	0	642
LA MESA	23	4	**4123**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ANATOLI	3	0	200
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO JULIAN OLAYA	2	3	1879
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SABIO MUTIS	5	1	699
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ERNESTO APARICIO JARAMILLO	4	0	439
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN JAVIER	2	0	216
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN JOAQUIN	7	0	690
QUIPILE	23	3	**985**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIO LA SIERRA	6	0	254
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOAQUIN A. MEDINA	5	0	223
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOAQUIN SABOGAL	7	3	355
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE MANUEL DUARTE	5	0	153
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	17	3	**1543**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIANO SANTAMARIA	8	3	1112
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	9	0	431
TENA	9	3	**1310**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BETULIA	5	0	717
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FIDEL CANO	4	3	593
VIOTÁ	37	6	**2316**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BAJO PALMAR	4	0	195
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	10	6	1240
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN GABRIEL	14	0	415
INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL LIBERIA VIOTA	9	0	466
TOTAL GENERAL	**203**	**36**	**20802**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La Provincia del Tequendama presenta en el año 2025 presenta una disminución en la matricula del 3%, es decir 657 estudiantes menos con respeto al año 2024, que tuvo una matrícula de 21.459 estudiantes.

3.14.3 Análisis poblacional.

Desde el enfoque diferencial, en la provincia del Sumapaz se identifican los siguientes grupos poblacionales, matriculadas en las IED:

3.14.3.1 POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO:

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL VCA	MATRICULA	PORCENTAJE
ANAPOIMA	68	131	199	2236	8,90
ANOLAIMA	57	80	137	2167	6,32
APULO	30	81	111	1190	9,33
CACHIPAY	35	56	91	1161	7,84
EL COLEGIO	215	121	336	3771	8,91
LA MESA	125	187	312	4123	7,57
QUIPILE	93	17	110	985	11,17
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	32	45	77	1543	4,99
TENA	72	30	102	1310	7,79
VIOTÁ	463	255	718	2316	31,00
TOTAL GENERAL	**1190**	**1003**	**2193**	**20802**	**10,54**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La población víctima del conflicto armado matriculada en la provincia del Tequendama representa el 10.54 % del total de la matricula, concentrado el mayor número de estudiantes en el municipio de Viotá con 718 estudiantes, seguido por La mesa con 312 y el Colegio con 336 estudiantes. En la zona rural se concentra la mayoría de la población matriculada.

3.14.3.2 POBLACIÒN CON DISCAPACIDAD:

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL DISCAPACIDAD	MATRICULA	PORCENTAJE
ANAPOIMA	22	28	50	2236	2,24
ANOLAIMA	18	17	35	2167	1,62
APULO	4	18	22	1190	1,85
CACHIPAY	20	22	42	1161	3,62
EL COLEGIO	62	40	102	3771	2,70
LA MESA	31	39	70	4123	1,70
QUIPILE	19	4	23	985	2,34
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	19	27	46	1543	2,98
TENA	27	27	54	1310	4,12
VIOTÁ	12	37	49	2316	2,12
TOTAL GENERAL	**234**	**259**	**493**	**20802**	**2,37**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Provincia	Discapacidad	Total
TEQUENDAMA	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO	16
TEQUENDAMA	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	2
TEQUENDAMA	DISCAPACIDAD FÍSICA	29

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

TEQUENDAMA	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	248
TEQUENDAMA	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	89
TEQUENDAMA	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)	53
TEQUENDAMA	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	42
TEQUENDAMA	VISUAL - BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	13
TEQUENDAMA	VISUAL - CEGUERA	1
Total general		**493**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La matrícula de población en condición de discapacidad representa el 2.37 % de la matricula. El número de estudiantes reportados se encuentran en condición de discapacidad intelectual con 248. seguido por la discapacidad múltiple con 89.

3.14.3.3 POBLACION ETNICA

Municipio	INDÍGEN	NEGRITUD	TOTAL ETNI	MATRICUL	DIFERENCI
ANAPOIMA	4	7	11	2236	0,49
ANOLAIMA	5	4	9	2167	0,42
APULO		1	1	1190	0,08
CACHIPAY	4	5	9	1161	0,78
EL COLEGIO	11	11	22	3771	0,58
LA MESA	11	8	19	4123	0,46
QUIPILE	4	3	7	985	0,71
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	3	1	4	1543	0,26
TENA	3	5	8	1310	0,61
VIOTÁ	5	5	10	2316	0,43
TOTAL GENERAL	**50**	**50**	**100**	**20802**	**0,48**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

En cuanto a la población étnica, en la provincia del Tequendama se registran 100 estudiantes, en su mayoría población indígena concentrada en los municipios de El Colegio y La Mesa, representando el 0.48 % sobre el total de la población.

3.15 PROVINCIA DE UBATÉ

3.15.1 Población**.**

La provincia de Ubaté cuenta con 10 municipios: Simijaca, Susa, Fúquene, Guachetá, Lenguazaque, Cucunubá, Sutatausa, Tausa, Carmen de Carupa y Ubaté.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Distribución geográfica de la población provincia de Ubaté.



Fuente: Elaboración Propia DIDEE A Partir De Datos DANE Proyecciones Población 2024- 2027 DiagnósticoProvincial Plan De Desarrollo Departamental 2024-2027Secretaria De Planeación De Cundinamarca.

La población en su mayoría se encuentra concentrada en Ubaté y Simijaca, donde prevalece la cabecera. En los demás municipios la mayoría de las personas habitan centros poblados y rural disperso.

3.15.2 Educación

Para la prestación del servicio educativo la provincia, en el municipio no certificado de se cuenta con un total de 22 instituciones educativas oficiales con 154 sedes rurales y 34 sedes urbanas. A corte de septiembre de 2025 registra en el SIMAT una matrícula de 21.316 estudiantes.

Instituciones Educativas de la Provincia y matrícula EIL Anexo 6A- septiembre 2025

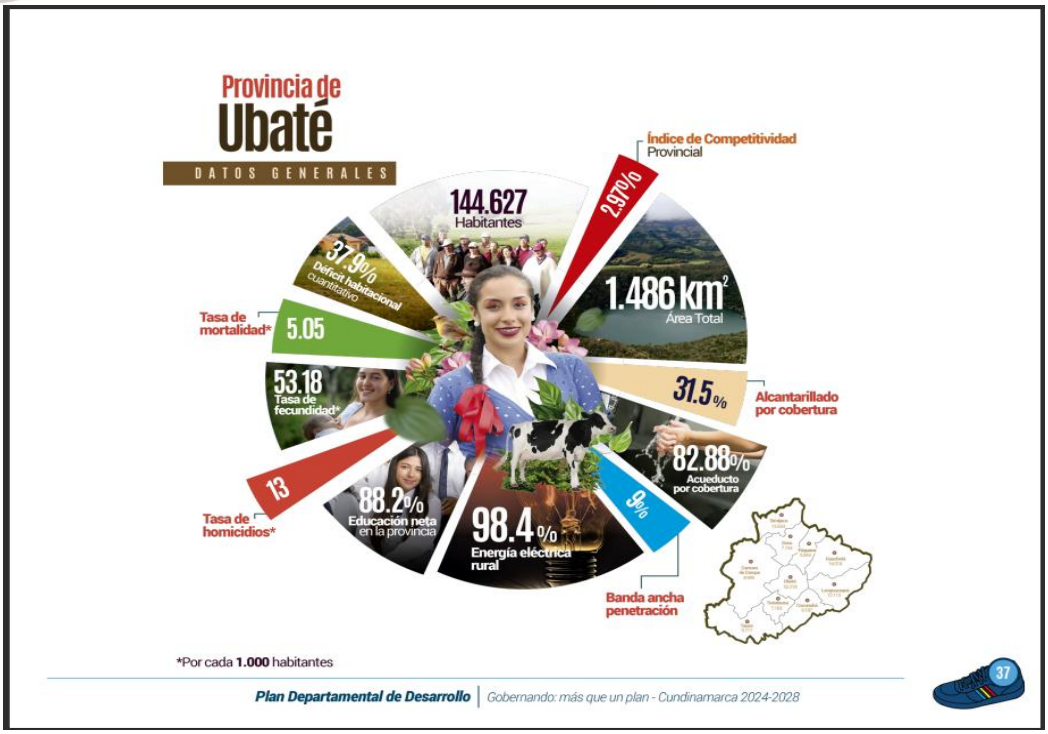
Información por sedes rurales y urbanas

PROVINCIA UBATE	SEDES RURALES	SEDES URBANAS	TOTAL MATRICULA
CARMEN DE CARUPA	23	2	**1078**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARMEN DE CARUPA	11	2	770
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL EL HATO	5	0	97
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE	7	0	211
CUCUNUBÁ	14	3	**1450**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL LAGUNA	7	0	587
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DIVINO SALVADOR	7	3	863
FÚQUENE	10	2	**1638**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO TECNICO COMERCIAL DE CAPELLANIA	5	0	1189
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO	7	2	449
GUACHETÁ	20	4	**2671**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN	11	0	1071
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO	5	2	1181
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL MIÑA Y TICHA	9	0	419
LENGUAZAQUE	22	0	**1846**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	15	0	1267
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMÓN BOLIVAR	7	0	579
SIMIJACA	13	4	**1996**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGUSTIN PARRA	13	4	1996
SUSA	13	3	**816**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TISQUESUSA	13	3	816
SUTATAUSA	10	2	**1083**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA DE SUTATAUSA	10	2	1083
TAUSA	13	4	**1823**
I.E.D. INTEGRADA DE TAUSA	6	4	1260
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO	7	0	563
VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	16	10	**6915**
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BOLIVAR	1	3	2376
INSTITUCIÒN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BRUSELAS	4	2	286
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL VOLCAN	6	0	431
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR	8	3	2080
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA MARIA	2	2	1742
Total general	**154**	**34**	**21316**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Con relación al año 2024 que se contó con una matrícula de 22.133 estudiante, para el año 2025 se presenta una disminución en la matricula del 3%, es decir 817 estudiantes. Villa de San diego de Ubaté es el municipio que mayor número de estudiantes matriculados reporta con 6.915, seguido por Guachetá con 2.671, Simijaca con 1.996 y Lenguazaque con 1.846.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental, el indicador de Educación Neta de la provincia es del 88.2%.



3.15.3 Análisis poblacional.

Desde el enfoque diferencial, en la provincia del Sumapaz se identifican los siguientes grupos poblacionales, matriculadas en las IED:

3.15.3.1 POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO:

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL VCA	MATRICULA	PORCENTAJE
CARMEN DE CARUPA	7	3	10	1078	0,93
CUCUNUBÁ	42	46	88	1450	6,07
FÚQUENE	18	6	24	1638	1,47
GUACHETÁ	29	301	330	2671	12,35
LENGUAZAQUE	63		63	1846	3,41
SIMIJACA	5	44	49	1996	2,45
SUSA	4	7	11	816	1,35
SUTATAUSA	16	49	65	1083	6,00
TAUSA	12	39	51	1823	2,80
VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	43	334	377	6915	5,45
TOTAL GENERAL	**239**	**829**	**1068**	**21316**	**5,01**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La población VCA suma 1.068 estudiantes lo que corresponde al 5.01% del total de la matricula. Con respecto al año 2024 que se tuvo una matrícula de 1.024 es decir hubo un aumento de la matricula en 44 estudiantes.

3.15.3.2 POBLACIÒN CON DISCAPACIDAD:

Municipio	RURAL	URBANA	TOTAL DISCAPACIDAD	MATRICULA	PORCENTAJE
CARMEN DE CARUPA	7	9	16	1078	1,48
CUCUNUBÁ	11	5	16	1450	1,10
FÚQUENE	41	13	54	1638	3,30
GUACHETÁ	16	37	53	2671	1,98
LENGUAZAQUE	21		21	1846	1,14
SIMIJACA	9	74	83	1996	4,16
SUSA	6	22	28	816	3,43
SUTATAUSA	12	12	24	1083	2,22
TAUSA	14	17	31	1823	1,70
VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	37	120	157	6915	2,27
TOTAL GENERAL	**174**	**309**	**483**	**21316**	**2,27**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Provincia	Discapacidad	Total
UBATE	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO	11
UBATE	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	8
UBATE	DISCAPACIDAD FÍSICA	30
UBATE	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	286
UBATE	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	71
UBATE	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)	45
UBATE	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	19
UBATE	VISUAL - BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	9
UBATE	VISUAL - CEGUERA	4
Total general		**483**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La matrícula de población en condición de discapacidad representa el 2.27% de la matricula. Con relación a la matricula del año 2024 que se tuvo una matrícula de 493 estudiantes, se presenta una disminución que corresponde a 10 estudiantes.

El mayor número de estudiantes reportados se encuentran en condición de discapacidad intelectual con 286, seguido por discapacidad múltiple con 71, discapacidad psicosocial (mental) con 45, discapacidad física con 30 estudiantes, y trastorno del espectro autista con 19 estudiantes.

3.15.3.3 POBLACIÒN ÈTNICA:

Municipio	INDÍGENA	NEGRITUD	TOTAL ETNIA	MATRICUL	DIFERENCI
CARMEN DE CARUPA	1	1	2	1078	0,19
CUCUNUBÁ	7	3	10	1450	0,69
FÚQUENE	15	2	17	1638	1,04
GUACHETÁ	7	24	31	2671	1,16
LENGUAZAQUE	1	1	2	1846	0,11
SIMIJACA	4	2	6	1996	0,30
SUSA		2	2	816	0,25
SUTATAUSA	4	1	5	1083	0,46
TAUSA	4	7	11	1823	0,60
VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	15	41	56	6915	0,81
TOTAL GENERAL	**58**	**84**	**142**	**21316**	**0,67**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

La matrícula de población étnica corresponde al 0.67% del total de la matricula. Villa de San diego de Ubaté es el municipio que más reporta con 56 estudiantes matriculados.

3.15.3.4 POBLACION MIGRANTE:

En cuanto a la población migrante, la población de nacionalidad venezolana es la que mayor número de estudiantes que registra SIMAT, para el 2025 reporta un total de 1093 estudiantes, con respecto al 2024 disminuyo en 97 estudiantes

Municipio	MATRICULA VENEZUELA 2024	MATRICULA VENEZUELA 2025	DIFERENCIA
CARMEN DE CARUPA	25	18	7
CUCUNUBÁ	54	42	12
FÚQUENE	30	41	-11
GUACHETÁ	166	157	9
LENGUAZAQUE	125	95	30
SIMIJACA	60	59	1
SUSA	32	29	3
SUTATAUSA	47	37	10
TAUSA	55	69	-14
VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	596	546	50
TOTAL GENERAL	**1190**	**1093**	**97**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

4. Componente 4 ANÁLISIS POBLACIONAL

De acuerdo con la formulación del Plan Departamental de Desarrollo Cundinamarca, el departamento se enfrenta a un cambio significativo en su estructura demográfica, donde un 14,2% de la población ya se encuentra envejecida. Este dato cobra especial relevancia al considerar las proyecciones futuras de la pirámide poblacional, que sugieren un aumento continuo en el envejecimiento de la población.

En Cundinamarca las personas mayores de 60 años son alrededor de 516,799 por lo tanto se constituyen en una de las prioridades de este Plan de Desarrollo abarcando esfuerzos concertados en cuestiones de salud, acceso a espacios culturales y deportivos, así como la prevención de violencias que afectan a esta valiosa porción de la sociedad.

Para la familia cundinamarquesa, la Gobernación de Cundinamarca reconoce la necesidad de que esta sea fortalecida con competencias socioemocionales para la creación de entornos seguros y de protección de los derechos de sus integrantes.

La juventud cundinamarquesa representa el 16% de la población en nuestro departamento (Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, 2023). Cuando hablamos de los y las jóvenes en Cundinamarca nos referimos a aproximadamente 551.252 personas entre los 14 y 28 años (Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, 2023), de estos el 55% son mujeres y el 45% son hombres; así mismo, se identifica que el 69% de los jóvenes del departamento habita en zonas rurales. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, 2023). Los y las jóvenes de Cundinamarca están expuestos a cuatro grandes riesgos que pueden truncar la realización de su proyecto de vida: la violencia, el suicidio, el consumo de sustancias psicoactivas, el embarazo temprano y el desempleo juvenil

La población de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en Cundinamarca equivale al 27% del total de la población del departamento. De acuerdo con el DANE, para el año 2023, hay 930.238 niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años clasificados de la siguiente manera: Primera Infancia: 285 mil cundinamarqueses (8,3%) Infancia: 298 mil cundinamarqueses (8,6%) Adolescencia: 301 mil cundinamarqueses (8,7%). Las problemáticas que más afectan a los NNA en el departamento son el trabajo infantil, la violencia intrafamiliar, la inseguridad alimentaria yendo en detrimento de la consolidación de entornos seguros para su desarrollo integral y la potenciación de sus habilidades.[1]

[1] 1 Plan Departamental de Desarrollo- Gobernando más que un Plan 2024-2028

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Así mismo Cundinamarca se considera un receptor, Según datos censales del DANE, el departamento juega un papel preponderante como uno de los 4 espacios geográficos (incluyendo a Bogotá) con mayores niveles de migración nacional. Se plantea que al departamento de Cundinamarca ingresan por año 200.000 y salen 100.000 personas desde y hacia los demás territorios.

A pesar de que el departamento cuenta con un alto porcentaje de su población viviendo en la parte urbana, sin embargo, los municipios no certificados en educación se caracterizan por ser municipios rurales, tendiendo a tener un alto porcentaje de la población por fuera de la cabecera municipal, lo que se relaciona como población dispersa geográficamente que dificulta la prestación de servicios como la educación, contando con 36 municipios que tienen menos de la cuarta parte de su población en la cabecera municipal.

En Cundinamarca la proporción de población urbanizada ha venido aumentando con el paso del tiempo principalmente en los municipios de la Sabana quienes incrementaron el porcentaje de la población urbana en más de 20 unidades porcentuales, mientras que los municipios de Tibacuy, Ubalá, San Juan de Río Seco, Sibaté, Beltrán, Pandi, El Peñón, Apulo, Nocaima, San Antonio del Tequendama, Albán, Cachipay, Quetame, Bituima, Quipile, Fúquene, Agua de Dios y Cabrera fueron contrarios a la tendencia, tuvieron diminuciones en 1 unidad porcentual lo que es imperceptible en los mapas de población Urbanizada.

La piramide poblacional del Departamento presenta una tendencia similar a la presentada por la nación, ya que en el contexto de la familia, estas han disminuido la cantidad de hijos y presentan una menor tasa de mortalidad infantil. Al igual que sucede en los paises desarrollados se espera ver un envejecimiento de la poblacion que promedio con una esperanza de vida al nacer de 74,4 años.

4.1 Población Mestiza o Mayoritaria.

La población mayoritaria suma 190.518 jóvenes en edad escolar, distribuidos en la zona rural con 37.861 mujeres y 41.059 hombres, mientras que en la zona urbana se registran 55.603 mujeres y 55.995 hombres.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Como se puede evidenciar el servicio educativo se presta en la zona rural con un número importante de niños, niñas y adolescentes resaltando que se garantiza la atención en ruralidad dispersa.

	RURAL						URBANA						
	0 a 5		6 a 11		12 a 17		0 a 5		6 a 11		12 a 17		
Provincia	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Total general
ALMEIDAS	52	43	1201	1306	716	784	95	79	1525	1530	2417	2193	11941
ALTO MAGDALENA	24	27	538	550	344	414	42	42	755	817	1301	1311	6165
BAJO MAGDALENA	70	37	663	706	510	588	96	87	844	889	1297	1361	7148
GUALIVA	103	113	1527	1684	1144	1372	80	76	1705	1639	2870	2922	15235
GUAVIO	61	28	1282	1264	1104	1097	89	98	1044	1096	1529	1626	10318
MAGDALENA CENTRO	26	28	462	516	435	523	28	17	392	364	562	527	3880
MEDINA	9	13	277	315	248	287	32	40	459	398	514	484	3076
ORIENTE	71	60	1501	1599	1016	1214	134	112	1577	1697	2208	2268	13457
RIONEGRO	63	59	1058	1118	883	1023	76	49	842	855	1303	1377	8706
SABANA CENTRO	132	108	4866	5084	4882	5174	117	97	3282	3298	4183	4136	35359
SABANA OCCIDENTE	36	35	783	803	578	643	71	83	4038	4416	4257	4375	20118
SOACHA	13	15	321	383	400	344	40	32	584	632	715	724	4203
SUMAPAZ	105	102	1621	1804	1088	1307	64	63	1039	939	1954	1843	11929
TEQUENDAMA	112	111	2188	2321	1991	2145	72	68	2110	2222	2857	2944	19141
UBATE	89	99	1947	2210	1321	1603	197	150	2548	2318	3659	3701	19842
Total general	**966**	**878**	**20235**	**21663**	**16660**	**18518**	**1233**	**1093**	**22744**	**23110**	**31626**	**31792**	**190518**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES
Anexo del componente 4 -Análisis poblacional.
NOMBRE DE LA ETC
Fecha de elaboración: _DD/MM/AAAA_

NOTAS:
1 El dato de la columna A (Ítem) es de conteo; es la numeración consecutiva del municipio, zona, localidad o cualquier otra estructura organizativa definida por la ETC.
2 En la columna B (Ubicación de la Oferta y la Demanda) se indica el nombre del municipio, zona, localidad o cualquier otra zona organizativa definida por la ETC, sin superar los 50 caracteres. Debe ser idéntico al que se registre en los formatos de los componentes 1, 2, 3, 5 y 6.
3 Los datos de la columna C indican los cuatro principales grupos poblacionales identificados por el Ministerio de Educación Nacional. No deben modificarse.
4 En las columnas no resaltadas ni sombreadas desde la D en adelante, hacia la derecha, se digitan datos numéricos, sin puntos, comas ni ningún otro carácter que no sea numérico.

TOTAL CONSOLIDADO		-	350	371	721	98.235	94.941	193.176	16.464	14.456	30.920	1.001	1.148	2.149	226.966

			Menor de 5 años			En edad escolar (entre 5 y 16 años)			Entre 17 y 26 años			Mayor de 26 años			TOTAL GENERAL
Ítem	Ubicación de la Oferta y la Demanda	Tipo de población	Género masculino	Género femenino	Total	Género masculino	Género femenino	Total	Género masculino	Género femenino	Total	Género masculino	Género femenino	Total	
1	Urbana	a. Mayoritaria	209	235	444	50971	50537	101.508	9554	8815	18.369	557	629	1.186	**121.507**
		b. Indígena	-	-	-	164	216	380	45	39	84	1	-	1	**465**
		c. Afrocolombiana	1	-	1	170	147	317	42	45	87	1	3	4	**409**
		d. RROM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
2	Rural	a. Mayoritaria	114	103	217	38279	35445	73.724	5297	4233	9.530	339	453	792	**84.263**
		b. Indígena	-	-	-	140	165	305	32	16	48	1	1	2	**355**
		c. Afrocolombiana	-	-	-	92	90	182	21	12	33	2	-	2	**217**
		d. RROM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
3	ALMEIDAS	a. Mayoritaria	15	21	36	5.471	5.539	11.010	930	858	1.788	78	22	100	**12.934**
		b. Indígena	-	-	-	23	18	41	-	1	1	-	-	-	**42**
		c. Afrocolombiana	-	-	-	12	5	17	4	3	7	-	-	-	**24**
		d. RROM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
4	ALTO MAGDALENA	a. Mayoritaria	11	12	23	2.902	2.765	5.667	526	432	958	22	40	62	**6.710**
		b. Indígena	-	-	-	2	6	8	7	1	8	-	-	-	**16**
		c. Afrocolombiana	-	-	-	9	8	17	6	1	7	-	-	-	**24**
		d. RROM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
5	BAJO MAGDALENA	a. Mayoritaria	33	43	76	3.307	3.145	6.452	667	550	1.217	147	63	210	**7.955**
		b. Indígena	-	-	-	2	6	8	1	1	2	-	-	-	**10**
		c. Afrocolombiana	-	-	-	13	10	23	5	6	11	2	-	2	**36**
		d. RROM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
6	GUALIVA	a. Mayoritaria	31	27	58	7.111	6.812	13.923	1.307	1.074	2.381	140	117	257	**16.619**
		b. Indígena	-	-	-	10	19	29	7	4	11	-	-	-	**40**
		c. Afrocolombiana	-	-	-	16	10	26	5	6	11	-	1	1	**38**
		d. RROM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
7	GUAVIO	a. Mayoritaria	23	24	47	4.726	4.675	9.401	886	763	1.649	41	40	81	**11.178**
		b. Indígena	-	-	-	10	19	29	2	1	3	-	-	-	**32**
		c. Afrocolombiana	-	-	-	7	11	18	2	2	4	-	-	-	**22**
		d. RROM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
8	MAGDALENA CENTRO	a. Mayoritaria	6	6	12	1.817	1.761	3.578	283	252	535	12	45	57	**4.182**
		b. Indígena	-	-	-	3	6	9	-	1	1	-	-	-	**10**
		c. Afrocolombiana	-	-	-	5	3	8	-	-	-	-	-	-	**8**
		d. RROM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
9	MEDINA	a. Mayoritaria	18	7	25	1.387	1.427	2.814	245	195	440	6	20	26	**3.305**
		b. Indígena	-	-	-	3	10	13	3	1	4	-	-	-	**17**
		c. Afrocolombiana	-	-	-	8	7	15	1	1	2	-	-	-	**17**
		d. RROM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
10	ORIENTE	a. Mayoritaria	28	35	63	6.410	6.009	12.419	1.024	851	1.875	64	89	153	**14.510**
		b. Indígena	-	-	-	24	20	44	6	7	13	1	-	1	**58**
		c. Afrocolombiana	-	-	-	18	18	36	3	3	6	-	-	-	**42**
		d. RROM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
11	RIONEGRO	a. Mayoritaria	21	29	50	4.082	3.869	7.951	786	643	1.429	65	116	181	**9.611**
		b. Indígena	-	-	-	9	2	11	1	2	3	-	-	-	**14**
		c. Afrocolombiana	-	-	-	4	5	9	1	2	3	-	-	-	**12**
		d. RROM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
12	SABANA CENTRO	a. Mayoritaria	13	15	28	16.488	16.101	32.589	2.722	2.358	5.080	35	87	122	**37.819**
		b. Indígena	-	-	-	80	112	192	12	10	22	1	-	1	**215**
		c. Afrocolombiana	-	-	-	45	59	104	14	10	24	-	-	-	**128**
		d. RROM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
13	SABANA OCCIDENTE	a. Mayoritaria	6	15	21	9.715	9.108	18.823	1.168	1.110	2.278	18	44	62	**21.184**
		b. Indígena	-	-	-	80	104	184	15	16	31	-	-	-	**215**
		c. Afrocolombiana	-	-	-	40	42	82	8	11	19	-	-	-	**101**
		d. RROM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
14	SOACHA	a. Mayoritaria	11	9	20	1.957	1.887	3.844	314	308	622	5	12	17	**4.503**
		b. Indígena	-	-	-	6	10	16	3	-	3	-	-	-	**19**
		c. Afrocolombiana	-	-	-	11	3	14	2	2	4	-	-	-	**18**
		d. RROM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
15	SUMAPAZ	a. Mayoritaria	36	32	68	5.560	5.401	10.961	992	888	1.880	92	141	233	**13.142**
		b. Indígena	-	-	-	5	10	15	8	1	9	-	-	-	**24**
		c. Afrocolombiana	-	-	-	14	7	21	-	-	-	1	-	1	**22**
		d. RROM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
16	TEQUENDAMA	a. Mayoritaria	30	18	48	9.008	8.547	17.555	1.566	1.340	2.906	120	173	293	**20.802**
		b. Indígena	-	-	-	21	18	39	6	4	10	-	1	1	**50**
		c. Afrocolombiana	-	-	-	26	18	44	1	5	6	-	-	-	**50**
		d. RROM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
17	UBATE	a. Mayoritaria	41	45	86	9.309	8.936	18.245	1.435	1.426	2.861	51	73	124	**21.316**
		b. Indígena	-	-	-	26	21	47	6	5	11	-	-	-	**58**
		c. Afrocolombiana	-	1	1	34	31	65	11	5	16	2	-	2	**84**
		d. RROM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**

Fuente: DATOS POBLACION IED EIL 2025-

5. Componente 5: ANÁLISIS DE LA EVOLUCION DE MATRÍCULA

El comportamiento de la matrícula oficial se debe a diversas situaciones que pueden llegar afectar de manera positiva o negativa la matrícula de los diferentes niveles educativos, dentro de ellos se pueden mencionar las zonas con altos índices de violencia, migración interna del país y de la población venezolana.

El departamento de Cundinamarca ha venido fortaleciendo sus procesos para búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes por fuera del sistema, es así como durante las vigencias 2020 a 2021 la matrícula alcanzó un aumento favorable del 2%; pero para las vigencias 2021 a 2022 se tuvo una disminución en la matrícula

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

oficial del 0.98%. En las vigencias 2022 y 2023 se presenta una disminución de la matrícula oficial del 0.97%, que corresponde a la disminución en 5.815 estudiantes.

Para el mismo periodo en el sector privado se tiene un incremento de 1.04% es decir de 306 estudiantes, información que se puede evidenciarse en las siguientes gráficas:

Sector	2022	2023	2024	Sep. 2025
Oficial	231.497	226.425	220.581	213.163
Contratada	0	0	0	0
Privada	71.331	73.712	72.072	70.934
Total	**302.828**	**300.137**	**292.653**	**284.097**

Fuente: SIMAT OAPF 2024 información preliminar Cobertura en cifras corte septiembre 2025

En las cifras anteriormente expuestas se puede observar los datos globales de la matrícula para los años 2022, 2023, 2024 y 2025 siendo el año lectivo actual el que presenta menor número de estudiantes vinculados al sistema educativo, con una disminución de 7.418 respecto al año 2024. Esta diferencia se debe al descenso del registro de matrícula de las instituciones educativas oficiales.

De otra parte y pese a que para la vigencia 2024 el sector privado presento un aumento significativo en la matricula, con respecto al año 2023. Para la vigencia 2025 este sector presenta una disminución de 1.138 estudiantes.

En el sector oficial se evidencia la disminución de la matrícula en todos los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media con respecto a la matrícula del año inmediatamente anterior: esto evidencia que se debe por parte de las IE fortalecer las estrategias de búsqueda activa, articulación para tránsito armónico de los niños de primera infancia y continuar con las directrices de la Secretaría de Educación de priorizar la asignación de cupos en las instituciones educativas oficiales.

5.1 Población Desescolarizada:

La población desescolarizada o población por fuera del sistema estima el número de niños, niñas, y adolescentes en edad escolar que no se encuentran registrados dentro del sistema educativo. Esta estimación se realiza a partir de las proyecciones de población disponible y los datos de matrícula total (oficial y no oficial) existente.

Esta población se convierte en la estimación de la demanda no atendida por el sistema educativo oficial y es responsabilidad de la Secretaría de Educación del departamento el mitigar el impacto de esta problemática buscando la inclusión de toda la población dentro del sistema educativo:

SECTOR	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	Sep. 2025
Matrícula 5 a 16 años	261.861	265.562	266.474	268.933	269.757	267.960	262.622	254.783
Población 5 a 16 años	261.081	270.038	268.110	270.640	276.207	282.979	289.638	295.930
Población por fuera	-780	4.476	1.636	1.707	6.450	15.019	27.016	41.147
Porcentaje atendido	100,3%	98,3%	99,4%	99,4%	97,7%	94,7%	90,7%	86,1%

Fuente: SIMAT OAPF 2024 información preliminar Cobertura en cifras corte septiembre 2025

5.2 Deserción escolar:

La tasa de deserción escolar del departamento de Cundinamarca, de acuerdo con el reporte de estadísticas de deserción del Ministerio de Educación Nacional, se exponen a continuación:



Fuente: SIMAT OAPF 2024 información preliminar Cobertura en cifras corte septiembre 2025

El grafico de deserción de los del Departamento de Cundinamarca, nos muestra que de 2014 a 2016 se observa un aumento de 1 punto porcentual y para los años 2019 a 2020, se observa una disminución en 0.44 puntos porcentuales. Del mismo modo del año 2020 al año 2021 se presenta un aumento en la deserción escolar del 2.44%. siendo este el pico más alto presentado. Para el periodo 2023 – 2024 se presenta una variación de 0.03%

Se identifican como principales causas, ente otros:

- Cambio de domicilio
- Dificultades económicas- Trabajo
- Enfermedad
- Contornó familia
- Falta de interés de los padres

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

- Falta de interés del estudiante
- Discapacidad
- Extra edad.

Frente a lo anterior se indica que se deben continuar fortaleciendo las estrategias de permanencia, entre las que se encuentra el Programa de Alimentación Escolar, transporte escolar, inclusión educativa e infraestructura y que contribuyan a disminuir con este indicador en el Departamento.

6. Componente 6: ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

La Secretaría de Educación del Departamento realizó el estudio de la planta de cargos de docentes y directivos docentes, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, para el periodo académico 2025 según los parámetros y criterios establecidos por el Gobierno Nacional, estableciendo la distribución de planta de cargos realizado durante el año 2025 por cada una de las provincias:

6.1. Planta Docente

Corresponde a la cuantificación de docentes de aula, docentes de apoyo, docentes orientadores, orientadores planta exclusiva, planta temporal, planta jornada única y docentes orientadores JU, discriminado por sector y zona. De acuerdo con la información que registra la Dirección de Personal docente para la construcción del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones para la vigencia 2025, se establece su distribución así:

	TOTAL CONSOLIDADO	20.246	-	388	-	612	-	-	21.246
			1. PLANTA DOCENTE						
Ítem	Ubicación de la Oferta y la Demanda	Docentes Aula	Docentes de Apoyo	Docentes Orientadores	Orientadores Planta exclusiva	Planta temporal	Planta Jornada Unica	Docentes Orientadores JU	Total Docentes
1	Urbano	5088	-	121	-	163	-	-	5.372
2	Rural	5035	-	73	-	143	-	-	5.251
3	ALMEIDAS	635	-	13	-	11	-	-	659
4	ALTO MAGDALENA	346	-	7	-	14	-	-	367
5	BAJO MAGDALENA	451	-	6	-	16	-	-	473
6	GUALIVA	863	-	20	-	32	-	-	915
7	GUAVIO	667	-	14	-	19	-	-	700
8	MAGDALENA CENTRO	275	-	7	-	7	-	-	289
9	MEDINA	196	-	3	-	8	-	-	207
10	ORIENTE	764	-	16	-	29	-	-	809
11	RIONEGRO	688	-	10	-	23	-	-	721
12	SABANA CENTRO	1399	-	22	-	30	-	-	1.451
13	SABANA OCCIDENTE	945	-	16	-	19	-	-	980
14	SOACHA	190	-	4	-	10	-	-	204
15	SUMAPAZ	693	-	14	-	32	-	-	739
16	TEQUENDAMA	1009	-	23	-	36	-	-	1.068
17	UBATE	1002	-	19	-	20	-	-	1.041

Fuente. Reportado Dirección de Personal Docentes y Administrativo- EIL 2025

El estudio técnico que se adelantó por la dirección de personal docentes al inicio del calendario escolar permitió la distribución de planta de cargos realizado durante el año 2025 por cada una de las provincias:

Además, el departamento cuenta con planta temporal docentes, viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, dando cumplimiento al Decreto 1421 de 2017 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad

Es de anotar que a la fecha el Ministerio de Educación no ha realizado ninguna modificación al número de directivos docentes, docente y administrativos aprobados desde el 2021.

6.2. Panta Directivos Docentes

Corresponde a la cuantificación de rectores planta (diferente a la exclusiva), rectores planta exclusiva, directores rurales (planta diferente a la exclusiva), directores rurales planta exclusiva, coordinadores planta (diferente a la exclusiva), coordinadores planta exclusiva, vicerrectores, directores de núcleo y supervisores, discriminado

2	548	-	-	-	654	-	20	-	1.224

2. DIRECTIVOS DOCENTES									
Rectores Planta direfernte a la exclusiva	Rectores Planta exclusiva	Directores Rurales Planta direfernte a la exclusiva	Directores Rurales Planta exclusiva	Coordinadores Planta direfernte a la exclusiva	Coordinadores Planta exclusiva	Vicerrectores	Direc. De Núcleo	Supervisores	Total Directivos Docentes
1	128	-	-	-	246	-	20	-	395
-	146	-	-	-	81	-	-	-	227
-	14	-	-	-	24	-	-	-	38
1	10	-	-	-	10	-	-	-	21
-	12	-	-	-	12	-	-	-	24
-	26	-	-	-	25	-	-	-	51
-	25	-	-	-	17	-	-	-	42
-	12	-	-	-	4	-	-	-	16
-	7	-	-	-	5	-	-	-	12
-	22	-	-	-	21	-	-	-	43
-	27	-	-	-	11	-	-	-	38
-	25	-	-	-	54	-	-	-	79
-	16	-	-	-	47	-	-	-	63
-	5	-	-	-	6	-	-	-	11
-	19	-	-	-	22	-	-	-	41
-	32	-	-	-	31	-	-	-	63
-	22	-	-	-	38	-	-		60
-	-	-	-	-	-	-	20	-	20

Fuente. Reportado Dirección de Personal Docentes y Administrativo- EIL 2025

Es importante resaltar que, en la Provincia del Alto Magdalena, municipio de Agua de Dios se debe adelantar la contratación del servicio educativo con Confesión Religiosa que además de proporcionar la sede de la IED Miguel de Unía, dentro de

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

la canasta educativa se incluye la contratación de directivos docentes, rector y coordinadores.

Tabla Planta Viabilizada Secretaría de Educación de Cundinamarca

CARGO	PLANTA VIABILIZADA
TOTAL CARGOS DOCENTES	**10,660,**
Docentes de aula	9.927
Docentes de Apoyo Pedagógico	30
Docentes Orientadores	194
Planta temporal	337
Planta Jornada Unica	172
TOTAL CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES	**623**
Rectores Planta direfernte a la exclusiva	274
Coordinadores Planta exclusiva	328
Supervisores	1
Directores de Núcleo	20
ADMINISTRATIVOS	**897**
TOTAL CARGOS	**12,18**

6.3. Relaciones Técnicas

Corresponde al cálculo de la matrícula de referencia estipulada por sector y zona, la relación alumno/ docente en zona urbana, relación alumno/ docente en zona rural y la relación alumno/ docente Total.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

205.542	26,30	18,23	22,27

3. RELACIONES TÉCNICAS			
Matrícula de referencia estipulada en el concepto	Relación alumno/ docente Urbana	Relación alumno/ docente Rural	Relación alumno/ docente Total
84.180	26,30	18,23	22,27
121.362	26,30	18,23	22,27
12.932	26,30	18,23	22,27
6.713	26,30	18,23	22,27
7.922	26,30	18,23	22,27
16.614	26,30	18,23	22,27
11.180	26,30	18,23	22,27
4.181	26,30	18,23	22,27
3.296	26,30	18,23	22,27
14.494	26,30	18,23	22,27
9.583	26,30	18,23	22,27
37.777	26,30	18,23	22,27
21.134	26,30	18,23	22,27
4.502	26,30	18,23	22,27
13.131	26,30	18,23	22,27
20.779	26,30	18,23	22,27
21.304	26,30	18,23	22,27
-	26,30	18,23	22,27

Fuente. Reportado Dirección de Personal Docentes y Administrativo- EIL 2025

7. Componente 7: EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE OTRAS ESTRATEGIAS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

La cobertura educativa enfrenta complejos desafíos como la deserción escolar, fenómeno que es comprendido como el abandono escolar de los niños, niñas y adolescentes, a raíz de factores relacionados con el sistema educativo, el contexto social, familiar, individual y su entorno. Por tal razón y con el fin ampliar la cobertura educativa, se diseña y pone en marcha la campaña de matrícula que se articula con los entes municipales y las Instituciones Educativas, que permite llegar a toda la población del departamento mediante la búsqueda activa de los niños para su vinculación al sistema educativo. De igual manera se realizan acciones de acompañamiento a las Instituciones Educativas, mediante estrategias de seguimiento a la deserción en territorio, auditorias de matrícula in situ, a las metas

y programas de permanencia, tanto de las IED como desde las Secretarias de Educación o quien haga sus veces, buscando articular con otras entidades a nivel municipal y garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para realizar seguimiento mediante contacto con los padres de familia o cuidadores para así establecer los factores que originaron el retiro de los estudiantes del sistema escolar y adelantar las acciones necesarias para garantizar el retorno a las aulas y permanencia de estos estudiantes en el sistema educativo.

7.1. Campaña de Matrícula

Para los niveles de preescolar, básica, media, esta Secretaría ha implementado diferentes estrategias con el fin de minimizar la deserción escolar, entre las cuales se encuentran:

- Se realiza con el propósito de garantizar la permanencia escolar en preescolar, básica y media mantener la campaña de divulgación de matrícula creada desde el inicio de la actual administración, pero visibilizando la nueva realidad y sus características como el aprendizaje en casa y en familia, en los 108 municipios no certificados de Cundinamarca y que niños, niñas y adolescentes permanezcan en el sistema educativo y, más aún, quienes lo abandonaron regresen.

La campaña de matrícula se realiza con cuatro enfoques: Búsqueda de nuevos estudiantes y mantener los antiguos, socialización de estadísticas de la matrícula (Cifras del movimiento de la matrícula en los territorios), socialización proceso general de matrícula (El ABC para matricularse en las IED de Cundinamarca), Invitación a todas las fuerzas vivas municipales a ser parte de la campaña (movilización in situ).

La Campaña de matrícula se ha desarrollado bajo la estrategia de Visibilidad - Movilización: El mensaje de invitación llegará a la comunidad educativa y en general, con el apoyo de todos los actores públicos, privados y sociales para activar la búsqueda activa de niños y jóvenes cundinamarqueses, además de sensibilizar a los padres de familia y acudientes sobre la importancia de pertenecer al sistema educativo. Material de difusión: Piezas digitales, piezas de audio y video.
Volanteo puerta puerta.

Actividad de inicio de clases de forma simultánea en los 108 municipios de Cundinamarca, con el fin promover permanencia y matrícula.

(Cápsulas). Estrategia Digital: Movilización del material en las redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram y socialización por la red de

mensajería instantánea WhatsApp (Redes sociales del Gobierno departamental y medios de Comunicación municipales y emisoras comunitarias).

7.2. Suministro de refuerzo alimentario por medio del programa de alimentación escolar-(PAE).

El programa de Alimentación escolar PAE tiene como objetivo esencial el suministro de un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.

En la actualidad el Departamento de Cundinamarca viene atendiendo 187.000 niños, niñas y adolescentes priorizando los estudiantes de jornada única, preescolar, rurales y con mayor grado de vulnerabilidad. Donde se brinda un complemento alimentario jornada mañana o jornada tarde y/o complemento tipo almuerzo, raciones preparadas y servida, esto con la finalidad de Garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales de municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca. Acorde con los lineamientos técnico-administrativos y estándares del programa de alimentación escolar establecidos por la Unidad Administrativa de Alimentos para Aprender-UAPA a través de la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 y las directrices y parámetros establecidos por la Secretaría de Educación.

La población beneficiada del Programa PAE corresponde a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, mediante Las siguientes acciones

- Entrega de complementos alimentarios en las modalidades de AM/PM, Almuerzo y Ración Industrializada a 187.000 estudiantes matriculados en el Sistema de Matricula Oficial - SIMAT de los 106 municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca.
- La entrega de las raciones alimentarias se ha realizado por lo transcurrido del calendario escolar y se realizará hasta el último día del mismo. correspondiente al 05 de diciembre de 2025, favoreciendo de esta manera la permanencia de nuestros estudiantes en el servicio educativo.
- Prestación del servicio del programa PAE de manera oportuna en todas las sedes educativas del departamento.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

La Secretaría de Educación de Cundinamarca, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y las disposiciones que regulan la gestión educativa territorial, desarrolla acciones orientadas a garantizar el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en los municipios no certificados del departamento.

Estas acciones se enfocan especialmente en el mejoramiento de la oferta y la atención a la población no escolarizada o que, por diversas razones, ha interrumpido su trayectoria educativa, mediante la implementación de estrategias que fortalezcan el acceso y la permanencia y promuevan la inclusión y la permanencia en el sistema educativo. De igual manera, se realiza seguimiento y estrategias a garantizar la cobertura educativa de la población en procesos de restablecimiento de derechos y en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

En el contexto de las estrategias de acceso y permanencia, la Secretaría realiza seguimiento y acompañamiento a las IED para identificar oportunidades para mejorar la oferta educativo, así como la formulación de proyectos y gestión de recursos para el mejoramiento de la infraestructura educativa y la dotación de ambientes de aprendizaje conforme a los lineamientos técnicos y normativos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Todas estas estrategias se encuentran plasmadas como metas del Plan de Desarrollo Departamental.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

NOMBRE META/ PROGRAMA/PROYECTO	ACTIVIDADES GENERADAS	POBLACION BENEFICIADA (discriminada por povincia, · municipios - IE, estudiante - docentes,etc.	LOGROS	INVERSION 2024
Meta 127 - Implementar en 50 instituciones educativas oficiales el programa de alfabetización y de Educación para adultos "Cundi A,B,C"	Actualmente en la fase de caracterización y diagnóstico de las IED con CLEI 1, para realizar un proceso de investigación llamado: Reflexión y sistematización de experiencias significativas del programa educación para jóvenes y adultos CLEI 1 de las IED del Departamento de Cundinamarca. A partir del diagnóstico, se generarán insumos para la estructuración y/o ajustes al modelo de alfabetización	50 IED que ofrecen Programa de adultos en CLEI 1 (15 Provincias)	Fase de diagnóstico: implementación del instrumento de recolección de información a 10 IED de alfabetización para el análisis del modelo actual.	N/A
361: Asistir técnicamente a 275 Instituciones Educativas Departamentales, en la implementación de los lineamientos, criterios y procedimientos derivados de la prestación del servicio en los municipios no certificados	Asistencia técnica y seguimiento a la implementación del programa de educación formal de adultos y jóvenes en extraedad	210 IED que ofrecen actualmente el programa de educación formal de adultos (15 Provincias)	1. Seguimiento y depuración de la información del programa dde jóvenes en extraedad y adultos en SIMAT 2. Asistencia técnica y actualización del modelo programa de jóvenes en extraedad y adultos (SER, A CRECER, Escuelas flexible, etc.) 3. Seguimiento a la implementación del programa jóvenes en extraedad y adultos y auditoría de matrícula para identificar oportunidades de mejora. 4. Articulación en el marco de un convenio marco SEC-INPEC para garantizar la cobertura educativa a jóvenes en extraedad y adultos en centros penitenciarios	N/A
	Asistencia y seguimiento a la implementación de Modelos educativos flexibles	Actualmente se implementan modelos flexibles en 91 IED en 55 municipios, que benefician a 12.222 estudiantes	1. En la guía de trámites (socializada a finales de 2023) se brindan orientaciones a las IED para la estructuración y solicitud de autorización para la implementación de modelos flexibles 2. Diagnóstico y seguimiento a la implementación de modelos flexibles en los municipios no certificados del departamento. 3. Asistencia técnica a IED para la estructuración y seguimiento a la implementación de modelos. 3. Actualización de modelos educativos flexibles en IED mediante la elaboración de actos administrativos a 91 IED.	OPS
	Implementación y seguimiento al programa de Jornada Única	Provincias 15 Municipios 107 con un 99,07% IED 235 con un 85,45% Sedes 712 con un 29,98%	1. Actualización de Guía de Jornada Única Escolar (2023) con el fin de brindar lineamientos a IED para la planificación e implementación del programa. 2. Seguimiento a la implementación de jornada única mediante visitas técnicas a IED y la implementación de un instrumento de evaluación. 3. Avance en la implementación de jornada única en 712 sedes educativas (235 IED).	OPS
	Seguimiento a la cobertura educativa a la población en restablecimiento de derechos y en el marco del sistema de responsabilidad penal para adolescentes	Provincia Gualiva (Sasaima) - 1 IED - 2 sedes educativas: 280 estudiantes Provincia Sabana Central (Cajicá) - 1 IED - 1 sede educativa: 183 estudiantes Sabana Occidente (Madrid) - 1 IED - 2 sedes educativas: 205 estudiantes	1. Creación Sede Neolaia adscrita a la IED Pompilio Martínez para la prestación del servicio educativo a la población en SRPA en el municipio de Cajicá, que beneficia a 183 estudiantes. 2. Creación de 4 sedes educativas en los municipios de Sasaima y Madrid para la prestación del servicio educativo a la población en restablecimiento de derechos, beneficiando a 485 estudiantes. 3. Identificación y Depuración de información suministrada en la plataforma SIMAT sobre vinculados al SRPA. 4. Asistencia técnica a IED para identificación y seguimiento de la población que se encuentra en restablecimiento de derechos y responsabilidad penal 5. Articulación interinstitucional para identificar necesidades de cobertura educativa y fortalecer los procesos de prestación del servicio educativo en el marco de restablecimiento y responsabilidad penal	OPS
	Seguimiento y asistencia técnica a las IED en temas relacionados con reorganización institucional (aperturas, cierres, ampliación del servicio educativo, etc)	Alcance: 15 provincias - 275 IED en 108 municipios no certificados	1. Elaboración guía de trámites para brindar orientaciones a las IED en los procesos derivados de la prestación del servicio educativo (ampliación del servicio educativo, aperturas, cierres, etc.) 2. Asistencia técnica a IED en los diferentes temas y generación de espacios de articulación interna en el marco del comité de cobertura. 3. Elaboración de actos administrativos derivados de la prestación del servicio educativo.	OPS
Meta 122 - Dotar 1.000 sedes educativas priorizadas, con kits y elementos necesarios para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes de los municipios no certificados.	Diagnóstico de necesidades para la dotación de ambientes de aprendizaje en las sedes eduativas de municipios no certificados; gestión de recursos, formulación de proyectos para la entrega de dotación a las IED y seguimiento a la entrega y puesta en funcionamiento	Alcance 1000 sedes en 15 provincias en el cuatrenio	1. Diagnóstico de necesidades y la formulación de un proyecto destinado a dotar ambientes de aprendizaje y mejorar entornos educativos en sedes ubicadas en municipios ubicados en zonas afectadas por el conflicto armado (ZOMAC) bajo la modalidad de obras por impuestos. 2. Gestión contractual para el Plan Piloto del PAE: fase precontractual para la dotación de mobiliario de cocina, menaje, equipos y utensilios en 105 sedes educativas, pertenecientes a 20 IED en 20 municipios, a través de la modalidad de Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente.	100,000,000

7.3. JORNADA ÚNICA

El programa de Jornada Única en el departamento de Cundinamarca cuenta con 230 Instituciones educativas focalizadas, que cuentan con acto administrativo para realizar la implementación, sin embargo, cerca del 65% de la IE reconocidas en jornada única necesitan fortalecimiento en la puesta en marcha del programa, de tal forma que es necesario formular acciones en torno a la mejora tanto de la infraestructura educativa como de la formación del personal docente a fin de cumplir con los objetivos que persigue dicha jornada.

De igual forma, frente a la implementación de la jornada única, en el anterior período de gobierno se proyectó incrementar del 5.14% al 40% la matrícula escolar en jornada única al año 2019, pero solo se ha llegado al 21.15 %, debido a la no ampliación de la planta docente por parte del Ministerio de Educación Nacional para así asignar los docentes requeridos por las IED.

La puesta en marcha de Jornada Única se da a partir de los cuatro componentes para la prestación del servicio educativo: el componente pedagógico, la planta docente, la infraestructura educativa y el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Componente Pedagógico las instituciones educativas departamentales de los Municipios no certificados de Cundinamarca realizan los ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI), junto con una reformulación del currículo y plan de estudios con el fin de lograr una dedicación horaria más alta en las áreas del conocimiento básico y el permitir la realización de actividades que impliquen el desarrollo de competencias ciudadanas.

Por otro lado, en el Componente docente, requiere evaluar la relación alumno, docente y el tamaño del grupo tal que se garantice la distribución y organización de la planta docente de acuerdo con la demanda establecida por la nueva dedicación horaria. En este sentido, se menciona la posibilidad de ampliar la planta docente y el pago de horas extras si la Jornada Única exige un mayor recurso humano.
De igual forma, la estrategia exige acciones sobre la infraestructura educativa, de tal forma que se aproveche al máximo la infraestructura existente en los establecimientos educativos focalizados y se adelante construcción o adquisición de nuevas instalaciones y/o equipos según sea la necesidad de cobertura.

En el Componente de Programa de Alimentación Escolar (PAE) debe ampliarse de acuerdo a los parámetros y lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de satisfacer las necesidades alimentarias de los estudiantes durante la Jornada Única.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección de Cobertura Educativa se ha venido desarrollado visitas in situ con el fin de realizar acompañamiento y seguimiento a la implementación de la Jornada Única en las Instituciones Educativas Departamentales de los Municipios no certificados de Cundinamarca donde se ha logrado evidenciar las diferentes estrategias enfocadas en el desarrollo de las competencias básicas, socioemocionales y ciudadana, así como en el impulso a los proyectos de vida de los estudiantes y el fortalecimiento de aprendizajes fundamentales.

7.4. TRANSPORTE ESCOLAR

Con el objetivo de garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo, en el segundo semestre de 2025 se brindaron alternativas de movilidad escolar en el departamento entre las que se encuentra la Estrategia de Movilidad Escolar mediante la firma de convenios con los 104 municipios no certificados del departamento, sumado a las Gestiones No Incorporados de los municipios de Cajicá, Cota, Sopó y Tenjo, permitiendo el transporte de estudiantes desde sus hogares hasta sus establecimientos educativos. En total, se beneficiaron 47.147 estudiantes, de los cuales 23.620 son mujeres y 23.527 hombres. Dentro de esta población, se identificaron 4.508 víctimas del conflicto armado y 1.178 personas en condición de discapacidad. De los beneficiarios 157 tienen pertenencia étnica

indígena y 116 afrodescendiente, negritud y raizal; así como 1.315 migrantes. La inversión total del proyecto de la Estrategia de Movilidad Escolar ascendió a $30.755.253.930, financiada en su totalidad con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

Hacen parte de la población beneficiaria 2.043 estudiantes de los municipios no certificados de Cajicá, Cota, Sopó y Tenjo que, aunque no hacen parte de la Estrategia de Movilidad Escolar de la Secretaría de Educación, tienen estos estudiantes marcados como beneficiarios de alternativas de movilidad escolar.

7.5. INCLUSION EDUCATIVA

Durante la vigencia 2025 y de acuerdo con la viabilización dada por el Ministerio de Educación Nacional, se ha garantizado el acompañamiento a las IED focalizadas a través de 26 docentes de apoyo que se encuentran en planta temporal, quienes tienen como función principal "acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad". Este profesional se asigna a la institución y no a un grupo de estudiantes en particular e independientemente de su profesión (licenciados, psicopedagogos, psicólogos, fonoaudiólogos, entre otros) su rol es de asesoría pedagógica a los docentes y no de atención directa a las personas con discapacidad.

Adicional a lo anterior, la dirección de cobertura a través de la contratación mediante orden de prestación de servicios de 4 personas naturales quienes brindan acompañamiento a las IED por demanda de acuerdo con las necesidades que las Instituciones y comunidad requieren sobre temáticas relevantes frente a la implementación del decreto 1421 de 2017, del decreto 366 de 2009 y demás normatividad vigente.
Finalmente, en la vigencia se continuo con la oferta bilingüe bicultural para estudiantes sordos, en la IED Tibaitatá del municipio de Madrid, garantizando allí a los estudiantes que se encuentran en el aula paralela el acompañamiento de docente en modelo lingüístico.

De acuerdo con el anexo 6A del sistema integrado de matrículas - SIMAT con septiembre de 2025 se evidencia que actualmente las instituciones educativas oficiales reportan 5.068 estudiantes con discapacidad y 292 con capacidades o talentos excepcionales, esta población debe ser atendida por el sector educativo en cumplimiento a lo establecido en el decreto 1421 de 2017, el decreto 366 de 2009 y el decreto 1075 de 2015 mitigando las barreras que puedan impedir los procesos de aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad.

El departamento ha garantizado el acceso de los estudiantes con discapacidad en las instituciones educativas oficiales, de igual manera desde las instituciones

educativas se adelantan las siguientes acciones:

- Búsqueda activa de personas con discapacidad que no se encuentren vinculadas al sistema educativo.
- Socialización de la oferta general y requisitos de matrícula, a la comunidad educativa.
- Articulación con aliados estratégicos (alcaldías, centro de vida sensorial, comités de discapacidad, sector salud, entre otros) los cuales son actores fundamentales en la atención a los estudiantes con discapacidad y activación de rutas de atención cuando se requiere.
- Prestación del servicio educativo en diferentes jornadas.
- Matrícula en cualquier periodo del año lectivo.
- Construcción de un ambiente agradable y acogedor, que involucra a los padres de familia, cuidadores y demás estudiantes de las instituciones.
- Atención al estudiante y su red familiar desde las áreas de coordinación, orientación, rectoría y cuerpo docente, con el fin de contribuir con el proceso de aprendizaje del estudiante.
- Prevención de la discriminación debido a la discapacidad.
- En algunos casos se realizan adecuaciones de infraestructura para mitigar las barreras con las que pueda interactuar el estudiante.

Adicional a lo anterior, el departamento cuenta con una planta temporal de docentes de apoyo pedagógico en 26 IED focalizadas, quienes se encargan principalmente de acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.

Finalmente, desde el equipo técnico de inclusión de la Secretaría de Educación del departamento se brinda asistencia técnica a las instituciones y comunidad educativas en general frente a la implementación del decreto 1421 de 2017.

7.6. ATENCIÓN INTEGRAL EN PRIMERA INFANCIA

Promover la educación inicial en el marco de la atención integral de los niños y niñas de la primera infancia en los municipios focalizados no certificados lo que demanda de forma preferencial a la población más vulnerable entre el rango de 0 a 5 años, las actividades a desarrollar son: llevar acciones que permitan el acceso y permanencia a la educación inicial en el marco de la atención integral de la primera

infancia, dotación y adecuación de espacios, involucrando a la familia en valores, respeto y responsabilidad de la protección de sus hijos, brindándoles seguimiento a su estado de salud y nutrición, alimentación adecuada, acompañamiento en el aula, espacios agradables y seguros y apoyo psicosocial y acompañamiento pedagógico en deportes y artes plásticas dándoles herramientas para mejorar la calidad de la educación en la primera infancia.

Para garantizar la atención integral de la Primera Infancia, se requiere del trabajo conjunto entre diferentes actores, la Secretaría de Educación de Cundinamarca, el Ministerio de Educación Nacional contribuyen para que año a año se pueda ir aumentando la educación inicial en el marco de la atención integral a este rango de población.

El actual contexto de la primera infancia en el país obedece a la importancia social y cultural sobre la concepción del desarrollo humano como un proceso multidimensional que demanda un conjunto de condiciones que deben ser garantizadas, tales como la salud, la nutrición, la educación, el desarrollo social y el desarrollo económico. Esta concepción conlleva la redefinición de la atención a la primera infancia en términos de integralidad, proceso en el que tiene especial relevancia la educación inicial como proceso social que genera impactos positivos sobre el desempeño escolar y académico de las niñas y niños, su desarrollo humano y el desarrollo económico. de la sociedad; así mismo en esta dimensión, y como lo contempla el artículo 4° de la Ley 1804 de 2016 en el marco del desarrollo integral, “la interacción con una amplia variedad de actores, contextos y condiciones es significativa para el potenciamiento de las capacidades y de la autonomía progresiva”, asunto que refuerza el cuidado por los entornos en los que transcurre la vida de la niña y el niño.

Fortalecimiento a los procesos pedagógicos de las IED vinculadas a través del preescolar, enfoque diferencial, promoción del desarrollo integral, y vinculación de la comunidad y familia a los procesos.

- Componente Familia Comunidad y Redes: implementación de estrategias con apoyo de un equipo psicosocial perteneciente al convenio, para fortalecer a docentes con acompañamientos en aula y talleres con niños y familias.
- Componente Salud, Alimentación y Nutrición: toma de talla y peso, verificación documental de cada uno de los beneficiarios adscritos al convenio, seguimiento a casos de salud, desarrollo de talleres a padres con niños y niñas e implementación de estrategias para cuidado personal.
- Dotación de material pedagógico.
- Fortalecimiento desde un enfoque diferencia e inclusión.

Educación inicial:

- Mantenimiento de espacios pedagógicos.
- Entrega de material pedagógico.
- Entrega de mobiliario
- Entrega de paquetes alimentarios
- Conmemoraciones y celebraciones

8. Componente 8: PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

La Secretaría de Educación del departamento de Cundinamarca, ha realizado estudios de insuficiencia desde el año 2011 hasta el presente año, con el objetivo de evidenciar técnicamente la necesidad de contratar el servicio público educativo cuando no es posible con la oferta oficial disponible. En este punto es importante recordar la complejidad, extensión, distancias y dificultades en la movilidad del departamento y la alta ruralidad y ruralidad dispersa, además de las inequidades existentes en nuestros pobladores que claramente se reflejan en el acceso y el goce efectivo del derecho educativo en condiciones de calidad y oportunidad.

Teniendo en cuenta la oferta y la demanda que se tiene en las 275 Instituciones Educativas, el departamento de Cundinamarca, se requiere realizar contratación de prestación del servicio, bajo la necesidad y falta de directivos docentes y por insuficiencia de infraestructura física, como lo establece el Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos para la Elaboración de Estudio de Insuficiencia y limitaciones.

Así las cosas, la Secretaría de Educación requiere realizar el presente estudio de insuficiencia que permite justificar la **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO BAJO LA METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CON ENTIDADES RELIGIOSAS, EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS**, ubicado en la provincia del alto Magdalena, dado que allí no se cuenta con infraestructura educativa en el casco urbano donde se garantice la prestación del servicio y puesto no se tiene a la fecha, la planta viabilizada de docentes directivos, por lo anterior no se cuenta con Rector ni coordinadores para esta Institución Educativa. Agua de Dios es uno de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

8.1. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INSUFICIENCIA EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS

En este municipio se ha venido adelantando la contratación de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico teniendo en cuenta la insuficiencia del de infraestructura física suficiente para la prestación del oficial para un total de 1.200 estudiantes, matriculados desde el nivel de transición, básica primaria, básica secundaria y media técnica, de acuerdo con el SIMAT a corte de septiembre de 2025, fuente SIMAT anexo 6A.

El Departamento de Cundinamarca, secretaria de Educación cuenta en este municipio con siete (6) sedes rurales en las cuales a la fecha se encuentran matriculados 105 estudiantes, y (3) sedes urbanas que atienden 1.031 estudiantes, en los niveles de preescolar y básica primaria, básica secundaria y media según reporte SIMAT anexo 6ª, corte septiembre de 2025. No se incluyen los estudiantes matriculados en los ciclos 3 al 6.

Es de aclarar que las plantas físicas para la prestación del servicio educativo en los niveles de básica secundaria y media técnica en el sector urbano del municipio de Agua de Dios es insuficiente, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2022 mediante Resolución 0318 del 11 de enero de 2022, con el fin de salvaguardar la integridad de la comunidad educativa se dispuso el cierre temporal de la Sede Concentración Escolar María Auxiliadora de la IED Salesiano Miguel de Unía, reubicando a sus estudiantes y reorganizando el servicio educativo en la Sede Eloísa Contreras de Rey.

SEDES Y MATRICULA 2025 IED SALESIANO MIGUEL DE UNIA

AGUA DE DIOS	RURAL						URBANA											Total general
	0	1	2	3	4	5	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
CONCENTRACION URBANA ELOISA CONTRERAS DE REY							11	27	43	44	40	38							203
CONCENTRACION URBANA FRANCISCO VAN GALEN							18	21	20	27	27	16							129
ESCUELA RURAL AGUA FRIA	2	1	4	2	4														13
ESCUELA RURAL EL HOBAL	2		3	3	4	1													13
ESCUELA RURAL IBAÑEZ			1		2	1													4
ESCUELA RURAL LA BALSITA	4	3	3	4	1	2													17
ESCUELA RURAL LETICIA	1		3	1	4	4													13
ESCUELA RURAL SAN JOSE	4	6	8	4	11	12													45
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SALESIANO MIGUEL UNIA													139	110	127	125	108	90	699
Total general	**13**	**10**	**22**	**14**	**26**	**20**	**29**	**48**	**63**	**71**	**67**	**54**	**139**	**110**	**127**	**125**	**108**	**90**	**1136**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación conforme al estudio de insuficiencia y limitaciones, encuentra necesaria continuidad con la contratación de la prestación del servicio mediante la modalidad de: promoción e implementación de estrategias

de desarrollo pedagógico, en el Municipio de Agua de Dios por lo anteriormente expuesto.

Es por esto, durante años anteriores la Secretaría de Educación ha contratado la administración con la Sociedad Salesiana. Desde el año 2009 inicio la contratación que contempló la planta física, la administración, el nombramiento de rector y dos coordinadores y el pago de servicio públicos, luego en el año 2010, por la demanda de educación de las personas adultas se aprobó el funcionamiento de la jornada nocturna, la cual también es necesario administrar, al igual que el servicio de vigilancia por funcionar en dos jornadas y en la noche no contar con el personal suficiente para el control de la IED a partir de ahí año a año se ha seguido celebrando contratos de administración del así:

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2011	120	Contratar la Administración, Dirección, Coordinación del Oficial que se presta en la Institución Educativa Departamental Miguel Unia del Municipio de Agua de Dios.	$250.000.000
2012	Adición	Contratar la Administración, Dirección, Coordinación del Oficial que se presta en la Institución Educativa Departamental Miguel Unia del Municipio de Agua de Dios.	$125.000.000
2013	12	Contratar la Administración, Dirección, Coordinación del Oficial que se presta en la Institución Educativa Departamental Miguel Unia del Municipio de Agua de Dios.	$239.259.659
2014	228	Contratar la Administración, Dirección, Coordinación del Oficial que se presta en la Institución Educativa Departamental Miguel Unia del Municipio de Agua de Dios.	$305.729.749
2015	Adición	Contratar la Administración, Dirección, Coordinación del Oficial que se presta en la Institución Educativa Departamental Miguel Unia del Municipio de Agua de Dios.	$43.336.416
2016	002	Contrato por doce meses para la promoción e implementación de estrategia de desarrollo pedagógico en la IED Miguel Unía de Agua de Dios	$513.483.000
2017	001	Contrato por doce meses para la promoción e implementación de estrategia de desarrollo pedagógico en la IED Miguel Unía de Agua de Dios	$546.859.395
2018	377-17	Contratar la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico para la institución educativa Departamental Miguel Unia del Municipio de Agua de Dios	$ 566.000.000
2019	432-18	Contratar la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico para la institución educativa Departamental Miguel Unia del Municipio de Agua de Dios	$ 591.470.000
2020	007-2020	Contratar la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico para la institución educativa Departamental Miguel Unia del Municipio de Agua de Dios	$ 613.945.860

2021	283-2020	Contratar la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico para la institución educativa Departamental Miguel Unia del Municipio de Agua de Dios	$ 648.498.888
2022	455-2021	Contratar la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico del municipio de Agua de Dios.	$ 708, 439,858
2023	385-2022	La promoción e implementación de estrategias de Desarrollo pedagógico del municipio de Agua de Dios". Vigencia futura autorizada con ordenanza no. 094 del 07.09.2022.	$ 801,387,167
2024	361-2023	La Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico del Municipio de Agua de Dios.	$902.000.000
2025	477-2024	La Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico del Municipio de Agua de Dios.	$999.757.425

El análisis de demanda se realizó bajo la información brindada de la plataforma SIMAT a corte de septiembre de 2025, se toma como referencia estos datos para identificar que se ha tenido una disminución en la asistencia según edad y grado:

año/edad	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	TOTAL
2022	**1**	**50**	**70**	**81**	**67**	**85**	**101**	**120**	**151**	**135**	**134**	**145**	**123**	**1.263**
2023	2	45	79	65	79	65	84	125	129	159	134	122	136	**1.224**
2024	1	35	69	70	80	73	69	102	138	121	154	128	112	1.152

De acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2024 Agua de Dios tiene 1,723 menores de 12 años: 814 niñas (47.2%) y 909 niños (52.8%). Los menores de 12 años representan el 12.2% de la población total de Agua de Dios mientras que los adolescentes son las personas que tienen de 12 a 17 años. En 2024 Agua de Dios tiene 1,025 adolescentes: 501 mujeres (48.9%) y 524 hombres (51.1%). Los adolescentes representan el 7.3% de la población total de Agua de Dios en 2024.

Después de revisada la información reportada en el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT), referente a la matrícula 2025 y la proyección de cupos para la vigencia 2026, para el municipio de Agua de Dios, se observa que la IED realizó la oferta con el ánimo de garantizar la continuidad de los estudiantes y una vez se habilite la vigencia siguiente se aumentara la disponibilidad de cupos a través de la plataforma de SIMAT.

De acuerdo con la información consignada en el punto análisis planta proyección de cupos, se hace necesaria la contratación de la Administración del servicio educativo con iglesias y confesiones religiosas para la atención de estudiantes mediante canasta educativa para población mayoritaria en el municipio de Agua de Dios. No se requiere banco de oferentes y tampoco se hace necesaria contratación para población indígena, según proyección de cupos vigencia 2026 y estudio de

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

insuficiencia y limitaciones, anexo al presente estudio. Es de aclarar que para este tipo de contratación no se incluye la matricula por ciclos, educación para adultos.

AGUA DE DIOS	MATRICULA 2025	PROYECCION 2026
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SALESIANO MIGUEL UNIA	1.136	1.363
Total general	**1.136**	**1.363**

Fuente: SIMAT anexo 6A corte septiembre 2025 y Reporte 10, proyección de cupos 2026

En el Municipio de Agua de Dios, Departamento de Cundinamarca la población en edad escolar (5 a 16 años) es de 998 entre niños, niñas y adolescentes según la plataforma de SIMAT a corte de septiembre de 2025 . Este dato se toma como referencia debido a que el que nos proporciona DANE es muy variable.

Agua de Dios es uno de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca, Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024 Agua de Dios tiene 14,082 habitantes: 7,307 mujeres (51.9%) y 6,775 hombres (48.1%).

El municipio de Agua de Dios está ubicado a 120 kilómetros al sur occidente de Bogotá en el Departamento de Cundinamarca, entre el municipio de Tocaima, Girardot, Nilo y Ricaurte, con fácil acceso por un placentero viaje a través de excelentes carreteras. Limita por el oeste y por el norte con Tocaima, por el sur con Ricaurte y por el Este con Nilo.

Cuenta con 83,76 kilómetros cuadrados que se encuentran en piso térmico cálido seco cuya temperatura promedio todo el año es de aproximadamente 28 grados centígrados con una precipitación pluviométrica de solo 1.000 mm promedio anual.

Su topografía va de predominante plana en un 50% a quebrada con un sistema hídrico de bajo potencial, pero con un alto valor ambiental por poseer reductos de bosque natural y afloramiento de agua.

Mapa 1. División Política de Agua de Dios

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



El municipio de Agua de Dios está dividido en el casco urbano y la zona rural. La zona urbana cuenta con treinta y tres (33) barrios y tres (3) Condominios. La zona rural de Agua de Dios la integran 11 veredas Leticia, Manuel Norte, La balsita, Las lomas, Hobal, Puná, Ibáñez, Agua fría, La esmeralda, Malachí y San José.

CARACTERIZACION DE LA POBLACION

Estudiantes caracterizados en SIMAT como procedentes de etnias:

Institución	AFRODESCENDIENTE	NEGRITUDES	Total general
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SALESIANO MIGUEL UNIA	1	2	3
Total general	**1**	**2**	**3**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Esta población es minoritaria, por tanto, no se considera adelantar contratación de acuerdo con el Decreto 2500de 2010.

Estudiantes caracterizados en SIMAT como Población Víctima del conflicto Armado Población víctima del conflicto armado por municipio caracterizada en SIMAT 2025 de acuerdo con las nuevas directrices del Ministerio de educación Nacional, corresponde a 69 estudiantes matriculados en la IED Miguel de Unía.

Municipio	Institución	Víctima del Conflicto	Total
AGUA DE DIOS	**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SALESIANO MIGUEL UNIA**	NO	1061
AGUA DE DIOS	**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SALESIANO MIGUEL UNIA**	SI	75
Total general			**1136**

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

MATRICULA

MUNICIPIO	MATRICULA 2023	MATRICULA 2024	MATRICULA 2025
AGUA DE DIOS	1.358	1.261	1.200

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

Los datos anteriores son a fecha septiembre de 2025, fuente SIMAT, se observa que la matrícula sigue en tendencia a la disminución. En el año 2024 disminuyo en 61 estudiantes, que corresponde a un 4.49% con respecto al año 2023. Esto a debido a diferente causa, entre las que se encuentra el traslado de familia a otros entes territoriales, retorno a su país de origen.

En cuanto a la matricula en el sector privado se encuentran los siguientes datos.

MUNICIPIO	MATRICULA 2023	MATRICULA 2024	MATRICULA 2025
AGUA DE DIOS	1.391	937	942

FUENTE: ANEXO 6 A Corte septiembre 2025.

De otra parte, la IED Miguel de Unía registra matricula de población con discapacidad. Desde La Secretaría de Educación se garantiza su Derecho a la Educación signando docente de apoyo pedagógico, nombrado por planta temporal, dentro de la estipulado en el Decreto 1421 de 2017.

POBLACION REGISTRADA CON DISCAPACIDAD	
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	17
DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	5
DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)	9
TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	8
VISUAL - BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	1
Total general	**40**

8.1.1. Responsable de la Mitigación

Genny Milena Padilla Reinoso, secretaria de Educación del Departamento.

8.1.2. Actividades por Desarrollar

En coherencia con lo requerido en el decreto 1851 de 2015, en relación con el sentido de excepcionalidad de la contratación de la prestación del servicio educativo, y que ésta, de conformidad con lo requerido en el plan de mitigación de la contratación de dicho servicio vaya disminuyendo gradualmente, la Secretaría de Educación, ha planeado y ejecutado las siguientes estrategias:

8.1.2.1. Actividades a corto plazo.

- Inicio de ejecución fase de inversión obra e interventoría del proyecto de la sede María Auxiliadora (enero del 2026- diciembre 2028).

8.1.2.2. Actividades a mediano plazo.

Obtener la aprobación de la etapa de prefactibilidad del proyecto de rehabilitación de la escuela María Auxiliadora del municipio de Agua de dios, por parte de la Dirección de Infraestructura de la Secretaría de Educación Departamental.

Con esta aprobación, se procederá a presentar el proyecto al banco de proyectos del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Cultura Nacional teniendo en cuenta su condición de patrimonio cultural de la nación, en su fase de prefactibilidad y así iniciar la etapa de factibilidad.

8.1.2.3. Actividades a largo plazo

- Inicio de ejecución fase de inversión obra e interventoría del proyecto de la sede María Auxiliadora (enero del 2026- diciembre 2028).

8.1.3. Cronograma de Ejecución

Convenio ICCU No. 603 de 2024

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

Valor: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.439.670.969,00).

Desde la Dirección de Infraestructura educativa se vienen adelantando mesas de trabajo en las cuales se ha revisado el proyecto realizando la redistribución de los presentado referente al área nueva de la sede educativa, teniendo en cuenta el análisis de matrícula de las sedes a fusionar como son Eloísa Contreras, Van Galen

y San José adscritas a la IED SALESIANO MIGUEL UNIA, el cual arrojo entre espacios educativos y complementarios las siguientes áreas para una matrícula aproximada de 440 estudiantes:

- 12 aulas de clase para 40 Est. C/U – 66 M2
- Área Administrativa con 170M2 Aprox.
- Biblioteca o Centro de recursos 192 M2 aprox.
- Comedor - auditorio y Cocina 346 M2 aprox.
- Baterías sanitarias 20 JGOS Aprox.

Actualmente se están realizando revisiones técnicas a los profesionales de la consultoría Contratada, al componente de diseño Arquitectónico para futura presentación del proyecto a la Secretaría de Educación.

De acuerdo con información suministrada por ICCU en referencia a los temas de restauración y reforzamiento estructural se encuentran así:

Levantamiento estructural y arquitectura: 100%
- Suelos:100%
- Arquitectura y urbanismo: 80% (se están detallando planos y entregables)
- Arqueología: 50% (Se realizo ya toda la investigación bibliográfica y se encuentra en el estudio de las exploraciones
- Antropología: 80% (Se está consolidando el informe definitivo)
- Arquitecto restaurador de bienes muebles e inmuebles: 100%
- Estudio Fitosanitario: 100%
- Patologías: 100%
- Valorización Patrimonial: 100%
- Análisis de Vulnerabilidad sísmica: 90%
- Diseño de reforzamiento estructural: 50%
- Componente legal: 100%

Se espera radicar en el ministerio de cultura el día 7 de noviembre, de acuerdo a la resolución del ministerio
Se están adelantando adicionalmente diseño hidráulico, eléctrico, estructural, HVAC

Actividades a mediano plazo

- Aprobación fase de factibilidad del proyecto de la sede María Auxiliadora por parte de la Secretaría de Educación (diciembre del 2025 a marzo de 2026).
- Recursos: Sin definir
- El valor total del proyecto aproximado es de: DIECISÉIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 16.000.000.000) según informacion de profesionales de consultoría.

Actividades a largo plazo

- Inicio de ejecución fase de inversión obra e interventoría del proyecto de la sede María Auxiliadora (enero del 2026- diciembre 2028).
- Recursos: Sin definir

CONCLUSIONES

La Secretaría de Educación Departamental, en cumplimiento al Derecho a la educación contemplado en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de determinar la insuficiencia que se pueda presentar en la prestación de los servicios educativos con el objetivo de tomar las decisiones pertinentes que conlleven a garantizar el acceso a la educación de la población en edad escolar del departamento, identifica que de acuerdo a la proyección de cupos realizados por los establecimientos educativos ubicados en los municipios no certificados del Departamento para la vigencia 2025.

La información analizada muestran insuficiencia y limitaciones en la prestación del servicio educativo en el Municipio de Agua de Dios cuyo riesgo de la no prestación del servicio educativo debido a la insuficiencia actual en infraestructura y planta directiva docente, por lo que se hace necesario su atención a través de la contratación del servicio educativo con modalidad iglesias y confesiones religiosas para que presten servicios de educación que permitan ampliar la oferta del servicio teniendo en cuenta las características propias de la población vulnerable: víctimas del conflicto armado, población migrante, con discapacidad en extra edad, así como población regular en zona rural.

Genny Milena Padilla Reinoso
Secretaria de Educación

Nombre	Cargo	Actividad	Firma
Lina Paola Cardozo Martinez	Jefe Oficina Asesora De Planeación	Aprobó	
Sandra Eliana Rodriguez Garcia	Director Operativo Dirección de Personal De Instituciones Educativas	Aprobó	
Andres Hernando Guerrero Puerto	Director Técnico Dirección de Infraestructura	Aprobó	
Iris Valbuena Lopez	Técnico Operativo	Proyectó	Iris Valbuena L.

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma de la Directora de Cobertura de la Secretaría de Educación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491307
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co